BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 16 DE JULIO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.689

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABS TECHNOLOGY & BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 10/7/01. Socios: Alejandro Martín Barrionuevo, argentino, de 30 años, soltero, empresario, DNI 21657091, CUIT 20-21657091-0, domiciliado en Francisco Bilbao 2482, Cap. Fed., y Daniel Eduardo Ubeira, argentino, de 38 años, casado en 1ras. nupcias con Carla Valeria Romero, empresario, DNI 16.287.780, CUIL 20-16287780-2, domiciliado en Chile 2529, 9° p. "B", Cap. Fed. Objeto: a) La comercialización de sistemas de seguridad en todas sus formas, alarmas, software, hardware y accesorios de seguridad; telecomunicaciones en todas sus formas, creadas o a crearse, accesorios de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones, aparatos y demás elementos necesarios. Computadoras y/o elementos de computación y todo lo referente a este mercado. Transmisión de datos. Importación y exportación. b) El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones pudiendo contratar concesiones de cualquier tipo. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y operaciones de propiedad horizontal. d) La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Sede social: Perú 359, 10° p. of. 1002, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Presidente: Alejandro Martín Barrionuevo. Director Suplente: Daniel Eduardo Ubeira. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

Escribana - Susana L. Dusil
N° 2246

BANKCORP MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número dos del 6/7/2001, Registro 1570, Capital. Socios: Elena Laura Wulff, argentina, casada, Lic. en Psicología, 15-9-60, DNI: 13.916.670, Domiciliada en Ricardo Fernández 47, Ing. Maschwitz, Prov. de Bs. As. y Daniel Eduardo Leiva, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.158.337, 15/9/56, domiciliado en Mendoza 2151, Capital. Denominación: BANKCORP MEDICAL S.A. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Representación Legal: Presidente. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada de terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; para tratamientos ambulatorios o con internación: que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, ecodiagnósticos o por imagen, maternidad; que tengan o carezcan de servicios de ambulancias; b) Organizar un sistema de medicina privada prepaga (seguro médico) para todas las especialidades o patologías; c) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales para brindar servicios médicos; d) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosa mueble o inmueble, para el cumplimiento de los fines societarios, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en "leasing", tomar en locación, vender y realizar todos aquellos contratos comprendidos en la ley 24.441; e) Propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica. 2) Consultora, Gerenciadora, Auditora y Asesora. La sociedad podrá realizar: a) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, dirección y explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios y demás instituciones similares; abarcando todas las especialidades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, psíquico, electrónico y nucleónicos, basados en procedimientos científicos aprobados; b) La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga y de servicios médicos asistenciales en todos los niveles de terceras entidades públicas o privadas. c) Tareas de consultoría en temas de salud, de prestadoras y de administración médico asistenciales. d) Podrá realizar estudios de factibilidad y viabilidad de proyectos y emprendimientos de carácter público y privado. Podrá realizar auditorías. e) Está facultada para efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Podrá realizar tareas de gerenciamiento, por sí y/o asociada a terceros o subcontratar prestadores nacionales y/o extranjeros públicos o privados. f) La sociedad tendrá la facultad de realizar tareas de gerenciamiento para organizar, implementar, promover y/o administrar servicios de prestación médico asistenciales y de administración. g) Podrá realizar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: g.1) Medicina del trabajo; exámenes de trabajo; exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales; accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. g.2) Atención médico jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo; 3) Servicios Médicos: Mediante. 1) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. 2) La implementación de servicios complementarios como: "Servicios de radiología a domicilio", "Servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. a) Importación y Exportación: Mediante la Importación y exportación de los elementos necesarios a la actividad consignada precedentemente. En la eventualidad de que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social, se encuentren reglamentadas como ejercicio o de otra índole, las mismas serán llevadas a cabo por persona idónea o profesionales con el respectivo título habilitante que requiera el caso y con la inscripción en la matrícula pertinente. La sociedad podrá sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley o este Estatuto. Capital Social: $ 12.000. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente Elena Laura Wulff; Director Suplente: Daniel Eduardo Leiva. Cierre del Ejercicio: 30-6 de cada año. Sede Social: Suipacha 190, piso 3°, Capital

Escribano – Santiago García Calvo
N° 2225

BARE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 04/07/01: Socios: Elías Daniel Gastón Baredes, argentino, 16/12/74, soltero, comerciante, D.N.I. N° 24.410.407, Guido Spano N° 960, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As, Susana Beatriz Camjalli, argentina, 12/08/52, casada, comerciante, D.N.I. N° 10.625.155, Guido Spano N° 960, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Textil: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, prendas de vestir de todo tipo, artículos de punto, tejidos, hilados, incluyendo su teñido, estampado y material, sus materias primas, accesorios y artículos relacionados directa o indirectamente con el rubro textil. La comercialización de toda clase de artículos de marroquinería, artículo de regalo, porcelanas, incluyendo calzado y sus accesorios. Comercial: La compra, venta, al por menor y al por mayor, fabricación, corte y confección, representación, consignación, mandatos, comisiones, distribución, importación y exportación de ropa informal, de vestir, deportiva, escolar, lencería, de uso interior, de blanco, de trabajo; todo tipo de prendas y telas naturales, sintéticas, artificiales, tejidos, hilados, lanas, bordados, cueros y los productos que los componen. La explotación, importación y/o exportación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, por 2 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del

Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Directorio: Presidente: Susana Beatriz Camjalli; Director Suplente: Elías Daniel Gastón Baredes, Domicilio Social: Av. Avellaneda 2945 Piso 4° Of. 21, Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 15.204

BRUNO BALZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 89 del 07/06/01 se modif. art. 1° trasladando la sede social a Rivadavia 1684, Loc. y Part. de Campana, Prov. de Bs. As.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 2223

BUENOS AIRES GREENS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 220 del 11/6/2001 Folio 638, Reg. 1674. Se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/5/2001, unánime, donde se resuelve un cambio de denominación con la consecuente reforma de Estatuto, modificación del art. 1° del Est. el que queda redactado de la sig. manera: La sociedad se denomina MFAC INGENIERIA EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Viviana Beatriz Scarazzini
N° 685

CALLIGARIS TRAVEL BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 320 del 4-7-01. Marina Laura Calligaris, casada, 27-8-72, DNI 22.849.290, S. Ortiz 2088, 8° 17; Isidoro Pío Fuhr, divorciado, 2-8-35, LE 5.464.953, Corrientes 2818, 9° D; ambos arg., comerc., de Capital. CALLIGARIS TRAVEL BROKER S.A. 50 años. 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; 11) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades de los agentes de viajes. 12) La realización de todo tipo de operaciones financieras, excluyendo aquellas que se encuentran comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras o para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Córdoba 950, 3° Capital. Presidente: Marina L. Calligaris; Vice.: Jorge Luis Pedro Dagand; Dir. Titular: Isidoro P. Fuhr, Dir. Suplente: Elvio Edgardo Calligaris.

Autorizada – María Valeria Palesa
N° 2230

COMS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 1.625.410. Se hace saber que por escritura N° 691, F° 3728, del 5/7/2001, Registro 200 de Capital Federal, se transcribió el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 2/11/2000, en la que se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 212.000 modificando el artículo 4° del Estatuto Social.

Escribano/Autorizante – Carlos D'Alessio
N° 17.605

DALMAYR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 47. 15-6-01. Reg. 1804. Ana María Frisione, div., 46 años, DNI. 11 .670.119; Noelia Laura Grossolano, solt., 22 años, DNI. 27.100.953, ambas arg., com., Quirno 220, 2° "D", Bs. As., 99 años. Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. $ 12.000. 1-10 direc. tit. 3 años. Presidente o Vicepresidente indistinta. Presc. sindic. 30-4 c/año. Presidente: Ana María Frisione; Suplente: Noelia Laura Grossolano. Sede Social: Hortiguera 664.

Autorizado – Ignacio Beni Mlynkiewicz
N° 17.596

DELIMAND INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Apertura de sucursal. País de Origen: Rep. Oriental del Uruguay. Representante: María Laura Bordón Mascheroni, DNI. 18.270.529. Objeto: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, someter inmuebles a la Ley de Propiedad Horizontal, fraccionamiento de lotes y edificios. Dirección administrativas y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas y petróleo, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, talleres, sean públicas o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, viales, usinas y de edificios para oficinas. Participación en sociedades o negocios mediante aporte de capital y compra y venta de valores mobiliarios. Estudios, proyectos, asesoramiento, estadísticas e informes de empresas y productos de personal y su reclutamiento, representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación, organización y atención industrial, comercial y técnica, investigaciones e informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas. Asimismo podrá importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su objeto así como mercaderías afines al mismo. Domicilio Sucursal: Viamonte 749, 18, Of. 1, Cap. Fed. Se exceptúa expresamente del objeto social en la Rep. Arg. cualquier tipo de actividad financiera establecida por la ley 21.526 así también de seguros y reaseguros. No se le asigna Capital a la Sucursal. Fecha de cierre: 30 de Noviembre de c/año.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 2241

DENICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 48. 15-6-01. Reg. 1804. Ana María Frisione, div., 46 años, DNI. 11.670.119; Noelia Laura Grossolano, solt., 22 años, DNI. 27.100.953, ambas arg., com. Quirno 220, 2° "D", Bs. As. 99 años. Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. $ 12.000. 1-10 direc. tit. 3 años. Presidente o Vicepresidente indistinta. Presc. sindic. 30-4 c/año. Presidente: Ana María Frisione; Suplente: Noelia Laura Grossolano. Sede Social: Hortiguera 664.

Autorizado – Ignacio Beni Mlynkiewicz
N° 17.594

ELYPLAY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción apertura sucursal sociedad extranjera ELYPLAY S.A., Sede Social: Cosquín 10 P 18 Dpto. E, Cap. Fed., Presidente y Repres. Legal Sr. Juan Eduardo Rodríguez Siri, C.I. (Uruguaya) N° 1277045. Objeto: Compra Venta de electrodomésticos y afines, Cap. Soc: U$S 100.000. Duración 100 años. Cierre de ejerc. comercial 28 de febrero.

Abogada – Marcela F. Míguez
N° 15.156

ESTUDIO CUSI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/7/2001. 2) Andrés Mauricio Cusi, argentino, casado, de 69 años, abogado, LE. 4.813.508, domiciliado en Sarmiento 930 piso 6° "A" Cap. Fed. y Martín Cusi, argentino, divorciado, de 37 años, abogado, DNI. 16.730.102, domiciliado en Murature 523 San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) Sarmiento 930 piso 6° "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestar asesoramiento jurídico, económico y financiero destinado a la formación de sociedades, empresas, radicación de capitales e industriales, investigaciones de mercado, servicios de organización técnico operativa, jurídica, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, b) Efectuar aportes e inversiones destinadas a la formación y ampliación del capital de sociedades existentes o a crearse; c) Ejecutar todo tipo de préstamos ya sean en dinero, o bienes muebles, títulos públicos y privados, con o sin garantías personales, incluso de las actividades financieras que requieran captación de fondos del público o impliquen intermediación habitual en la oferta y demanda de recursos financieros, d) Solicitar, obtener inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder otorgar concesiones, explotar y disponer patentes, privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica y comercio; e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, sucursales nacionales o extranjeras registradas o no, consignaciones, gestiones de negocios y administrar en general toda clase de bienes y capitales; f) Importación o exportación de mercaderías en general, comprendiendo dicha representación desde la iniciación de la relación en el exterior hasta la colocación de las mercaderías en los depósitos del cliente, g) Comprar o vender y contratar locaciones de inmuebles ya sean urbanos o rurales, como locador o locatario o incluso como garante de terceros y la de sublocar, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos con fines urbanización, inclusive aquéllos regidos por la Ley de Propiedad Horizontal o equivalentes vigentes o a dictarse; h) Asistencia integral para todo tipo de personas sean de existencia real o jurídica de todo tipo o especialidad, para los servicios y actividades que en virtud de la materia, hayan sido reservados por la ley a personal o profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personas que cubran tales requisitos. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal; el presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Andrés Mauricio Cusi; Director Suplente: Martín Cusi.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2232

EXINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 50. 22-6-01. Reg. 1804. Ana María Frisione, div., 46 años, DNI. 11.670.119; Noelia Laura Grossolano, solt., 22 años, DNI. 27.100.953, ambas arg. com. Quirno 220, 2° "D", Bs. As. 99 años. Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero. calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. $ 12.000. - 1-10 direc. tit. 3 años. Presidente o Vicepresidente indistinta. Presc. sindic. 30-4 c/año. Presidente: Ana María Frisione; Suplente: Noelia Laura Grossolano. Sede Social: Hortiguera 664.

Autorizado – Ignacio Beni Mlynkiewicz
N° 17.592

GALLEFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Adrián Alfredo Rinaldi, arg., soltero, 31/8/79, comerciante, DNI 27.711.732, Carabelas 2187 Avellaneda; Christian Horacio Negri, arg., soltero, 10/6/69, comerc, DNI 20.733.332, Av. Mitre 5650 1° A Avellaneda; y Oscar Reinaldo Ruso arg., casado, 3/2/52, comerc., DNI. 10.091.379, Gral. Pico 958 Avellaneda. 2) Instrumento público de fecha 4/7/2001. 3) Denominación: "GALLEFE S.A.". 4) Domicilio: Gral. Hornos 1216 Cap. Fed. 5) Objeto: Industriales y Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, fraccionamiento y o envasado de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines, subproductos, y derivados alimenticios, bebidas gaseosas y alcohólicas en general, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles de origen animal, vegetal o mineral, envasados o a granel. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos v rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de riego, desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamos. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso público. Mandataria: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandato relacionados con las demás actividades que componen su objeto. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejerc., prescinde de sindicatura. Oscar Reinaldo Ruso, Presidente; Adrián Alfredo Rinaldi, Dir. Suplente. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc., 30/6 de c/año.

Notario – Juan Carlos Copello (h)
N° 15.222

HILADOS MAITEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 30/03/2001, protocolizada por escritura del 03/07/2001, Registro 1349, Cap. Fed., se resolvió aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 600.000. Monto de aumento: $ 588.000 modificando el artículo cuarto así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Seiscientos mil pesos, representado por Seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor no-

minal, cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital, debe ser inscripta en la Inspección General de Justicia. Será elevada a escritura pública si así lo decidiera la asamblea, en cuya oportunidad se oblará el impuesto a los sellos si correspondiere".

Escribana – Mirta R. Rostagno
N° 17.598

HUGO A. GOBBI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 318 del 2-7-01. Olga Susana Olivera, viuda, 25-8-52, DNI 10.457.811; Diego Esteban Gobbi, soltero, 16-6-79, DNI 27.340.419; María Laura Gobbi, soltera, 15-5-78, DNI 26.616.270; todos arg., comerc., de L. M. Drago 1617, V. Adelina. HUGO A. GOBBI S.A. 99 años. Industriales y Comerciales: Fabricación, industrialización, producción, compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos textiles y sus anexos. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; compra, venta de hacienda, granos, cereales y productos frutihortícolas. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática y computación. Constructoras: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realizar operaciones financieras en general; celebrar leasing y fideicomisos, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el otorgamiento de fianzas y avales a terceros se requerirá el consentimiento de la Asamblea Extraordinaria con quórum y mayorías unánimes. Capital: $ 12. 000. Administ.: 1 a 5 por 3 años. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-5. Sede: Córdoba 373, 3° D, Capital. Presidente: Olga S. Olivera; Directora Suplente: María L. Gobbi.

Autorizado – Enrique Alfonzo
N° 17.632

INVERMED AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Gral. Extraord. del 31/05/01, protocolizada según, esc. 160, fo. 338, y Acta de Directorio de igual fecha, protocolizada según esc. 178, f° 382, ambas Reg. 1527 Cap., se aumentó el capital social, modificó el art. 4 del estatuto y se aceptó la renuncia del directorio de INVERMED AUSTRAL S.A. y se aprobó su nueva composición Capital Social: Monto de aumento: $ 1.050.732. Capital anterior: $ 12.000. Capital Resultante: $ 1.062.732, suscripto e integrado íntegramente. Modificación art. 4, que actualmente dice: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón sesenta y dos mil setecientos treinta y dos ($ 1.062.732) representada por un millón sesenta y dos mil setecientos treinta y dos acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción". Directorio saliente: Pres.: Alejandro Obon. Dir. Sup.: Horacio Aurelio Romero. Datos personales de los administradores designados: Pres.: Pedro José Mazzoleni, arg., div., médico, nac. 02-04-48, DNI 5.094.573, dom. Av. del Libertador 1174, 9°, "B", Cap. Dir. Sup.: Horacio Aurelio Romero, arg., cas., médico, nac. 19-09-50, LE 8.293.704, dom. Fleuri 7278, Bariloche, Río Negro. Quedan firmes y en plena vigencia y valor las restantes cláusulas del contrato original.

Escribana – Marcela Racana
N° 17.577

INVERSIONES MALVINAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Ricardo César Massera, argentino, casado, L.E. 8.586.582 (C.U.I.T. 20-08586582-0), 2/03/1951, médico, Iturri 107, Capital Federal; Alberto Horacio Facchinelli, argentino, casado, D.N.I. 16.335.507 (C.U.I.T. 20-16335507-9), 6/04/1963, Contador, Iberá 4599, Capital Federal. 2) Constitución: 23/05/01, Fo. 422, Reg. 1025, CF; 3) "INVERSIONES MALVINAS ARGENTINAS S.A."; 4) Paraná 727, 5°, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y empresas en general. Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Ricardo César Massera; Director Suplente: Alberto Horacio Facchinelli; 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente, indistintamente; 10) 31 de mayo de cada año.

Escribana – Ingrid Mengen de Carabajal
N° 17.624

LAS TRES COLONIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/7/2001. 2) Néstor Armando Eggs, argentino, casado, nacido el 29/4/1948, DNI. 8.421.618, empresario y Melba Ester Jacquet, argentina, casada, nacida el 8/7/1950, DNI. 6.260.498, empresaria, ambos domiciliados en Av. Urquiza 2277 Villa Elisa, Pcia. de Entre Ríos. 3) Tucumán 810 piso 1° Of. "G" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: I) Agrícola y Ganadera: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, forestal, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo explotación de cabañas, haras, criaderos, pasturas y cultivos. II) Actividad Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizadas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. III) Actividad Financiera: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras. IV) Actividad Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación, y exportación de materiales sanitarios, maquinarias, herramientas, medicamentos, alimenticios para las industrias Farmacéuticas, sanitarias, textil, petrolera, siderúrgica, automotriz, la construcción incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, mandato y toda otra actividad relacionada directamente con su objeto principal. V) Actividad Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y todas clases de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente y el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Presidente: Néstor Amado Eggs, Director Suplente: Melba Ester Jacquet.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2235

LIBRES CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria N° 11 del día 29 de junio 2001 se resolvió modificar integralmente el Estatuto Social y aprobar el nuevo texto ordenado. 1) La Sociedad se denomina LIBRES CABLE COLOR S.A. 2) La Sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de Ciudad de Buenos Aires. 3) La Sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del estado, sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285, con arreglo a la Ley 23.696. La Sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el COMFER para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de diciembre de 2005. 4) La Sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) El capital social es de $ 500.000 representado por 5.000 acciones ordinarias escriturales de $ 100 de valor nominal cada una que dan derecho a 1 voto por acción. 6) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores titulares quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios. La Asamblea puede o no designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. 7) La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente que permanecerán en sus cargos por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. 8) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Autorizada – Brenda Irina Saluzzi
N° 2212

LOMALUNI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Oscar Daniel Weissmann, arg., casado, empresario, 11/10/47, DNI 7.604.401, y Alicia Haydée Laoui de Weissmann, arg., casada, empresaria, 18/10/51, DNI 10.127.813, ambos dom. Av. Pueyrredón 1922 C.F. Fecha Const.: 5/7/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "LOMALUNI S.A.". Dom.: Charcas 2737, 5to. p. "A", CF. Plazo: 99 años, desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior; Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Inmobiliaria: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de P.H., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. La realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord., nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Oscar Daniel Weissmann; Director supl. Alicia Haydée Laoui de Weissmann. Rep.: Presidente o Vicep. en forma indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura, cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/5.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 15.225

LUNDBECK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia Mariana Cavazza, arg., cas., abogada, nac. 22/11/71, DNI 22.533.069 y CUIT 27-22533069-2, Ruggieri 2944, 2° B, Cap., y María Teresa Carabajal Molina, arg., solt., abogada, nac. 3/6/71, DNI 22.237.623 y CUIT 27-22237623-3, Las Heras 3481, 5° C, Cap. 2) 28/6/01, Esc. 703, Fo. 2395, Reg. 322, Cap. 3) LUNDBECK ARGENTINA S.A. 4) 25 de Mayo 460, 3° piso Cap. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades a) Comerciales e industriales: (i) la compra, venta, importación, exportación y distribución en general de toda clase de productos químicos, farmacéuticos terminados y semiterminados, elaboración y fraccionamiento de especialidades medicinales, sustancias y productos químicos, biológicos, químicos industriales, farmacéuticos y la realización de todo tipo de pruebas de control de laboratorio (ii) la obtención de los registros, licencias, certificados y autorizaciones necesarias ante las diversas autoridades nacionales e internacionales; b) Societarias: la participación en otras sociedades, a través de la adquisición de acciones que le permitan ejercer —o no— su gobierno, administración, dirección y fiscalización; la celebración de contratos de compraventa, prenda, usufructo de acciones y otros negocios con los títulos accionarios de su propiedad o de terceros; y la celebración de contratos de colaboración empresaria, a efectos de encarar proyectos específicos; c) Inversión: en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; d) Inmobiliarias: la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; y e) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; y la celebración de contratos de leasing, con o sin opción de compra, en todas sus modalidades, comprendidas o no en la ley 24.441. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Alberto Weder. Vicepresidente: Alberto Luis Navarro Castex. Director Suplente: María Celina Abbondati. Síndicos Titulares: Marcelo Ernesto García, María de las Mercedes Ribet y Carlos Alberto Lloveras. Síndicos Supentes: Carlos Oscar Rey, Alberto Adolfo Allemand y Omar Raúl Rolotti. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon
N° 17.620

MARSH COBRANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

MARSH RISK CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

RMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 3-7-01, se modificó la denominación social y art. 1°; se transcribe texto íntegro del estatuto y se cambia el objeto: Realizar cobranzas por cuenta y orden de terceros, de premios de seguros, honorarios, comisiones, servicios y todo otro tipo de acreencias, con la utilización de medios electrónicos de registración y su posterior rendición a sus correspondientes mandantes, se reforma art. 3.

Presidente – R. C. Ayling
N° 2229

MAXI PRIMERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "MAXI PRIMERA S.A."; 1) Socios: Kyung Duk Kim, coreana, casada, nacida el 06/02/57, empresaria, DNI 92.089.278, CUIT 27-92089278-2, domicilio Faraday 1457, Cap. Fed., y Kyung Hoe Koo, coreano, casado, nacido el 22/04/73, empresario, DNI 92.811.304, CUIT 20-92811304-4, domicilio Urquiza 440 6° "F", Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura del 6/7/2001, F° 784, Reg. 1722 de Cap. Fed., Esc. Gustavo D. Hadis. 3) Denominación: "MAXI PRIMERA S.A.".

4) Domicilio Social: Argerich 540, Cap. Fed. 5) Objeto Social: dedicarse a: Importación, exportación, industrialización, fabricación, transformación, confección, corte, lavado, teñido, comercialización, consignación y distribución de todo tipo de telas, hilados, tejidos, fibras sintéticas y sus mezclas, artículos textiles de toda clase, así como las materias primas para la elaboración de los mismos, pudiendo a tal efecto asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 60.000. 8) Administración y Representación Legal: Organo: Directorio: Presidente: Kyung Hoe Koo, Directora Suplente: Kyung Duk Kim, por el término de tres años, siendo reelegibles. 9) Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado – Juan Manuel Aguilleiro
N° 17.588

MICRO LENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 06/7/2001, F° 778 del reg. not. 652 de Capital, se constituyó "MICRO LENDING SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Pedro Pablo Qüerio, DNI 18.398.264, argentino, nacido el 16/08/1967, casado, licenciado en administración de empresas, CUIL número 20-18398264-9, domiciliado en Cazadores 2370, Cap. Fed.; y Juan Ernesto Curutchet, DNI 17.331.664, argentino, nacido 22/3/1965, casado, abogado, CUIT número 20-17331664-0, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10°, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene como objeto social llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o integrando agrupaciones de colaboración empresaria o uniones transitorias de empresas o a través de cualquier mecanismo legal procedente, las siguientes actividades en la Argentina o en el extranjero a) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras con exclusión de aquellas reservadas para las entidades comprendidas en la Ley N° 21. 526, o la que en el futuro pudiera reemplazar a la misma, así como las que requieran el concurso del ahorro público y en especial a) Otorgar créditos personales, con garantía o sin ella, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo, mediante bonos, libretas, órdenes, tarjetas, dispositivos magnéticos o cualquier otro instrumento, b) Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades, con o sin garantía. c) Efectuar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. d) Financiar negocios realizados o en vías de realizarse; e) negociar títulos, acciones, obligaciones, debentures, letras, pagarés, cheques y cualquier otro valor mobiliario, público o privado, nacional o extranjero, b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de todo tipo de inmuebles, inclusive los que se encuentren bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; c) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas, registración de patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, tecnológicos e intelectuales en general, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. d) Consultoría y asesoría: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, trabajo de consultoría y asesoramiento, estudio de mercado, evaluación de proyectos de inversión que se relacionen con el objetos social, a cuyo fin la sociedad podrá contar con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda; consultoría en inversiones de capital nacional o extranjero. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital. $ 12.000. Plazo: 99 años desde la insc. en IGJ. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986, piso 10°, Capital. Administración y Representación: Directorio integrado por 1 a 7 titulares con mandato por 1 ejercicio. Fiscalización: Se Prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Pedro Pablo Qüerio. Director Suplente: Juan Ernesto Curutchet.

Escribano – Gustavo A. Catalano
N° 17.627

MICROMUSE LATIN AMERICA INC., SUCURSAL ARGENTINA

La sociedad extranjera Micromuse Latin America Inc., con domicilio en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto, por decisión del directorio del 12/6/2001, registrar una sucursal en la Argentina. Objeto: Realizar todos aquellos actos comprendidos en su objeto social. Representante legal: Carlos Malaret, argentino, D.N.I. 12.931.153, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Buenos Aires, con poderes suficientes para la representación de la Sucursal, fijándose domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Buenos Aires.

Autorizada – Alejandra Verónica Bugna
N° 2238

MOLCA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber por un (1) día que MOLCA S.A., con sede en Avda. de Mayo 560, piso 1° de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia el 01/12/1999, bajo el N° 17.999, del Libro 8 de Sociedades por Acciones, ha aprobado por asamblea extraordinaria de accionistas del 30 de octubre de 2000 el Compromiso Previo de Escisión-Fusión con la firma Molino Cañuelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con sede social en John F. Kennedy 160, de la ciudad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 07 de agosto de 1970, bajo el número 1321, folio 411, Libro 2 de Contratos de Sociedades Anónimas y ha suscripto el día 15 de febrero de 2001 el "Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión", con la sociedad antes indicada que escinde parte de su patrimonio sin disolverse. Como consecuencia de esta escisión - fusión, se produce un aumento y modificación del capital social en MOLCA S.A., en su calidad de incorporante del patrimonio escindido por Molino Cañuelas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecumaria, a $ 996.900, representado por 996.900 acciones de un voto cada una, nominativas no endosables de $ 1,00 (pesos: uno) de valor nominal cada una. El estatuto social de MOLCA S.A. es modificado en su Art. 4°, aumentando su capital social a $ 996.900.

Presidente – Ricardo A. Navilli
N° 17.608

NUEVOS RUMBOS INTEGRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 353 del 27-6-01 F° 1452 Reg. 1513 Cap. Laura Patricia Blanca Grinberg Pack, nac. 26-1-55, DNI 13.515.505, dom. Boedo 188, Lomas de Zamora; Prov. Bs. As.; Marcos Daniel Sehinkman, nac. 28-2-45, LE 4.641.705, dom. Av. Independencia 1924, p. 5, Cap., ambos casados y Yamila Laura Méndez, nac. 12-12-75, soltera, DNI 25.096.082, dom. Anatole France 1862, Lanús, Prov. Bs. As., todos argentinos y comerciantes, Constituyeron "NUEVOS RUMBOS INTEGRACION S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objetos: a) explotación de centros asistenciales destinados al tratamiento médico de pacientes discapacitados mentales y motores, leves, moderados y profundos y de pacientes que requieran atención psiquiátrica, psicológica, neurológica y de rehabilitación. Ya sea bajo la modalidad ambulatoria o de internación, realizando también talleres protegidos y de orientación laboral, centros de día, centros terapéuticos educativos de rehabilitación y capacitación laboral. Los tratamientos mencionados serán ofrecidos a beneficiarios de obras sociales, a personas físicas o jurídicas, entidades civiles, públicas o privadas; y b); Brindar en todas las ramas de la salud, las veinticuatro horas de los trescientos sesenta y cinco días del año, actividades de asistencia prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, planificación, programación, ejecución, asesoramiento y supervisión de servicios médicos asistenciales en todas las ramas; y efectuar entre otras prestaciones atención médica psiquiátrica y neurológica en consultorio e internación diagnóstico y tratamiento (laborterapia, musicoterapia) hotelería en internación, y hospital de día. Capital $ 12.000 represent. por 12.000 acc. $ 1,00. v/n c/u. La soc. será dirigida y adminst. por un Directorio de 1 a 6 miembros por 3 ejerc. La represent. corresp. al Pte. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. cierra 31-12. Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables, $ 1,00. v/n c/u con derecho a un voto Directorios: Pte. Laura Patricia Blanca Grinberg Pack; y Direc. supl.: Yamila Laura Méndez. Sede República de la India 3025, p.12, dpto. A, Cap. El Autorizado: Guillermo J. Rodríguez.

Escribana – María Teresa Rodríguez Guagliardi
N° 15.215

NUWAY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción apertura sucursal soc/extranjera "NUWAY INTERNATIONAL S.A.", Sede Social: Paraguay 577 P 5°, Cap. Fed., Presidente y Represt. Legal Sr. Juan Eduardo Rodríguez Siri, C.I. (Uruguaya) N° 1277045, Objeto: Compra Venta de Electrodomésticos y afines, Cap. Soc. U$S 100.000. Duración 100 años. Cierre de ejerc. comercial 28 de febrero.

Abogada - Marcela Míguez
N° 15.157

OROVILL

SOCIEDAD ANONIMA

1. Luis Matías Pallaoro Villanueva, argentino, soltero, comerciante, 23/5/75, DNI N° 24.704.206, Nicolás Nerino Pallaoro Villanueva, argentino, soltero, comerciante, 3/6/81, DNI N° 28.868.089, ambos domiciliados en Cantilo N° 1435, City Bell, La Plata, provincia de Buenos Aires. 2. 4/7/01. 3. OROVILL S.A. 4. San Martín N° 683, pisolero, of. 37. CF. 5. Producción y comercialización de productos alimenticios. Vitivinicultura. Inmobiliaria. Constructora. Actividades financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras. Packaging. Turismo. Transporte en general y de carga. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Luis Matías Pallaoro Villanueva y director suplente: Nicolás Nerino Pallaoro Villanueva. Duración: dos años. Fiscalización: los accionistas. 9. Presidente. 10. 31/6. El Autorizado.

Escribano/Abogado – Héctor M. Cesaretti
N° 17.618

POLIPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Exped.: 1646410. Por asamblea del 5/5/2001 se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 54.000, en consecuencia modifica el art. 4° del estatuto. El Autorizado.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 2214

PRIMARY SECURITIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura públ. Nº 203 del 21/6/2001 se reformula Art. 3º del Estatuto Soc. conforme solicitud I.G. Justicia publicado el 12.6.01. Fact. N° 0958-00015607 Art. 3º: Objeto: en la Rep. Arg. o en el exterior dentro de los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas: A) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; la investigación y desarrollo de nuevos mercados para sus clientes. B) Financiera: Mediante el aporte de capitales industrias o explotaciones tanto constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; la constitución y transferencia de cualquier título de derechos reales, hipotecarios, prendarios u otros; la celebración de contratos de sociedades de acciones con personas físicas o jurídicas, la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades; la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; la compraventa de acciones, debentures, papeles de comercio, créditos y otros valores, hipotecarios o no, obligaciones negociables y títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; la compraventa de activos, sean ellos muebles o inmuebles, utilizando a tal fin fondos propios o de terceros u obtenidos mediante financiación; el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor. C) Comerciales: Mediante la compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación y mandatos de hardware (equipos o soporte físico) y software (programas o soporte lógico) de computación, insumos; sus partes repuestos y accesorios, incluyendo la importación y exportación de tecnología para comunicaciones. Servicios: Mediante la presentación de servicios de asesoramiento bursátil on line, a través de internet, redes propias u otros sistemas operativos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Escribana – Mónica G. Tovagliaro de Russo
N° 17.621

PROFOA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Germán Oscar De Bernardi, argentino, nacido el 04-07-1969, divorciado, comerciante, DNI 20.816.934, CUIT -20-20816934-4, domiciliado en calle Avellaneda 3676, Lomas del Mirador, Provincia de Bs. As.; Marcelo Ariel García, argentino, nacido el 04-04-1974, empleado, soltero, DNI 23.866.160, CUIL 23-23866160-9, domiciliado en Río de Janeiro 61 4°, Ciudad de Bs. As.; y José Víctor Heredia, argentino, nacido el 09-03-1969, empleado, soltero, DNI 20.683.383, CUIL 20-20683383-2, domiciliado en Av. Rivadavia 5920, Ciudad de Bs. As. 2) Escritura nº 75 del 02-03-2001. 3) PROFOA S.A. 4) Talcahuano 1038 1° 104, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La producción, distribución y representación fonográfica. La comercialización de productos y servicios relacionados con la industria fonográfica. El ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 120 acciones de $ 100, valor nominal, c/u, con derecho a 1 voto por acción. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Germán Omar de Bernardi. Vicepresidente: Marcelo Ariel García. Director Suplente: José Víctor Heredia.

Autorizada – Patricia Peña
N° 15.145

RICAMBI-AUTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Eduardo Alfaro, nacido el 28-3-1969, DNI. 20.803.181, domiciliado en Jorge de Kay 1047, Rafael Castillo; y Bernardo Raúl De Toro, nacido el 15-1-1947, L.E. 7.781.987, domiciliado en Las Palmas 2007, San Justo, ambos argentinos, solteros, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 2-7-2001, 3) RICAMBI-AUTO S.A., 4) Nicaragua 4836 Piso 5° F. de Capital Federal, 5) Industriales Fabricación de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas herramienta, Comerciales: Compra, venta y cualquier forma de comercialización de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas herramientas así como de las materias primas y demás elementos necesarios para su fabricación. Importación y Exportación: Importación y exportación en general de todo lo atinente a su objeto industrial y comercial. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Claudio Eduardo Alfaro; Director Suplente: Bernardo Raúl De Toro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana – María Martha Fermepin
N° 17.602

ROMAN SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Alberto Román, 58 años, DNI. 4.411.828, dom. San Martín de Tours 3150 C. F. 2)

Ricardo Raúl Román, 55 años, DNI 4.538.350, dom. Asamblea 1652 C.F. 3) Oscar Osvaldo Román, 50 años, DNI. 8.549.871, dom. A. Ferreyra 3585 La Lucila, Pcia. Bs. As., todos argentinos, casados, empresarios. 2) ROMAN SERVICIOS S.A. 3) Escrit. del 6/7/01. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como cualquier tipo de cargas, en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros y cualquier actividad que requiera para su ejecución el empleo de camiones, equipos de carga, semirremolques, automotores, grúas, autoelevadores y vehículos asimilables o similares a los indicados, tengan o no propulsión propia; b) Representación de empresas de transportes, explotación de obras portuarias, diques, muelles, grúas y otros medios de transporte, carga, descarga, estibaje, depósito y montaje de cargas. c) Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, cesión, mandatos, representación, distribución de automotores, grúas y equipos, así como sus repuestos y accesorios relacionados con el transporte, carga o descarga de mercaderías. d) Compra, venta, construcción, conservación, mantenimiento, administración, locación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, rurales, calles, obras viales, portuarias y energéticas; pudiendo también someter todo tipo de inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal y/o a dominio fiduciario. Realización de emprendimientos urbanísticos para su posterior venta o locación. e) Efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase, en especial, podrá tener o tomar participación en sociedades comprendidas en la ley de entidades financieras, en todos los casos, con las limitaciones previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Realizar financiaciones, operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Otorgar avales y garantías de cualquier tipo y especie, por obligaciones propias y/o de terceros. Se exceptúan las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. f) Transporte automotor de pasajeros, servicio de oferta libre para preembarque y pos embarque de pasajeros, servicios de autos de alquiler y servicios de transporte de personas para turismo. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/u operaciones lícitas tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos podrá: otorgar avales a favor de terceros y/o afianzar obligaciones propias o de terceros. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 1 años. Presidente: Oscar Osvaldo Román; Vicepresidente: Rodolfo Hedemann. Director: Leonardo Pablo Román; Síndico Titular: Alejandro González; Síndico Suplente: Alejandro Justo González Escudero. Representación: Presidente o Vicepresidente de corresponder. 9) Sindicatura: 1 a 5 Síndicos Titulares y Suplentes. 10) 30/6 c/ año.

Escribano – Carlos María Baraldo
N° 17.652

SALISBURY

SOCIEDAD ANONIMA

(10/7/75, N° 1615, F° 104, L° 82; T° A). Comunica que por asamblea extraordinaria unánime del 27/3/01 se resolvió modificar el Art. décimo primero del Estatuto Social a fin de prescindir de la sindicatura.

Escribano – Carlos Ataliva Roca
N° 2224

SOBRE GOLF

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 5-12-2000 Reformó 8) Directorio 4/8 titulares y suplentes por 2 ejercicios.

Abogada – María Susana Carabba
N° 2248

SOKRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Marcos Frei, argentino, casado, LE. 8.352.476, 2/02/47, Ingeniero, Bacacay 1817, C.F.; 2) Nahuel Damián Frei, argentino, soltero, DNI. 25.940.781, 21/04/77, estudiante, Bacacay 1817, C F. y Omar Darío Frei, argentino soltero, DNI. 28.234.008, 25/06/80, estudiante, Bacacay 1817, C.F. 2) Constitución: 3/07/01, Fo. 212, Reg. 264, C.F; 3) "SOKRAM S.A."; 4) Bacacay 1817, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Transformación, fabricación y torneado de piezas metálicas en los rubros de matricería y tornería. Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para repuestos y autorpartes para todo tipo de maquinarias y vehículos y su respectiva comercialización y distribución en sus distintas etapas. b) La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y todo otra que requiera el concurso público. c) Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros; ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Marcos Frei; Director Titular: Nahuel Damián Frei; Director Suplente: Omar Darío Frei; 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31 de mayo de cada año.

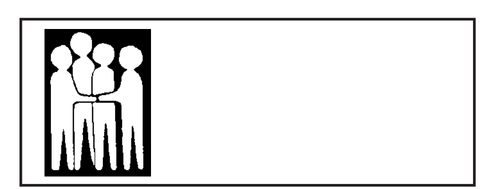
Escribana – Ingrid Mengen de Carabajal
N° 17.625

WARNER JENKINSON

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro I.G.J. N° 1.657.895). Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2001 resolvió (a) el aumento del capital social a la suma de $ 147.000 y la emisión de 135.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y un voto por acción, y (b) la modificación art. 4 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos ciento cuarenta y siete mil ($ 147.000) representado por 147.000 (ciento cuarenta y siete mil) acciones ordinarias de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".

Presidente – Alejandro Rivera
N° 17.610



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN GUARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 52 del 14/6/2001 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente, fijación de sede social y reforma del art. 3°. Rosa Lía de la Paz Fuentes Albistur, cede, vende y transfiere a favor de Angel Daniel Castro, argentino, casado, nacido el 27/10/1960, DNI. 14.120.998, comerciante, domiciliado en Matheu 1233 Cap. Fed. la totalidad de sus 900 cuotas y Nélida Lía Albistur, cede, vende y transfiere a favor de Marcela Graciela Chiodo, argentina, casada, nacida el 23/9/1966, DNI. 18.079.162, comerciante, domiciliada en Joaquín V. González 4740 Cap. Fed. la totalidad de sus 100 cuotas, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando la Sra. Rosa Lía de la Paz Fuentes Albistur a su cargo de Gerente. Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero; 1) En la provincia de Buenos Aires exclusivamente como Agencia de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ley Provincial 12.297 o las que en su consecuencia se dicten es decir: a) Vigilancia y protección de bienes. b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legitimo en el proceso penal, 2) En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la ejecución de tareas de seguridad de establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestación de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales o laborales. Se fija el domicilio social en Av. Pueyrredón 605 piso 5° Cap. Fed. Se designa gerente a Angel Daniel Castro.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2231

BATEL INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 10/7/2001 María Cristina Caminos vende 600 cuotas al socio Ezequiel A. Barindelli, y 3000 cuotas al Sr. Patricio L. Leonard, argentino, empresario, casado, DNI 4.522.485, con domicilio en Arenales 1647 P. 3° Cap. Fed., de 56 años; se agregó al objeto comercial a continuación de "transmisión de datos": "y señal de televisión" y al de constructora a continuación de "telefonía de todo tipo": "y televisión en todas sus variantes"; se reformaron en consecuencia los arts. 3° y 4° del contrato; y renunció como gerente la Sra. María Cristina Caminos y se designó en su lugar al Sr. Patricio L. Leonard.

Autorizada - Silvia Poliszezuk
N° 15.151

BIMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Oscar Alberto Bielicki, argentino, casado, empresario, 2/1/62, DNI 14.768.926, dom. Amenábar 1595, 1°, "11" Cap. Fed.; Carlos Rafael Muro, argentino, soltero, empresario, 3/10/67, DNI 18.606.505, dom. Honduras 5818 Cap. Fed.; y Alberto Néstor Ades, argentino, soltero, empresario, 13/5/60, DNI 14.189.090, dom. Virrey del Pino 1760, 7°, "A" Cap. Fed. Fecha Const.: 4/7/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "BIMAD S.R.L." Dom.: Amenábar 1595, 1°, "11", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Todo tipo de producción, organización, comercialización y realización de eventos y shows, musicales, artísticos, deportivos, culturales, empresariales, comerciales, exposiciones, gastronómicos, benéficas (con o sin fines de lucro); b) La explotación y gerenciamiento de lugares y espacios físicos para eventos; decoración de ámbitos, servicios de iluminación, sonido, musicalizaciones, armado de stands, comercialización de cotillón; y explotación de todo el rubro gastronómico. c) Difusión de publicidad y promoción, pública o privada, por medios masivos de comunicación; servicios de asesoramiento, capacitación, consulta, marketing, investigación y/o ejecución de proyectos para lanzamiento y/o comercialización de todo tipo de productos. d) La importación, exportación y comercialización de mercaderías en gral., la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Oscar Alberto Bielicki, 4.400 cuotas, Carlos Rafael Muro, 2.900 cuotas, y Alberto Néstor Ades, 2.700 cuotas. Integr.: 25 % en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios a no, por el plazo social. Gerentes: Oscar Alberto Bielicki y Carlos Rafael Muro. Cierre Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 15.226

BIODRUGS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/7/2001, 2) Néstor Hugo Fuentes, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/6/1960, con DNI 14.029.395, domiciliado en Malvinas 2755 San Miguel Pcia. Bs. As., Elvira Cristina Alcaraz, argentina, viuda, comerciante, nacida 2/7/1931 con LC 2.576.987, domiciliada en Catamarca 3219 La Lucila, Pcia. Bs. As., Agustín, Ezequiel Schwarz, argentino, soltero, comerciante, nacido 20/7/1978 con D.N.I 26.720.626, domiciliado en Pringles 3231 Florida Pcia. Bs. As. 3) Aráoz Alfaro 376 P 3° Cap. Fed. 4) 99 años a partir del R.P.C. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producir, comprar, vender, importar, exportar, y administrar productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios, químicos, cosméticos y biotecnológicos, reactivos de diagnóstico de fabricación y comercialización de productos, químicos, farmacéuticos, alimenticios, agroquímicos, cométicos, veterinarios y biotecnológicos. B) Registro de productos y comercialización, distribución, importación y exportación. C) Investigación científica, control de calidad desarrollo, síntesis, de productos. D) calibración, validación, compra y venta de equipos, insumos e instrumentos de laboratorios nacionales, e importados, tecnología médica y biomédica, E) servicios de gestión, consultoría técnica, auditorías y capacitación en la industria farmacéutica, biotecnológica, cosmética, veterinaria, química, agroquímica y alimenticia, F) Bioterio con fines de investigación científica. 6) La dirección y administración a cargo de uno o más gerentes. 7) Dos mil pesos $ 2.000 8) El ejercicio cierra el 31 de diciembre, 9) Se designa Gerentes los tres socios.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 2233

BRINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. públ. del 14/5/2001, Reg. 1713, Hugo Carlos Durand, nac. 10/8/51, casado en 2° nupcias con Claudia Alejandra Podokian, DNI 10.119.809, dom. Acassuso 5457, Cap. Fed. Vende Cede y Transfiere a Oscar Eduardo Durand casado en 1° nupcias con Norma Raquel del Valle Herrera, DNI. 13.515.055, nac. 24/9/57, domic. Acassuso 5457, Cap. Fed. 500 cuotas sociales por $ 500 y Vende, Cede y Transfiere a Norma Raquel del Valle Herrera, argentina, casada en 1° nupcias con Oscar Eduardo Durand, DNI 13.030.224, 500 cuotas sociales por $ 500 y Guillermo Miguel Durand, nac. 29/9/55, DNI 11.734.311, casado en 2° nupcias con Susana Elisabet Muñoz, dom. Pieres 929 Cap. Fed. Vende Cede y Transfiere a Norma Raquel del Valle Herrera 1000 cuotas sociales por $ 1000. Todos argentinos y comerciantes. Los socios modifican el artículo Cuarto del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres mil pesos, dividido en tres mil cuotas de Un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios, en partes iguales, es decir, la cantidad de Un mil quinientas cuotas cada una de ellos. Las cuotas se encuentran integradas totalmente en dinero en efectivo". Gerentes: Continúa en su cargo de socio gerente Oscar Eduardo Durand.

Escribana – Andrea M. Leivar de Palleros
N° 17.648

CANDELARIA REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 1610, 15-3-95). Por instrumento del 5-7-2001, Enrique Gualter Beles cede a Meifen Zhang 2500 cuotas, modifica art. 4. Renuncia el gerente Enrique G. Beles.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 15.187

CANNELLOTTO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Socios: Ernesto Valentín Cannellotto, argentino, casado, empresario, 13/12/44, LE 8.244.077, dom. Olaguer Feliú 2946, Olivos, Prov. Bs. As.; Silvia Andrea Cannellotto, argentina, soltera, empresaria, 2/9/67, DNI 18.484.663, dom. Olaguer Feliú 2950, Olivos, Prov.

Bs. As.; y Mariano Cannellotto, argentino, soltero, empresario, 3/5/76, DNI 25.144.103, dom. Pirán 6360, 1°, "4" Cap. Fed. Fecha Const.: 2/7/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "CANNELLOTTO HNOS. S.R.L.". Dom.: Juana Azurduy 1553/55, 3° "A", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: de Mercaderías en gral., Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, tratamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, depósito, consignación, comisión y, representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la fabricación de soda, aguas gaseosas o no y todo tipo de bebidas no alcohólicas. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 4.000 cuotas c/ socio; Integr.: 25 % en efectivo. Adm. y Rep.: A cargo de los dos socios Gerentes Ernesto Valentín Cannellotto y Silvia Andrea Cannellotto, en forma individual e indistinta, por el término de duración social; pero tendrán firma conjunta para poder comprar, vender, hipotecar, prendar o disponer de bienes inmuebles o muebles registrables, con previa autorización de los tres socios otorgada en reunión de socios unánime pasada en libro rubricado. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 15.227

COMERCIAL TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 6/07/2001. Socios: Isaac Manuel Teper, L.E. 4.044.660, casado, nac. 30/03/1928, dom. 11 de Septiembre 1735, piso 6° "A", Cap; Carolina Liponetzky, D.N.I. 25.788.451, soltera, nac. 7/03/1977, dom. Av. Angel Gallardo 563, Piso 8°, Cap.; Ezequiel Lucas Feler, D.N.I. 26.836.194, soltero, nac. 11/08/1978, dom. Avenida Warnes 968, Cap; Yanina Patricia Mazan, D.N.I. 27.010.689, soltera, nac. 12/11/1978, dom. Avenida Warnes 972, Cap.; y Carolina Andrea Améndola, DNI 24.353.377, soltera, nac. 12/12/1974, dom. Hipólito Yrigoyen 7452, piso 9° "A" de Banfield, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: la importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios, audio, aire acondicionado, electrónica para el automotor, motos, ciclomotores, naútica y artículos del hogar. Capital: $ 100.000,00. Administración - Fiscalización: será ejercida por dos cualesquiera de los socios de manera conjunta en carácter de Gerentes por tiempo indeterminado. Ejercicio: el 31/07. I) Se establece la sede social en la calle Valentín Virasoro 1977, Piso 2°, Capital. II) Designar Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad a todos los socios integrantes de la misma.

Escribano – Rubén A. Buffoni Almeida
N° 2227

DECANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Fernando Pablo Guiñazú, arg. 31/10/56, comerciante, DNI 12.458.019, Av. Belgrano 271, 2°, B, CF. María Amelia Prosperi, arg. 6/9/53, soltera, empresaria, DNI 11.120.272, Montiel 2425, CF. 2) Esc. Púb. N° 68 7/6/01, F° 184, Reg. 1913, Esc. Judith Soboski. 3) DECANTER S.R.L. 4) Tucumán 2360, 4°, CF. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, folletos, impresiones en especial sobre vinos, y toda clase de bebidas, alcohólicas o no, pudiendo realizar a tal fin la compraventa, importación y exportación de todo tipos de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas; y b) compraventa, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, y toda clase de bebidas con o sin alcohol, importación, exportación. 6) Plazo: 99 años, desde su insc. 7) Cap. $ 3.000. Cuotas 3000 $ 1 VN c/u. 8) Adm. y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre ej. 31/12. 10) Gerente: Fernando Pablo Guiñazú aceptó el cargo.

Escribana - Judith Soboski
N° 15.197

DISPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Legajo IGJ 1.570.787. Viviana Patricia Diamore, el 04/10/2000, cedió la totalidad de sus ocho mil trescientas treinta y cuatro cuotas de capital a su consocia Cristina Beatriz Beneitez, cesando como Gerente y aprobándose su gestión. Se designó nuevo Gerente a Juan Bautista Carriles, nacido el 24 de junio de 1926, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Nicolás Jorge 998, Haedo, Provincia de Buenos Aires, L. E. N° 04769959 y CUIT N° 20-04769959-3, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Oscar Gaspar Morcillo
N° 2216

EL MULÁ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 05.07.2001 F° 273 Rto. 1416 de Cap. Se const. EL MULÁ S.R.L. I. Domicilio Teodoro García 2914 4° A Cap. II. Duración 50 años. III. Socios: Cecilia Evangelina Felice o Felice de Pastorino, arg., com., 32 años, casada, DNI 20.573.260, CUIL 27-20573260-3, Teodoro García 2914 4° A Cap., y Silvina Paula Vidal o Vidal de Muñiz Barreto, arg., com., 32 años, casada, DNI 20.470.078, CUIT 27-20470078-3, El Alazán 6384 Cardales Pcia. Bs. As. IV. Objeto. Compra venta y distribución de toda clase de alimentos, golosinas y productos frescos, envasados y/o elaborados. V. Capital. Pesos Cuatro Mil, div. en 400 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. VI. Administración. Ejercida por Cecilia Evangelina Felice o Felice de Pastorino y/o Silvina Paula Vidal o Vidal de Muñiz Barreto, en carácter de gerentes individual e indistinta, aceptan cargo. VII. Cierre ejercicio. 31 de Diciembre de c/año.

Escribana – Beatriz I. Mazzarella
N° 15.200

F.C.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. del 5/7/01. Socios: el Sr. Horacio Antonio Caldes, DNI 12.424.718, 44 años, casado, Arg., Tco. Electrónico, con domicilio en San Pedrito 1272 dto. 1 Cap. Fed.; Sr. Adrián Fabio Castro, DNI 17.998.741, 35 años, divorciado, arg., Despachante, con domicilio en Paseo Colón 545 3 piso of. 18 Cap. Fed.; Sr. Marcelo Gustavo Domínguez, DNI 20.590.939, 32 años, casado, arg., Tco. Electrónico, con domicilio en Sta. Fe 757 Resistencia Pcia. del Chaco; el Sr. Roberto Oscar Favalli, DNI 11.489.324, 46 años, soltero, arg., Ing., con domicilio en Julio Besada 6694 Martín Coronado Pcia. de Bs. As.; el Sr. Oscar Enzo Martino Huelmo, DNI 92.322.178, de 47 años, soltero, uruguayo comerciante, con domicilio en Benjamin Matienzo 1831 7 piso dto. A Cap. Fed. Denominación: "F.C.M. S.R.L.". Sede Social: Av. Díaz Vélez 3965 1° "A" Cap. Fed. Arg. Objeto: 1) Comercio: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con este fin podrá también: a) celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; así como la realización de contratos para operaciones con bienes del mercado interno con destino al mercado interno; b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios; c) prestar servicios de mantención y reparación para la clase de bienes comercializados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 2) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo o forma contractual. 3) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato, fraccionamiento, loteo, construcción; afectación a los regímenes de las Leyes de Prop. Horizontal y Prehorizontalidad: administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 4) Transporte: El transporte por cualquier medio de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de cualquier clase de equipamiento, como así también los repuestos e insumos relacionados con los mismos. Duración: 99. Capital: 4000. Administración y Representación: uno o más gerentes actuando en forma individual e indistinta. Gerente: Oscar Enzo Martino Hualmo, duración en el cargo de un ejercicio, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Autorizado – Alejandro De Fina
N° 17.583

G & G INFO EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 231 del 3/7/01, Reg. Not. 765, se constituyó: 1) "G & G INFO EXPRESS S.R.L.", 2) Socios: Griselda Anahí Elvira Purita, arg., solt. 29 años, comerc., DNI: 22.456.725 (CUIT: 27-22456725-7) dom. Basualdo 1946, Cap. Fed. e Hilda Graciela Vázquez, arg., solt., 30 años, comerc., DNI: 22.196.654 (CUIT: 27-22196654-1), dom. Basualdo 1926 Cap. Fed. 3) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, tanto en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: a) Transporte y/o entrega de correspondencia —bajo puerta carta simple, con firma en planilla con control, con acuse de recibo— en general, de terceros, ya sea como actividad principal o accesoria, en forma regular, pactado y/u ocasional, tanto nacional y/o internacional, como así también toda aquella actividad relacionada con el mercado postal: admisión, clasificación, transporte, distribución y/o entrega de: cartas —con copia y/o certificada y constancia de recepción—, postales, folletería, mailings, encomiendas, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluyendo la actividad de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, bolsines, sacas, cubiertas, sobres, diskettes, discos compactos u otros medios que se utilicen o pueden y/o puedan utilizarse para transporte de documentación e información, casilla de correo, giros postales, servicio puerta a puerta, opcional aviso de recibo, de acuerdo a las normas que en materia postal se encuentren vigentes en el país y sujeto al contralor de la autoridad competente y/o del organismo nacional de contralor de dicha actividad. Todo tipo de paquetería, diarios, revistas, material publicitario productos o servicios postales, las comunicaciones abiertas o cerradas, escritas o grabadas, o realizadas en cualquier otro procedimiento asimilable, entregas en domicilios físicos o electrónicos, comunicaciones fehacientes mediante telegramas o cartas documentos que se efectúen a través de servicio postal, telegráfico, electrónico o combinado. b) Clearing Bancario: transporte y/o entrega de cheques, chequeras, tarjetas de crédito, facturas, resúmenes de cuentas, documentos de identidad, patentes, cartas, informes comerciales, envíos con vencimientos, servicios electorales y cualquier otro tipo de documentación comercial. c) Mail-Rooms a bancos y empresas en general. d) Mensajería, gestoría, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y/o privados. e) Aceptación, desempeño y otorgamiento, la compra, venta, explotación y transferencia de todo tipo de comisiones, licencias, mandatos, leasing y/o comodato, representaciones, agencias, concesiones, franquicias y/o consignaciones, patentes de invención, o modelos industriales. f) Importación y Exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, como así también tendrá capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas y/o Privadas, Internacionales, Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas y empresas particulares, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas, Agrupaciones de Colaboración Empresaria o cualquier otra forma jurídica. 4) Capital $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10, cada una. 4) Sede Social: Florida 527, 1° Piso Oficina "A", Cap. Fed. 6) Plazo: 99 años. 7) Existe derecho de preferencia y oposición en la transmisión de cuotas. 8) Represent. legal y uso firma social: Giselda Anahí Elvira Purita e Hilda Graciela Vázquez, designados Gerentes por el término de cuatro años, quienes actuarán en forma indistinta. 8) 31 de diciembre de c/año.

Autorizada - Inés Piñeyrúa
N° 15.207

GAME DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 159, F. 597, 5/7/2001, Titular Reg. 1667. Socios: Carolina Fernanda Emanuelli, arg., sol., DNI 22.471.751, CUIT. 27-22471751-8, 16/11/71, comer. y Gerardo Pablo Emanuelli, arg., sol., DNI. 23.463.470, CUIT 20-23463470-5, 29/10/73, dom. Navarro 4008, 5° "12" Cap. Fed. Objeto: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de elementos de computación, software, dispositivos para video juegos, insumos y servicios derivados o relacionados con ellos; patentes de invención y marcas nacionales y emtranjeras, diseños y modelos industriales; materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones y consignaciones; sea con carácter minorista o mayorista; B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, fabricación y/o producción de bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónicas, metalúrgicas y química. Plazo: 50 años. Cap.: $ 4.000. Div. 400 cuotas $ 10 v/n c/u. Total. suscriptas e integr. Adm.: 1 o más Gerentes socios o no. 1 año. Gerente: Carolina Fernanda Emanuelli. Aceptación. Cierre de ejer.: 30/06 c/año. Sede Social: Florida 537/71, L. 381, Cap. Fed.

Autorizado - Pablo Andrés Castro
N° 17.631

IGMADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado IGMADA SRL. 1) Enrique Isidoro Goldberg, arg., div., nacido el 15-5-41, com., LE 4.370.853, dom. Catamarca 734 5 P "B" Cap. Fed., y Claudio Javier Awensztern, arg., soltero, nacido 27-5-62, com., DNI 14.958.800, dom. O'Higgins 2424 6 p. "B" Cap. Fed. 2) Ins. Priv. 10-7-01. 3) IGMADA S.R.L. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, elaboración, transformación de productos o subproductos textiles indumentarias y afines en todas sus formas. Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos, referentes a la industria textil indumentaria y afines subproductos y derivados que podrá realizar como mayorista o minorista. Ejercer mandatos, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Compra, venta, construcción, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, permuta y/o administración de bienes muebles de todo tipo y especie, rurales o urbanos, y de todo tipo de operación inmobiliaria o vinculada a ellas respecto de inmuebles propios o de terceros. Podrá establecer sucursales en el país y/o en el extranjero. 5) Cap. $ 10.000, representado por mil cuotas de diez pesos cada una VN. 6) Socio Gerente: Enrique Isidoro Golberg. 7) Cierre 30-6 de cada año. 8) Sede social: Catamarca 734 5 P "B" C. Fed. 9) 5 años con posibilidad de disolución anticipada.

Autorizada - Verónica Sciglitano
N° 15.202

LABAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 158 del 4/12/2000, Reg. Not. 146, Adrián Darío Wigutow cedió 480 cuotas y Beatriz Dimov de Wigutow cedió 20 cuotas, de "LABAND S.R.L." a Mario Héctor Glait. Modifican el art. 4°. Se designan Gerentes a Adrián Darío Wigutow y Mario Héctor Glait.

Autorizada – Hebe Laura Zaifrani
N° 15.198

MARTELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. Priv. 2/7/2001. José María Fernández, 49 años, DNI 10.807.110, Chiclana 841, Bernal y Beatriz Batallane, 50 años, DNI 6.668.060, Ramos Mejía 330, Mar de Ajó, ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: MARTELE S.R.L. Duración 20 años. Objeto: Explotación por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada con terceros, de cabinas telefónicas con telediscado nacional e internacional, fax, servicio de mensajes, fotocopias y todos los servicios relacionados a las comunicaciones en todo el territorio nacional. Capital: $ 8000. Adm. y Repr.: 1 o más gerentes con firma indistinta. Cierre: 30/06. Sede Social: Unanué 5678, Capital.

Socia – Beatriz Batallane
N° 17.615

MERCADOS INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.653.676. Inscripta el 18/8/98, N° 6501, L. 109, T. S.R.L. Comunica: por de reunión de socios del día 25/6/01, y por decisión unánime se

convino la cesión de cuotas a título oneroso de 150 ctas. de $ 10 v/n c/u de titularidad de la socia Sara Vázquez Mira, al señor Roberto Alfredo Laprovitera. Cesión aceptada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social existente. Renuncia al cargo de gerente la socia Sara Vázquez Mira. Permanece en el cargo el señor Leandro Román Alvarez y se designa a Roberto Alfredo Laprovitera, actuarán de manera indistinta.

Abogada - Vivian M. Granelli
N° 17.584

MLyD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv.: 6-7-01, Socios: Verónica Romina Carcinelli, Arg., soltera, comerciante, Mariano Acosta 3239, Cap., D.N.I. N° 27.789, 21 años, José Manuel Duro, arg., casado, comerciante, DNI N° 11.815.172, 45 años, Avda. San Martín 51 Ramos Mejía Pcia. Bs. As., Marcelo Víctor Lerner, arg., casado, Licenciado en Turismo, 45 años, DNI N° 12.009.390, Venancio Flores 161 Cap. y Luciano Marcos Cencig, arg. soltero, abogado, 39 años, DNI N° 14.793.161, Billinghurst 2343 P 10 Dep. D Cap. "MLyD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio legal y sede social: Tucumán 924 P. 4to. Cap., Duración: 99 años, Administración: Socio Gerente, cierre ejercicio 30 diciembre, Capital $ 10.000. Objeto: explotación comercial de una empresa de viajes y turismo, actividad que se realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para sus propios clientes, otras agencias del país o extranjero, intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, d) recepción o asistencia de turistas durante los viajes, e) representación de otras agencias nacionales o extranjeras, f) realización de actividades similares o conexas en beneficio del turismo, g) Explotación de otro servicio que sea consecuencia del turismo.

Abogada – María Teresa Timperio
N° 2243

NEW PEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Socios y Gerentes: Tomás Gregorio Hafner, DNI 12.528.557, CUIL 20-12528557-1, comerc., nac. 23/8/56, dom. Lucio Meléndez 1236 Dn. Torcuato, Pdo. Tigre y Norberto Eduardo Gaffuri, DNI 10.401.971, CUIT 20-10401971-5, empl., nac. 12/12/52, dom. Juramento 1630 V. Adelina, Pdo. San Isidro; ambos argent., casados, de Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado 5/7/01. 3) NEW PEL S.R.L. 4) Hidalgo 1542 Dto. 6 Cap. 5) Compra, venta, import., export., consignación, distrib., comisión, representación y fabricación de cajas y rollos de cartón corrugado, art. de embalaje y todo lo concerniente a la industria gráfica. La comercialización de todo tipo de maquinarias e insumos relacionados directa e indirectamente con el rubro mencionado anteriormente. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 9) Gerencia por el término Social. 10) 31/05.

Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 2208

PAMPA CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: l) Socios: Cristián Omar Abratte, DNI 17.566.059, CUIT 20-17566059-4, nac. 7/12/65, dom. Garibaldi 1324 San Fernando y Alejandro Carnevali, DNI 18.141.013, CUIL 20-18141013-3, nac. 3/4/66, dom. F.I.N.C.A. 36 El Palomar; ambos empresarios, argent., divorc., de Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado 6/7/01 3) PAMPA CLEAN S.R.L. 4) Lezica 4002 p. 11 Dto. 2 Cap. 5) Prestar servicios de limpieza, mantenimiento, reparación y conservación de edificios, fachadas, marquesinas, carteles y anuncios publicitarios, carteleras, vidrieras, cabinas, cerramientos de PVC, stand, parasoles, sombrillas, techos y toldos de todo tipo, como así también toda ornamentación que se encuentre en edificios, locales comerciales o lugares de acceso al público. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Cristián Omar Abratte, 9) Gerencia por el término social. 10) 30/6.

Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 2206

PAPELPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 5/7/01, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Edgardo Manuel Conde, arg., casado, nac. 13/6/46, comerciante, Riobamba 100, 10°, "B", Lanús, Bs. As., L.E. 7.775.704; Mariela Conde, arg., casada, nac. 20/3/74, DNI 23.906.231, contadora, Urquiza 1062, 25°, "5" Cap. Fed. y Natalia Conde, arg., soltera, nac. 8/6/75, DNI 24.628.365, abogada, Riobamba 100, 10°, "B", Lanús, Bs. As. Denominación: "PAPELPRINT S.R.L.". Domicilio: Campichuelo 655, 12°, "C", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros de las siguientes operaciones: servicios relacionados con la instalación de máquinas fotocopiadoras, comunes y para planos, de artículos afines a la manufactura de papeles en sí, tintas, tonners y soluciones, servicios técnicos para máquinas de la industria gráfica. Capital Social: $ 5.000 dividido en 100 cuotas de $ 50 v/n c/u, totalmente suscripto por cada uno de los socios, de acuerdo al sgte. detalle: al socio Edgardo Manuel Conde 80 cuotas, equiv. a $ 4.000; a la socia Mariela Conde 10 cuotas equiv. a $ 500 y a la socia Natalia Conde 10 cuotas, equiv. a $ 500. Integrando en efectivo el 25 % y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: a cargo de la gerencia, ejercida por Edgardo Manuel Conde, quien revestirá el cargo de gerente y representará a la sociedad en todas las act. y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades. Representará a la sociedad ante reparticiones, entes u org. Púb. o priv. creados o por crearse, Trib. Nac., Pciales. o Municipales, Trib. de Faltas y en cualquier proceso judicial. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada/Abogada – Natalia Conde
N° 15.168

PASTAS LA ILUSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/06/01. Socios: Pablo Ariel Domínguez, DNI. N° 26.689.025, argentino, nac. 18/06/78, soltero, comerciante y Leonardo Javier Domínguez, DNI N° 27.681.280, arg., nac. el 10/10/79, soltero, comerciante, ambos con domicilio en Caseros 2145 de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Denominación: PASTAS LA ILUSION S.R.L.; Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación, elaboración de pastas frescas, secas, productos alimenticios, para consumo humano. Comercialización y distribución de productos de elaboración propia o de terceros, en cualquier jurisdicción y en cualquiera de sus formas. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, reparto y distribución de pastas frescas, secas, productos alimenticios para consumo humano, de elaboración propia o de terceros, al tanto o embolsado, al por mayor y menor. c) Compra venta, permuta, locación, construcción y administración de propiedades y cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria; d) Aporte de capitales a empresas particulares o sociedades, constituidas y a constituirse, y toda otra operación financiera no reservada la aplicación de la Ley 21.526. Capital Social $ 5.000. div. en dos cuotas de $ 2.500, valor nominal c/u. Cierre del ejercicio: 31/12. Administración y representación: Ambos socios constituyentes en forma indistinta. Sede social Av. Cabildo 4879 piso 9 of. B Cap. Fed.

Autorizado - Máximo Maldonado
N° 17.629

PEDERNERA TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. el 24/05/1991, bajo el n° 2548 del Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Cesión de cuotas. Modificación de Contrato. Instrumento Privado 03/04/2001. Fernando Javier Llerena Morral cede a Antonio Omar Ríos 500 cuotas sociales, representativas del 25% del capital social por la suma de $ 500; Fabián Marcelo Llerena cede a Antonio Omar Ríos 500 cuotas sociales, representativas del 25% del total del capital social y Felipe Hernán Llerena cede a Mariano Román Martínez 500 cuotas sociales, representativas del 25% del capital social por la suma de $ 500. Nueva redacción Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos 200 dividido en 2000 cuotas de $ 0,10 valor nominal, o sea 1000 cuotas equivalentes a $ 100 cada uno de ellos". Nueva redacción Artículo Décimo: "Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios". En este estado los socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en la calle Ramón Falcón 2531 1er. piso de la ciudad de Buenos Aires, b) Designar Gerentes a los señores Mariano Román Martínez y Antonio Omar Ríos, los que actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Abogado – Eduardo M. García Terán
N° 15.221

PUBLIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrum. Priv. 21-06-01: a) Ana Cristina Paolino cedió sus 10.000 cuotas partes sociales a Ximena Inés Moro; b) Modif. art. 5° estatuto: La administración y representación legal a cargo un socio como Socio Gerente por 3 ejerc.; reelegible; socios restantes serán Suplentes forma conjunta o indistinta para caso vacancia o ausencia hasta completar mandato. c) Socio Gerente designada por 3 ejercicios: Ximena Inés Moro.

Abogado – Sergio Norberto Schiavini
N° 15.146

SENGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pública de fecha 3/07/01, folio 241, reg. 1394, se procedió a modificar el objeto social de la sociedad agregando al art. 3, el siguiente párrafo: La explotación del comercio de comestibles en general, instalación y explotación de supermercados, cámaras frigoríficas y depósitos de productos elaborados y frutos del país, de productos domisanitarios o de uso doméstico, de limpieza, de higiene, cosmética y tocador.

Escribano – Rubén E. Arias
N° 2221

SIEMBRA TEMPRANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, del 13 de junio de 2001: El Señor Fernando Andrés Alejandro Rivero con DNI. 17.200.587, cede y transfiere seiscientas cuotas sociales a favor de Juan Martín Moline, con DNI 17.870.743, con domicilio en la calle Alem 156 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, por valor de $ 6.000. Queda modificado el contrato social en la cláusula N° 4°, 5° y 6°.

Autorizado - Jorge Accinelli
N° 15.214

SIR CONSULTORA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Objeto Social; 1) Se suprime del artículo Tercero el siguiente párrafo: asesoramiento jurídico, económico y financiero.

Autorizada – Marta Graciela Aschero
N° 15.239

SMART NETWORK SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 5/7/01. 1) David Eden, israelí, Pasaporte 6086462, CUIL 20-60226007-1, casado, comerciante, domicilio Lavalleja 728 1° "B" Cap., Mauricio José Brunstein, arg., DNI 16.936.654, CUIT 20-16963654-4, soltero, ing., domicilio Arenales 1258 3° "B" Cap. y Alberto Bernardo Acckerstein, arg., DNI 22.076.704, CUIT 20-22076704-4, soltero, comerciante, domicilio Del Signo 4077 4° A Cap., mayores de edad; 2) SMART NETWORK SECURITY S.R.L. 3) Sede social: Lavalleja 728 1° B Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Fabricación, armado, importación, exportación, diseño, reparación, mantenimiento y comercialización de equipamientos de computación, de comunicaciones, programas, redes y seguridad informáticas; asesoramiento, búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en sistemas de información y procesamiento de datos; dictado y organización de cursos de capacitación relacionados con este objeto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 3.600. 7) Gerente: Mauricio José Brunstein 2 ejercicios. 8) Cierre ejercicio 30/6.

Abogada – Analía B. Andreoni
N° 2239

TEDYMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Esc. del 4/7/01 N° 1146 se informa que: Eliana Nemerovsky cede y transfiere a Marcela Judith Schaperstein, arg., solt., 25/12/56, com., DNI 12.668.497, dom. Sarmiento 4344 Dto. 2 Capital, las trescientas cuotas sociales de un peso valor nominal cada una y Aída Luisa Golab cede y transfiere a José Oscar Micha, arg., div., 3/3/48, com., DNI 4.754.460, dom. Bulnes 2022 Capital, las cuatro mil setecientas cuotas sociales de valor nominal un peso cada una. 2) Se designa socio gerente a José Oscar Micha, aceptándose la renuncia de la gerencia anterior, por el término de duración de la sociedad.

Contador - Miguel Héctor Golab
N° 15.212

TRANSMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica. Esc. del 5/7/01, se reformó el art. 1°: La sociedad se denomina KRYZAMAR MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gerente – Martín Leonel Kryza
N° 17.614

WINNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Virginia Mara García, 10/4/75, casada, DNI 24.569.040, Gral. Rodríguez 1844, Lanús Este, Prov. Bs. As y Carlos Martín Ramos, 26/1/79, soltero, DNI 27.088.450, Santander 1277, 7 "A", C. F.; ambos arg. y comerciantes. "WINNA S.R.L.". Adolfo Alsina 2238, Torre III, 21 "A", C.F. 60 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Arg., a la realización de las siguientes actividades: fabricación, producción, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos y accesorios de bijouterie, relojería, marroquinería, tienda y artículos de regalo. Para la consecución de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer derechos como obligaciones. $ 10.000. Gerencia: 1 miembro por 3 ejercicios. Gerente: Virginia Mara Julia García. 30/6 de c/año.

Autorizada – Marcela Pérez Aben
N° 2226

1.4 OTRAS SOCIEDADES

RED INTERCABLE

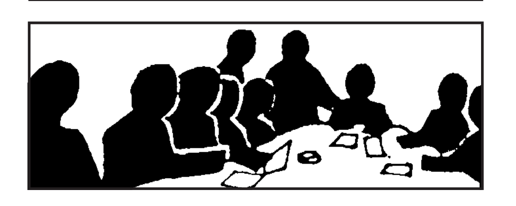
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA (o SGR)

Constituida por escritura del 19-06-2001 folio 443, Registro 744, Socios: Protector: "RED INTERCABLE S.A." CUIT: 33-69622382-9 Av. R. S. Peña 938, 3 "D" piso 3 oficina "B" de esta Ciudad, IGJ 31/7/1998, N° 6757 L. 2 Soc. por Ac.; Partícipes: Alejandro Damián Doria, argentino, 17/6/1968, DNI 20.384.106, CUIT: 20-20384106-0, empresario, casado, Dorrego 1421 Cap. Fed. "Grupo Mundo Creativo S.A." CUIT: 30-70748667-4, Riobamba 1190, 7° "21", Cap. Fed. I.G.J. 9/1/2001 N° 475 L° 13 T° Soc. por Ac.; "Nipeko S.R.L.", Beruti 3141, Cap. Fed. CUIT 30-70725901-5, IGJ. N° 5237, L. 113, T° S.R.L., año 2000; "Promotora Fiduciaria

S.A.", San Martín 674, 1° A, Cap. Fed. CUIT 33-69079843-9, IGJ. N° 12.823, L. 120, año 1996, Tomo A, de Soc. An.; "IMVI S.A.", Av. Scalabrini Ortiz 3586, 1° B, Cap. Fed. CUIT 30-68651468-0, IGJ N° 5335, L. 119, año 1966 Tomo A., Soc. An.; Hugo Pablo Gramigna, argentino, 25/5/1934, casado, DNI. 4.133.940, CUIT 20-04133940-4, empresario, Mitre 742, Cnel. Brandsen, Prov. Bs. As.; Circuito de Televisión Puán Sociedad Anónima", Humberto Primo 4, de Puán, Prov. Bs. As. CUIT 30-61233577-6, Dir. Prov. de Pers. Jur. 22/11/1984, Mat. 17463, Soc. Com.; "Cosmovisión S.R.L.", Güemes 216, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., CUIT 30-64496122-9, Dir. Prov. de Per. Jur. Prov. Bs. As. Mat. 29.539 de Soc. Com.; "Mundo Visión Sociedad de Responsabilidad Limitada", Santa Fe 122 de Malagueño, Prov. Córdoba, CUIT 30-64896250-5, Reg. Púb. Com. Protocolo de Contratos y Disoluciones N° 937, F. 3795, T. 16 el 16/8/1991, "Radiodifusora Virgen del Carmen S.R.L.", Buenos Aires 479 de Bella Vista, Prov. Corrientes, CUIT 30-66983903-7, Reg. Púb. Com. Corrientes N° 5207 F° 141 L. XVII de Soc., Mercantiles, el 15/4/1994; "Médanos Video Cable Sociedad de Responsabilidad Limitada", Belgrano 49, Médanos, Partido de Villarino, Prov. Bs. As., CUIT 30-68113502-9, Dir. Prov. de Per. Jur. 13/4/1993, Mat. 34.469, Soc. Com.; "Meridiano 83 TV Sociedad de Responsabilidad Limitada", Julio A. Roca 234 Sunchales, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-61243738-2, Reg. Púb. de Com. Sta. Fe. N° 1, F° 2, L. 7. de S.R.L.; "Pime S.R.L.", Belgrano 522 Trelew, Prov. del Chubut, CUIT 30-63937507-9, Reg. Púb. de Com. de la IIIa. Cir. Judicial de Río Negro, el 8/6/1989, N° 925, F° 53/54, L. 3, T° V; "Red Difusora S.A.", Av. San Martín 718, 1ro. 106, Santa Rosa, Prov. de La Pampa, CUIT 30-69357228-9, Reg. Púb. Comercio de esa Ciudad, 8/2/1999, L. Sociedades, T. I/99, F° 167/222; "Porteña Televisora Color S.R.L.", San Martín 251, Porteña, Prov. Cba. CUIT 30-64117058-1, Reg. Púb. Com. de Cba. protocolo de Contratos y Disoluciones, N° 1047, F° 4221, T° 17 año 1990; "Radiodifusora Chajarí S.R.L.", Pablo Stampa 2430 Chajarí, Prov. Entre Ríos, CUIT 30-159860527-7, Reg. Púb. Com. Entre Ríos, Dir. Insp. de Per. Jur. 27/7/1983, N° 85, Sec. de Leg. Soc.; "Reltid C.V. S.A.", Colón 845, Cnel. Pringles, Prov. Bs. As., CUIT 33-66475064-9, Direc. Pcial. de Pers. Jur. 11/4-1997, Matrícula 46.734, Leg. 1/85957; "Suárez, Leurino y Morini S.R.L.", Avenida 9 de Julio 192, San Guillermo, Dep. San Cristóbal, Prov. Santa Fe, CUIT 30-64628897-1, Reg. Púb. Comercio de Santa Fe, leg. 2534, 15/4-1985, N° 118 f° 59/60 L. 6 de SRL, y modificaciones Nro. 476 f° 115 L. 11 de SRL, 7/6/1994; "T.V. Cable Castelli S.A.", Carlos Pellegrini 250, Castelli, Prov. Buenos Aires, CUIT 30-66529853-8, Direc. Prov. de Pers. Jur., 6/7/1999, Matrícula 53.429, de Soc. Comer., Legajo 97.600 por Confor. "Tecnovisión Sociedad Anónima", Avenida San Martín 47, Cdad. Perico, Dep. del Carmen, Prov. de Jujuy, CUIT 30-63963850-9, Regis. Púb. de Com. Prov. Jujuy, f° 86, Act. 84, L. de S. A. y As. 82, f° 1020/1027 de S.A. Leg. I, T° II reg. de escr. merc. "Teleaudio S.A.", Tucumán 282, Cdad. Libertador Gral. San Martín, Dep. Ledesma, Prov. de Jujuy, CUIT 30-63395796-3, Reg. Púb. Prov. Jujuy al folio 69, Acta 67 del libro de S.A. y bajo asiento 67, folio 839/863 de S.A. del Legajo I, Tomo II, del Reg. de escrit. merc.; "Telecable Color Rincón S.R.L.", Santa Rosa y Mac, S.J. del Rincón, Prov. Santa Fe, CUIT 33-68195223-9, Reg. Púb. de Com. Prov. Santa Fe. N° 712, f° 172, L° II de Com. S.R.L.; "Telega S.R.L.", Martínez de Hoz 485, Cdad. Gral. Acha, Prov. La Pampa, CUIT 30-61647974-8, Reg. Púb. Com. Santa Rosa, prov. La Pampa, N° 44, f° 263, T° II, 30/6/1987; "Televisión Arequito S.R.L.", Avenida 9 de Julio 1155 de Arequito, Prov. Santa Fe, CUIT 30-67395839-3, Reg. Púb. Com. Rosario 3/8/1995, al T° 146, F° 10.110, N° 1058 de Cont. "Imagen Televisora S.A.", Alem 1110, piso 2°, Cap. Fed. CUIT 30-64347093-0, Ins. Gral. de Just. 4/5/1998, N° 1684, L° 1, T° de soc. por ac.; "Hersilia Televisora Color S.R.L.", Avellaneda 63, de Hersilia, Dep. San Cristóbal, Prov. Santa Fe, CUIT 30-62679354-8, Reg. Púb. de Com. Prov. Santa Fe, N° 50, f° 31/32, del L° 9 de S.R.L., Leg. 3510; "Empresa de Servicios Calchaquí S.R.L.", 20 de Agosto, Santa María, Prov. de Catamarca, CUIT 30-66809852-1, Reg. Púb. de Comercio Cdad. de Catamarca T° 23 Esc. 5, f° 27/41, 28/2/1996; Editora "L & M" S.R.L., Martínez de Hoz 454, Gral. Acha, Prov. La Pampa, CUIT 30-64840714-5, Reg. Púb. Com. Santa Rosa, Prov. La Pampa, N° 82, f° 364, Tomo II, 19/12/1991; "Atlántica Video Cable S.A.", Avenida 4 N° 596, Santa Teresita, Part. La Costa, Prov. de Buenos Aires, CUIT 30-63331668-2, Direc. de Pers. Jur. Matrícula 27.343, leg. 1/51904 de Soc. Com.; "Bellocq Televisión Color Sociedad Anónima", Calle 6 sin número, Bellocq, Part. Carlos Casares, Prov. Buenos Aires, CUIT 30-66643915-1, Dir. Prov. de Pers. Jur. Matrícula 35.042, de Soc. Com., Leg. 64912, 8/6/1993; Sociedad "Cable Imagen Helvecia S.R.L.", Entre Ríos 673, Helvecia, Dep. Garay, Prov. Santa Fe, CUIT 30-64691145-8, Reg. Púb. de Com. de esa provincia 2/8/1996, al N° 826, f° 201 vto. del L° 12, L° 4989. "Cable Imagen S.R.L.", J. J. Urquiza 233, Winifreda, Prov. La Pampa, CUIT 30-67160486-1, Reg. Púb. de Com. de esa provincia, 16/8/1995, L° de Soc. T° IV/95, f° 36/37; "Cable Imagen San Cristóbal", Caseros 1416, San Cristóbal, Dep. del mismo nombre, Prov. Santa Fe, CUIT 30-62775441-4, Reg. Púb. de Com. de esa provincia, N° 385, f° 238/239, L° 7mo. de S.R.L., Leg. 3001; "Cable Norte Video S.R.L.", Domingo Matheut 79, Ceres Dep. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, CUIT 30-61537297-4, Reg. Púb. de Com. de esa provincia N° 73, f° 48/49, L° 7mo. de S.R.L.; "Macchi, Ernesto Raúl y Blanco, Jorge Nelson Sociedad de Hecho", CUIT: 30-66437912-7, Clemente Milani 57, Pirovano, Prov. de Buenos Aires, integrada por Jorge Nelson Blanco, arg., nac. el 30/9/1963, DNI. 16.547.240, CUIT: 20-16547240-4, casado, empres., Pringles 140, Daireaux, Prov. Buenos Aires, y Ernesto Raúl Macchi, arg., nac. el 22/5/1961, DNI. 14.345.872. CUIT: 20-16547240-4, empres., casado, Clemente Milani 57, Pirovano, Part. de Bolívar, Prov. Buenos Aires; "Caleta Video Cable Sociedad de Responsabilidad Limitada", San José Obrero 1357, Caleta Olivia, Prov. Sta. Cruz, CUIT 30-62805762-8, Reg. Púb. Com. de Caleta Olivia N° 46, f. 189 L. de SRL. "Canal 2 Cablevisión Sociedad Anónima", Alem 1110, P. 2. Cap. Fed. CUIT 33-67483891-9, I.G.J. N° 2741, L. 123, T° A., de S.A. "Circuito Cerrado Intendente Alvear Sociedad de Responsabilidad Limitada", Av. Sarmiento 703, Intendente Alvear, Prov. La Pampa, CUIT 30-64426323-8, Reg. Púb. Com. Gral. Pico Prov. La Pampa el 19/6/1991, L° de Soc. T° 52, F° 171/180, N° 19, Exp. 2570/91; "Corral de Bustos Televisión S.R.L.", Entre Ríos 580, de Corral de Bustos, Prov. Cba. CUIT 30-63509533-0, Reg. Púb. Com. protocolo de Cont. y Dis. N° 457, f° 1927, T° 8, año 1988, "DEL-TA S.R.L.", Caseros 1416, San Cristóbal, Prov. Sta. Fe, CUIT 30-65588628-8, Reg. Púb. Com. Sta. Fe. N° 302, F° 80, L° de SRL Legajo 4001; "Deseado Video Cable S.R.L.", Don Bosco 1587, Puerto Deseado, Provincia de Sta. Cruz, CUIT 30-63089147-3, Reg. Púb. de Com. de esa localidad 17/3/1989, T° I, F° 24/27, N° 3 del L. de SRL. "Difusora Pellegrini S.R.L.", Marconi 398, de Pellegrini, Prov. La Pampa CUIT 30-65024441-5, Dir. Prov. Per. Jur. de La Pampa, el 20/3/1992, Mat. 14, F° 66 de Soc. Com.; "Difusora Tres Lomas S.R.L.", Monteverde 489 de Tres Lomas, Prov. Bs. As. CUIT 30-66736590-9, Dir. Prov. Per. Jur. Prov. Bs. As., 8/5/1996, Matrícula 44.001, soc. com., "Trasvisión S.A.", Alsina 860, Lincoln, Prov. Bs. As., CUIT 30-66590273-7, Dir. Prov. de Per. Jur. el 26/6/1998, Mat. 50.356, de Soc.Com. Legajo 1/92.343, "TV Cable Andalgalá S.R.L.", Barrio 920, viviendas, casa Nro. 533, San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, CUIT 30-65104521-1, Reg. Púb. Com. de Catamarca T° 20, escritura 138, f° 922 al 924, 7/6/1993; "Visión Card S.R.L.", Colón 845 Coronel Pringles, Prov. Bs. As. CUIT 30-66473563-2, Dir. Prov. de Per. Jur. 27/12/1993 Mat. 37.068, Leg. 69.213, Soc. Com.; "Wanda Cablevisión S.R.L.", Avenida Juan Perón 138, de Wanda, Prov. Misiones, CUIT 30-67243459-5, Reg. Púb. Com. Juzg. Civ. y Com. 1, 3ra. Circ. Jud. Misiones, T° 24, f° 155/161, N° 28/93, Expte. 34/93, 21/3/1993; "Hedi S.A." Lavalle 50 Neuquén, Prov. Neuquén CUIT 30-69786059-9 Reg. Púb. Com. Neuquén N° 298 f° 1484/1498 T° XI 26/10/1998: "Difusora Castex S.R.L." CUIT. 33-63200122-9, con Leandro N. Alem 841 de Eduardo Castex, Prov. La Pampa, Reg. Púb. Com. La Pampa N° 9 F° 32 T° I el 13/2/1987; "Cabledifusora Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT 30-69584189-9, Av. 25 de Mayo 385, Gral. Conesa, Prov. Río Negro, Reg. Púb. Com. 2da. Circ. Jud. Prov. Río Negro, el 24/12/1997 Leg. 1120 F° 1/6 N° 1, año 1997; Roberto Omar Ricasoli, arg., nac. 31/12/1951, casado, DNI. 10.105.511, CUIT 20-10105511-7, empres., Teniente Irigoin sin número, Saavedra, Part. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires; Mauro Daniel Bolognini, arg., nac. 4/2/1963, divorciado, DNI. 16.132.846, CUIT 20-16132846-5, comerciante, Saavedra 42, Piso 1° A., Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires; Aníbal Angel Cenicero, arg., nac. 6/11/1957, casado, DNI. 13.409.712, CUIT 20-13409712-5, empres., M.M. de Güemes y J. B. Alberdi, Pasteur, Part. Lincoln, Prov. de Buenos Aires, María Beatriz Alessandria, arg., nac. 26/8/1953, viuda, DNI. 10.989.014, CUIT 27-10989014-1, empres., 25 de Mayo 848, San José de la Esquina, Prov. Santa Fe; Luis Alberto Orazi, arg., nac. 27/1/1951, casado, DNI. 8.397.473, CUIT 20-08397473-8, comerc., Coronel Freyre 161, Guaminí, Part. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires; Eduardo Antonio Pigazzi, arg., nac. 24/11/1948, casado, DNI. 5.400.263, CUIT 20-05400263-8, empres, Avenida San Martín 438, María Teresa, Dep. Gral. López, Prov. Santa Fe; "Pillado, Raúl César y Valaco, Abel Enrique Sociedad de Hecho", CUIT 30-70373985-3, Suipacha 184, Salto, Prov. Buenos Aires, integrada por Abel Enrique Valaco, arg., nac. 13/2/1935, casado, L.E. 4.952.082, CUIT 20-04952082-5, empres. Avenida Bartolomé Mitre 832, Salto, Prov. de Bs. As. y Raúl César Pillado, arg., nac. 21/3/1935, casado, DNI. 4.952.088 CUIT 20-04952088-4, empres., Suipacha 184, Salto Prov. Bs. As.; Oswaldo Juan Pinetti, arg., nac. 6/2/1939, casado, L.E. 6.289.764, CUIT 20-06289764-4, empres., Mario Locatelli 332, Suardi, Dep. San Cristóbal, Prov. Sta. Fe; Raúl Alberto Possetto, arg., nac. 5/1/1955, casado, DNI. 11.370.094, CUIT 20-11370094-8, empres., Presidente Perón 17, de Brinkmann, Prov. Córdoba; Alberto José Livio, arg., nac. 9/11/1939, casado, DNI. 7.529.331, CUIT 20-07529331-4, empres., Ita Baté, Prov. de Corrientes; Marcelo Gustavo Leyendecker, arg., nac. 28/9/1958, casado, DNI. 12.517.505, CUIT 20-12517505-9, empres., Avenida San Martín 1395, Pilar, Prov. Sta. Fe; Juan Nicolás Juárez, arg., nac. 6/2/1944, casado, L.E. 8.120.222, CUIT 20-08120222-3, empres., Rivadavia 217, Quimilí, Dep. Moreno, Prov. Santiago del Estero; Alberto Oscar Genovese, arg., nac. 21/9/1950, casado, L.E. 8.281.257, CUIT 20-08281257-2, empres., Avenida Rivadavia 1180, Tostado, Dep. 9 de Julio, Prov. Santa Fe; Oscar Eduardo Durante, arg., nac. 27/10/1952, casado, DNI. 10.469.556, CUIT 20-10469556-7, empres., Belgrano 650, Santa Lucía, Prov. Corrientes; Mirta Elda Arranz arg., nac. 17/9/1944, casada, L.C. 4.941.412, CUIT 27-04941412-4, comerciante, Belgrano 522, de Trelew, Chubut; Pedro Eusebio Arranz, argentino, 9/2/1948, casado, LE. 7.820.387, CUIT 20-07820387-1, comerciante, Inmigrantes 261, de Trelew, Prov. Chubut., Eduardo Alberto Arruvito, argentino, 22/9/1947, casado, LE. 4.977.908, CUIT 23-04977908-9, empresario, Hipólito Yrigoyen 177, Alberti, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Avellaneda, argentino, 15/3/1962, casado, DNI. 16.292.171, CUIT 20-16292171-2, empresario, Santa Rita 229, Esquina, Prov. Corrientes; Ernesto Colombo Benini, argentino, 12/02/1935, divorciado, L.E.7.389.538, CUIT 20-07389538-4, empresario, Sarmiento y Eche s/n, Ciudad de Río Colorado, Prov. Río Negro; Raúl Antonio Bidone, argentino, 25/7/1952, soltero, DNI. 10.059.979, CUIT 20-10059979-2, empresario, Avenida Libertad 880 de San Gregorio, Prov. Sta. Fe; Héctor Bruno, argentino, 27/2/1955, casado, DNI 7.237.351, CUIT 20-07237351-1, empresario, Nahuel Huapi 1200 de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta; Luis Mario Brigido Beorda, argentino, 8/10/1956, casado, DNI. 12.259.778, CUIT 20-12259778-5, empresario, Sarmiento 172, El Colorado, Prov. Formosa; Daniel Alfredo Antonio Ferrero, argentino, 13/6/1953, casado, DNI. 10.593.266, CUIT 23-10593266-9, empresario, Gral. Roca 1045, Carlos Pellegrini, Prov. Sta. Fe; Víctor Abel Casmuz, argentino, 19/8/1956, casado, DNI. 12.392.499, CUIT 20-12392499-2, empresario, 25 de Mayo y Belgrano, Simoca, Prov. Tucumán; Carlos Aníbal Cucchiarini, argentino, 10/1/1956, casado, DNI. 11.965.302, CUIT 23-11965302-9, apicultor, Joaquín Migliore 169, Catriló, Prov. La Pampa; don Marcelo Degiovanangelo, argentino, 18/4/1965, casado, DNI. 16.847.627, CUIT 20-16847627-3, empresario, Belgrano 135, de Juan José Paso, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Valentini, argentino, 26/12/1948, casado, LE. 5.399.023, CUIT 20-05399023-2, empresario, Medina 708, Cnel. Pringles, Prov. Bs. As.; Hugo César Virgili, argentino, 4/4/1961, casado, DNI. 14.338.832, CUIT 20-14338832-9, empresario, Almaraz 416, de Catriló, La Pampa; Rubén Orlando Lasa, argentino, 4/3/1954, casado, DNI. 11.149.090, CUIT 20-11149090-3, empresario, Barrio Presbítero Acevedo casa N° 87, Belén, Prov. Catamarca; Héctor Benito Sole, argentino, 3/6/1938, casado, LE. 4.959.832, CUIT: 20-04959832-8, empresario, Suipacha 194 de Salto, Prov. de Bs. As.; Silvio Américo Alassia, argentino, de 33 años, soltero, DNI. 20.259.024, CUIT: 20-20259024-2, empresario, Dentesano 946 de Sunchales, Prov. Sta. Fe; Domicilio: jurisdicción Capital. Sede Social: Avenida Belgrano 615 Piso 12 "A" Cap. Fed. Plazo: Su plazo de duración expira el día diecinueve de Junio del año 2100. Objeto: Tiene por objeto principal el otorgamiento, a sus Socios Partícipes, de garantías de cualesquiera de los tipos permitidos por el derecho, mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca tal como se los describe en la Sección X de estos Estatutos, vinculados al sector de las telecomunicaciones, entretenimiento, Internet, comercio electrónico y a la televisión por cable. Puede, además, brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus Socios Partícipes en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin. Capital: Pesos Ciento sesenta y dos mil. Administración y Fiscalización: Consejo de Administración 3 titulares y 3 suplentes. Dos (2) de los titulares y dos de los miembros suplentes representan a los Socios Protectores (acciones de clase B) y el miembro restante representa a los Socios Partícipes (acciones de clase A). Duran 3 ejercicios en sus funciones Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares, y 3 suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Consejo de Administración: por los socios protectores: Director Titular Presidente: Héctor Domingo Delloni, y su Director Suplente: Lucio Javier Gamaleri. Director Titular: José Néstor Toledo, y su Director Suplente: Jorge Di Blasio. Por los socios partícipes: Director Titular: Néstor o Nestor Enrique Bussolli y su Director Suplente: Alberto Oscar Genovese. Organo de Fiscalización: Por el Socio Protector: Síndico Titular: Presidente: Luis Aurelio Cesarini y su Síndico suplente: Guillermo José Davin. Por los Socios Partícipes: Síndico Titular: José Roberto Argaña y su Síndico Suplente Luis Alberto Nikiel Lofrano. Síndico Titular: Hugo Alberto Ramón Genovesio y su Síndico Suplente Ana María Lema. Cierre de ejercicio: 31-12.

Escribano – Héctor M. Cesaretti
N° 17.569

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2001 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 264.000, y Comisión Fiscalizadora por $ 51.500, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.04.01, el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2001/02.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de mayo de 2000 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.04.01.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 25.07.01 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
El Presidente
e. 16/7 N° 5662 v. 20/7/2001

"B"

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2001 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la Sociedad por $ 150.000.000.- o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución. El Directorio
Buenos Aires, 28 de junio de 2001

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notifiquen su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 25 de Julio de 2001, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
Presidente – Marc-Emmanuel Vives
e. 16/7 N° 17.496 v. 20/7/2001

"C"

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 09 de agosto de 2001 a las 10:30 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento 299 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo 2 del Estatuto Social. El Directorio
Buenos Aires, 07 de junio de 2001.
Presidente – Juan Carlos Falabella
e. 16/7 N° 2249 v. 20/7/2001

COSTAS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de COSTAS DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 1848, 2° piso, dto. 26, Capital Federal el día 31 de Julio de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del mínimo de directores necesarios para constituir el directorio y consiguiente redacción del artículo noveno del estatuto social.
3°) Determinación del nuevo número de directores titulares y, suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.
4°) Aprobación de la gestión de los señores directores que por aplicación de los puntos 2 y 3 precedentes resultaren salientes.
5°) Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2000, en el punto sexto respecto de la aprobación de honorarios al directorio en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Aceptación de la renuncia del Presidente.

NOTA: Los accionistas titulares de acciones nominativas para intervenir en la asamblea deberán cursar la comunicación a la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación mínima de tres días hábiles al de la realización de la asamblea.
Vicepresidente – Arturo Arona
e. 16/7 N° 5694 v. 20/7/2001

CUIDADOS DOMICILIARIOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de CUIDADOS DOMICILIARIOS S.R.L. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el día 31 de julio del corriente a las 14.00 Hs., en la calle Scalabrini Ortiz 3355 piso 1° dpto. "C", de Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de si la Asamblea se encuentra legalmente constituida, designación del Presidente y de 2 socios para firmar el acta.
2°) Exposición y análisis de la situación económica financiera ante la disminución del giro comercial. Incobrabilidad de la deuda con los sindicatos. Efectos.
3°) Renuncia al cargo de gerente de la socia Mirta Andreoli. Notificación de la posible transferencia de cuotas sociales de la socia.
4°) Aumento del capital. Disolución de la sociedad. Acción de Exclusión social. Posibilidad de liquidación de la empresa.
5°) Cambio de la sede social. Rescisión del contrato actual de alquiler por canon elevado.
Socia Gerente – Mirta Andreoli
e. 16/7 N° 17.635 v. 20/7/2001

"D"

DIVERTIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 8 de agosto de 2001 a las 14:00 hs. y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en nuestra sede social sita en calle Av. F. Beiró 5218, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea, fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6°) Aceptación de la/s renuncia/s de los directores y elección de los miembros del Directorio para un nuevo período.
7°) Honorarios de los miembros del Directorio.
Presidente – Alberto Fabián Malvino
e. 16/7 N° 17.597 v. 20/7/2001

"F"

FERROSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2001 a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en nuestra sede social Bouchard 680, piso 8°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) consideración de los resultados no asignados al 31 de marzo de 2001. Destino de los mismos.
5°) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550)
6°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 2001/2002.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2001/2002. El Directorio.
Director – Sergio Do Rego
e. 16/7 N° 17.613 v. 20/7/2001

"G"

GANADEROS DE ACHIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de GANADEROS DE ACHIRA S.A., para el día 3 de julio de 2001 a las 20 horas en el local de calle Pirán 5448, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de nuevo Directorio.
2°) Traslado del domicilio social. Recuérdase a los señores Accionista que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados, correspondientes en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación. Una hora después de establecida la Asamblea será hábil para sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes y sus resoluciones serán válidas.
Presidente – Hugo Ricardo Lacase
e. 16/7 N° 17.619 v. 20/7/2001

"M"

MEDICAL MANAGEMENT SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 2 de Agosto de 2001, a las 11 horas en la calle Av. Las Heras 1831 Piso 4 Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del tratamiento de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Reemplazo del miembro del Directorio que ha renunciado.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.
7°) Consideración de la remuneración de los señores directores y del Síndico.
Presidente – Carlos Gorleri
e. 16/7 N° 2203 v. 20/7/2001

MEDICAL MANAGEMENT SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 2 de Agosto de 2001, a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas en la calle Av. Las Heras 1831 Piso 4 Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
2°) Consideración del Aumento de Capital.
3°) Consideración de la modificación del estatuto en sus Artículos Quinto y sexto.
4°) Tratamiento de los aportes irrevocables para futuras suscripciones.
5°) Autorizar a un profesional para que tome a su cargo la inscripción de la modificación estatutaria, actuando ante la Inspección General de Justicia y cualquier otra Repartición o institución.
Presidente – Carlos Gorleri
e. 16/7 N° 2204 v. 20/7/2001

“P”

PANAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

“Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de julio de 2001, a las 11 horas, en la sede social de la calle French 3155, piso 2, de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Aprobación de la escisión parcial de Panam Sociedad Anónima en Ervin S.A. consistente en la transferencia a esta última de activos de Panam Sociedad Anónima representados por un crédito de pesos siete millones seiscientos sesenta y un mil novecientos tres ($ 7.661.903.-), por acciones nominativas no endosables de Panpack S.A. y por un inmueble sito en la provincia de La Pampa, ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital con todo lo edificado y plantado;
3°) Reducción del capital social de Panam Sociedad Anónima como consecuencia de la escisión de sus activos aprobada al tratar el punto 2°) del Orden del Día y modificación del artículo cuarto de los estatutos que se refiere al capital social;
4°) Aprobación del balance especial de Panam Sociedad Anónima al 31 de mayo de 2001;
5°) Aprobación del balance especial de Panam Sociedad Anónima como consecuencia de esta escisión.
6°) Atribución a los accionistas de Panam Sociedad Anónima de las acciones de la sociedad escisionaria Ervin S.A. como consecuencia de la escisión aprobada en el punto 2°) del Orden del Día.” Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad en su sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 238, ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el artículo 239 de la ley 19.550.

Presidente – Eduardo M. Nicora
e. 16/7 N° 17.600 v. 20/7/2001

PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEAS DE DISTRITO

En un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de ‘PRODUCTORES DE SEGUROS FRUTAS ARGENTINAS’ COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, convoca a los señores Asociados a las Asambleas de Distrito a celebrarse en los Distritos, lugar, fecha y hora que en cada caso se indica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Designación de los Delegados Titulares y Suplentes que han de integrar la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de setiembre de 2001, en el número que corresponda según los Artículos 20° y 29° de los Estatutos Sociales. Las Asambleas de Distrito se celebrarán: Distrito Central: el día 08 de agosto de 2001, en el local de la calle Anchorena N° 672, 4° Piso, Of. C y D de la ciudad de Buenos Aires a las 17 horas, para elegir (4) cuatro Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito Sur: el día 07 de agosto de 2001, en el local de la calle Miguel Muñoz N° 305 de la ciudad de Cipolletti a las 17 horas, para elegir (2) dos Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito Noroeste: el día 06 de agosto de 2001, en el local de la calle San Lorenzo N° 216 de la ciudad de Mendoza a las 17 horas, para elegir (1) uno Delegado Titular e igual número de Suplentes. Distrito Noreste: Los Asociados del Distrito Noreste integrarán la Asamblea del Distrito Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29° de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

———

NOTA: De conformidad con lo dispuesto por el Inc. C) del Artículo 23° de los Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará una (1) hora después de la indicada, con los Asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea su número. Para poder votar en la Asamblea, los Asociados deberán solicitar, en la sede de la Cooperativa más próxima a su domicilio, con una anticipación de noventa y seis (96) horas, una credencial que acredite su derecho a voto y en la que constarán los datos personales que indica el Artículo 21° del Estatuto Social.

Vicepresidente – Alfredo Callau
e. 16/7 N° 17.630 v. 16/7/2001

“R”

RIVADAVIA 5401 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de RIVADAVIA 5401 S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 08 de agosto de 2001 en la sede social de la calle Rivadavia 5401 Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria si fracasare la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades.

Vicepresidente – María Teresa López Lodeiro
e. 16/7 N° 15.210 v. 20/7/2001

“S”

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Agosto de 2001 a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Modificación del artículo 10° del Estatuto Social.

Presidente – Tomás Martín Murphy
e. 16/7 N° 5687 v. 20/7/2001

SUSSEX S.A.C.A.G. y M.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud a lo establecido en sus Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto de 2001 a las 14,30 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Av. De Mayo 1.350 (Gran Hotel Vedra) de la Capital Federal. Debiendo los señores accionistas cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modif. mientras que el ejercicio económico 2000 estará a disposición de éstos en Av. de Mayo 1350 en el horario de 15 a 17 hs. En la aludida Asamblea General Ordinaria se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Informe de los motivos que llevaron a la demora en el tratamiento del ejercicio económico correspondiente al año 2000.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modif. del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2000.
4°) Designación del número de miembros del Honorable Directorio.
5°) Elección de los miembros del Honorable Directorio
Capital Federal, 11 de Julio de 2001.

Presidenta – Lilia Alvarez Saavedra
e. 16/7 N° 17.623 v. 20/7/2001

“T”

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Crisólogo Larralde 2391, de Capital Federal, para el día 31 de julio del 2001, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 ejercicio al 30/06/01 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea .
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración asignada al señor director Claudio César Seleme por su desempeño en funciones técnico - administrativas, propias del cargo de Gerente General que desempeña conjuntamente con el de Presidente del Directorio. Asimismo la remuneración percibida por el doctor Juan Eduardo A. Gatti por el ejercicio de las funciones técnico administrativas que desempeña conjuntamente con las de director a partir del 07-11-00. (art. 261 in fine de la ley 19.550).
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes dentro del límite fijado por el estatuto social.
7°) Elección de directores titulares y suplentes.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes.
9°) Reducción obligatoria del capital social. (art. 206 de la ley 19.550)

Para el tratamiento y adopción de resolución sobre el punto 9°) del Orden del Día, la Asamblea se regirá por el quórum y mayorías previstos para la asamblea extraordinaria.

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 25 de julio a las 17:00 hs, en la sede social, sita en Juana Azurduy 2261, de Capital Federal. La documentación a tratar en la presente Asamblea se encontrará a disposición de los señores Accionistas en la sede social de 10:00 a 13:00 hs. El Directorio.

Presidente – Claudio C. Seleme
e. 16/7 N° 70 v. 20/7/2001

“V”

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en la IGJ: 80.333. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 10 de Agosto de 2001, a las 14:30 horas, en la sede social sita en Reconquista 616, 5° Piso, Capital Federal, y en segunda convocatoria para el día 10 de Agosto de 2001, a las 15:00 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital con prima de emisión. Determinación del monto. Renuncia de los accionistas al derecho de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a todo aumento de capital que sea consecuencia de la capitalización de créditos quirografarios.
3°) Emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias de la sociedad de 5 votos cada una, conforme la propuesta concursal. Monto y condiciones de la emisión. Limitación y renuncia de los accionistas a los derechos de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a todo aumento de capital que sea consecuencia de la capitalización de créditos quirografarios.
4°) Delegación o autorización al Directorio para efectuar la emisión tanto de las acciones como las Obligaciones Negociables convertibles, ajustándose para ello al contenido de la propuesta concursal para los créditos quirografarios.

Presidente – Leonardo Szeinman
e. 16/7 N° 5674 v. 20/7/2001

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

No. de Reg. IGJ: 1.602.380. VISION EXPRESS ARGENTINA S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2001, en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria en la misma fecha a las 12 horas, en Reconquista 657, Piso 1° Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos del artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Resultados.
4°) Honorarios de directores (art. 261, Ley 19.550) y síndicos.
5°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
6°) Designación de directores titulares y suplentes.
7°) Elección del Sindico titular y suplente. Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a la misma. (Art. 238, Ley 19.550). Publíquese por 5 días.

Vicepresidente – Lucía H. N. Bruno de Esquivel
e. 16/7 N° 17.612 v. 20/7/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737 1° “C” Cap. Fed. Avisa: Mónica Graciela Fernández Souto y Victoria Toufik El Souki SH con dom. en Jujuy 1024 Cap. Fed. Venden libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en AV. JUAN B. JUSTO 4420 de Cap. Fed., dedicado a Of de Prest. de Serv. de Comunic. Urb., Suburb., Inter. Telex y Fax Expte - 72977/2000 a Ricardo Enrique Pino dom., Méndez De Andes 819 Cap. Fed. Reclamos de Ley en m/Oficina.

e. 16/7 Nº 2210 v. 20/7/2001

“J”

Alejandro D’Angelo, domiciliado Moreno 3660, 7mo. “D” C.A. Bs. As. en carácter de propietario de la farmacia denominada “Farmacia D’Angelo” sita J. BONIFACIO 2895 de la ciudad A. de Bs. As. vende la misma a Carlos Alberto Dragone, domiciliado Tucumán 1837, Lanús, Pcia. Bs. As. libre de toda deuda. Domicilio de partes J. Bonifacio 2895, C.A. Bs. As.

e. 16/7 Nº 15.240 v. 20/7/2001

Se comunica que Pilcahue SRL, domiciliada en Vta. De Obligado 2931 P 6 Cap. Fed., vende a María del Carmen Quiñones DNI 03.985.886 domiciliada en Juan Florio 61, San Justo Pcia. Bs. As. El Fondo de comercio del telecentro Paseo Juramento, sito en JURAMENTO 2794 Cap. Fed. Reclamos de ley en Vta. De Obligado 2931 P6 Cap. Fed.

e. 16/7 Nº 17.636 v. 20/7/2001

“S”

El escribano Saúl Zaifrani, Registro 146, domiciliado en Corrientes 2243 4° B, Cap. comunica que Trade Executives Building-Edificio Comercial Para Ejecutivos S.A., domiciliada en San Martín

967 Capital, transfiere a Silvia Jorgelina Goldwaser, domiciliada en Beauchef 572, 1° "A" Capital, el garage comercial sito en SAN MARTIN 967/69 1° y 2° SUBSUELO, P. BAJA, 1° y 2° PISO Capital. Oposiciones en San Martín 967 Capital.

e. 16/7 Nº 17.650 v. 20/7/2001

El escribano Guillermo Enrique Caballero con domicilio en Hipólito Yrigoyen 636, 4° "B", Capital Federal, hace saber que Eduardo Martín Luis Leguizamón, DNI 4.381.463, domiciliado en Av. Paseo Colón 505, piso 4°, Capital Federal, transfiere la explotación agropecuaria sita en RUTA PROVINCIAL N° 11, Km 140, Dist. Laguna del Pescado, Depto. Victoria, Prov. de Entre Ríos, a "Quebrachito Granos y Carnes S.A." con domicilio en Av. Paseo Colón 505, piso 1°, Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Paseo Colón 505, piso 4°, Capital Federal; Ruta Provincial N° 11, Km 140, L. del Pescado, Victoria (Entre Ríos).

e. 16/7 Nº 69 v. 20/7/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRO-JET S.A.

Expediente I.G.J. 1.665.793. Se comunica que por resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 24/5/2001, se designó el siguiente directorio: Presidente: Sr. Giovanni Montorsi; Vicepresidente: Sr. Claudio G. Apa; Director Titular: Sr. Giovanni Zanasi; Director Suplente: Sr. Osvaldo H. García.

Autorizado - Marcelo Pablo Domínguez
e. 16/7 N° 2244 v. 16/7/2001

ALTO PAUNERO S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 4 del 30/11/1999, se aceptó la renuncia de los Directores Leopoldo Varaona y José Tobio Romero y se designa Presidente al Sr. Daniel Horacio Drajer y Director Suplente al Sr. Samuel Kratz. El Directorio.

Autorizada - Malvina Mora
e. 16/7 N° 17.637 v. 16/7/2001

AMERICAN MEDICAL SUPPLY

Por documento privado del 7/1/2001 la empresa sa abre su sucursal en la República Argentina, y estableció sede en Junín 410, piso 12, Dpto. "A", Capital, y se designó representante a Gisela Beatriz Kauffmann, DNI 12.363.634.

Autorizado - Eduardo Javier Caravelli
e. 16/7 N° 17.589 v. 16/7/2001

ARNALDO J. ONETO S.A.C.I. y F.

Art. 60: Por escrituras Nros. 87 del 17/5/01 y 126 del 6/7/01, registro 1176 de Cap. Fed., se protocolizó y se solicitó inscripción art. 60, Ley 19.550, quedando el Directorio así conformado: Presidente: Arnaldo Juan Oneto; Vicepresidente: Leontina Delia Barlaro de Oneto; Director Suplente: Isabel Ríos.

Escribana - Elsa Mykietiw de Chocolomea
e. 16/7 N° 17.587 v. 16/7/2001

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

N° IGJ 801.642. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 3/5/2001 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hugo Alberto Stoessel y Director Suplente: Laura Graciela Moronell.

Autorizado - Rodrigo Olivares Caminal
e. 16/7 N° 5669 v. 16/7/2001

"B"

BOVIS LEND LEASE S.A.

IGJ N° 1.667.720. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 del 5/4/01, se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Charles August Bacon y Richard Hugh Whyndam, a sus cargos de Presidente y Director Titular de la Sociedad, respectivamente, y se resolvió por unanimidad la recomposición del Directorio, que ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: David Phipps; Vicepresidente: Eduardo Osvaldo Spósito; Director Titular: Raúl T. Hernández; Director Suplente: Marcelo Roberto Iglesias.

Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía
e. 16/7 N° 2247 v. 16/7/2001

BRIGHTON-BEST INTERNATIONAL, LLC

La sociedad extranjera BRIGHTON-BEST INTERNATIONAL, LLC, una sociedad constituida y regida por las leyes de Estados Unidos de América, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representante a Mario Rafael Biscardi quien ha fijado la sede social en la República Argentina en 25 de Mayo 555, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Paola L. Rolotti
e. 16/7 N° 17.574 v. 16/7/2001

BROWNE FORMAN WORLDWIDE, Llc.

(IGJ N° 1.628.032). Se comunica que por Reunión de Directorio del 30/5/2001 se ha decidido (i) designar al Sr. Alan Grundy como nuevo representante, en reemplazo del Sr. Emilio Pesquera, (ii) revocar el poder al Sr. Emilio Pesquera, (iii) otorgar un nuevo poder al Sr. Alan Grundy para actuar como representante de la sucursal.

Autorizada - Micaela L. Geiderman
e. 16/7 N° 2237 v. 16/7/2001

BUENOS AIRES MUSICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 2/7/01 de BUENOS AIRES MUSICA S.A. se resolvió: 1) Designar como Presidente del Directorio al señor Emilio Oscar Caime y como Director Suplente al señor Roberto Luis Lago. 2) Fijar como domicilio legal, fiscal y comercial Virrey Liniers 433, piso 1° de la Capital Federal.

Presidente - Emilio Oscar Caime
e. 16/7 N° 17.573 v. 16/7/2001

"C"

CHOS MALAL VIDEO CABLE S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 3/4/2001 se resolvió fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio y en tres el de suplentes. Por reunión de Directorio del 3/4/2001 el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: César Báez; Vicepresidente: Silvia Gutiérrez; Director Titular: Gustavo Enrique Garrido; Directores Suplentes: Miguel R. Rattagan, Adriana De Florio y Diego Martín Garrido.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi
e. 16/7 N° 2211 v. 16/7/2001

CHURRINCHE S.A.

Expte. 177.252. Hace saber que por A.G.O. de fecha 30/4/2001 renunció al cargo de Vicepresidente el Sr. Federico Raúl Becco. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron cargos: Presidente: Raúl Alberto Becco; Vicepresidente: María Sol Becco; Director Suplente: Miguel Angel Gamarra. Buenos Aires, 11 de julio de 2001.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 16/7 N° 2219 v. 16/7/2001

"D"

DKA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 6/11/00, renunció el Director Suplente Alejandro Agustín Yeatts, y se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo María Yeatts; Vicepresidente: Sr. Enrique Fharion y Directores Suplentes: Alberto Nocetti Fasolino y Andrés Pérez Maraviglia.

Andrés Pérez Maraviglia
e.16/7 N° 17.604 v. 16/7/2001

"E"

EN ASCENSO PRODUCCIONES INTEGRALES S.R.L.

22/11/99, N° 8940, L° 111 de S.R.L. Disolución y Nombramiento de Liquidadores: Acto privado del 2/7/01 entre Jorge Armando Giacomelli y Silvina Paula Solís, únicos socios de EN ASCENSO PRODUCCIONES INTEGRALES S.R.L. resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidadores de la misma a los señores Jorge Armando Giacomelli y Silvina Paula Solís en forma indistinta.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 16/7 N° 2205 v. 16/7/2001

ESTIGMA S.A.

—CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL—

Por resolución del Directorio en Acta N° 6 del día 1° de junio de 2001 se resolvió cambiar el domicilio legal a la Av. Corrientes N° 2238, Capital Federal. El Directorio. Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Presidente - Liliana Edith Noti
e. 16/7 N° 15.234 v. 16/7/2001

"G"

GALIONI FRATELLI S.A.

Constituida en Montevideo, R.O.U. Por Acta del 28/6/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Sandra Szmuc de Szyrman. Sede: Serrano 505, 2° "A", Cap. Fed. Fecha cierre ejerc.: 30/9.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 16/7 N° 15.165 v. 16/7/2001

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 15/6/01 se ha resuelto trasladar el domicilio de la sede social a Avenida Corrientes 524, 1° piso, Capital Federal.

Presidente - Eduardo A. Berger
e. 16/7 N° 15.154 v. 16/7/2001

"I"

I.D.C. S.A.

Inscripta el 18/5/95 bajo el número 4214 libro 116 Tomo A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 21/5/01 se aceptaron las renuncias presentadas por Aníbal Delio Conde y Rubén Héctor Vega a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designó: Presidente: Daniel Aníbal Conde, Vicepresidente: Alicia Nuncia Falibelli, argentina, casada, 12/4/61, ama de casa, DNI 14.751.705, CUIL 27-14751705-5, dom. Volta 1341, Merlo, Bs. As. y Director Suplente: Aníbal Delio Conde.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 16/7 Nº 2209 v. 16/7/2001

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

Se informa al público inversor y a los señores accionistas que de conformidad con la Asamblea Extraordinaria del 6 de marzo de 2001, que resolvió aumentar el capital de la Sociedad de la suma de $ 15.923.719 a la suma de $ 30.923.719 y reducirlo en los términos del artículo 206 de la Ley 19.550, luego de cerrada la suscripción preferente correspondiente al aumento referido, el capital de la Sociedad se redujo en un 91,37887%. El monto del capital, luego de la reducción, es de $ 2.665.975. No se modificó artículo alguno del Estatuto. El Directorio.

Director Secrtario - Eduardo Hugo Poyard
e. 16/7 N° 17.723 v. 18/7/2001

INTERDEPOSITOS S.A.

Insc. IGJ el 7/4/1997 N° 3326 L° 121 T°A de S.A. Informa que Directorio el 27/4/2001 decidió cambio domicilio social a Vélez Sársfield 1860 Cap. Fed. no implicando reforma Estatuto. El Acta se elevó a esc. 147 del 1/6/2001, Reg 352, resto estatuto sin modificación.

Escribano Carlos María Baraldo
e. 16/7 N° 17.651 v. 16/7/2001

"L"

LACEY S.A.

Hace saber que por acta del 6/7/01 designó: Suplente: Diana Mabel Cabellier, argentina, soltera, comerciante, 42 años, DNI 13.559.918, Corrientes 5239 13° "E" Capital. En reemplazo del renunciante Pedro Gustavo Pérez Mouzzo. Exp. 1.683.715.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 16/7 N° 17.591 v. 16/7/2001

LERANET S.A.

A.P. La sociedad se establece en la República Argentina s/art. 118 Ley 19.550. Representante: Rodolfo Oscar Gasperi, argent., casado, contador, DNI: 12.976.394, domicilio y sede social: Alberti 1256 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 16/7 Nº 15.162 v. 16/7/2001

LIVENCORD S.A.

Por Reunión de Directorio 21-5-2001, se resolvió la inscripción de conformidad con el art. 118 LS; designó representante: Jorge Osvaldo Lema, DNI. N° 12.861.027; se fijó sede: Ciudad de La Paz 2070, 4° "A" Cap.

Representante - Jo Lema
e. 16/7 Nº 2228 v. 16/7/2001

"M"

MANUFACTURA TEXTIL 2 K S.R.L.

(Inscripción: 21/07/00, bajo No. 5214, Libro 113, de S.R.L.). Reunión de Socios 11/7/01, Mario Ernesto Karasik renunció como Gerente, designándose a Cayoja Mamani Angela, bol., solt., empr., 30/12/71, DNI 92.995.046 J. V. González 894, Cap. Fed.; aceptando la misma el cargo consignado.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
e. 16/7 Nº 17.649 v. 16/7/2001

MAXION INTERNATIONAL MOTORES ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Nro. 25 y Acta de Directorio Nro. 130 del 7/05/01 fueron electos como miembros del Directorio y del Organo de Fiscalización las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Persio Vinicius Lisboa, Directores Titulares: Sres. Eduardo Rubén Nuti y Carlos Signorini Budahazi, Director Suplente: Luis Eduardo Vicente Catta Preta, Síndico Titular: Carlos Adrián Juarez, Síndico Suplente: Carlos Alberto Hayet.

Presidente - Persio Vinicius Lisboa
e. 16/7 N° 2222 v. 16/7/2001

MOLINO CAÑUELAS Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

MOLINOS ADELIA MARIA Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

Conforme lo dispuesto en el art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por tres (3) días que MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con sede social en calle John F. Kennedy 160, de la ciudad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, inscripta el 07 de Agosto de 1970 en el Libro 2 de Contratos de Sociedades Anónimas del Registro de Comercio, Folio 411, N° 1321, por el Juez Guadalberto Lucas Sosa, de la Pcia. de Buenos Aires, con un activo de $ 94.804.690,81 y un pasivo de $ 59.838.201,51 al 30/11/2000, ha suscripto el día 27 de febrero de 2000 un "Compromiso Previo de Fusión" con MOLINOS ADE-

LIA MARIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Avda. de Mayo 560, 1° piso de la ciudad de Buenos Aires , inscripta: a) en Inspección General de Justicia de Capital Federal con fecha 21 de noviembre de 1983, bajo el numero 8699 del Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónima; b) último reordenamiento de estatuto, inscripto en Inspección General de Justicia bajo el N° 12074, del libro 122, tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 20 de octubre de 1997; con un activo de $ 30.193.587,61 y un pasivo de $ 17.343.385,07 al 30/11/2000. MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, absorberá a MOLINOS ADELIA MARIA SOCIEDAD ANONIMA - que se disolverá sin liquidarse - con efecto retroactivo al 01/12/2000.

El mencionado "Compromiso Previo de Fusión" fue aprobado por las asambleas extraordinarias de accionistas de MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y MOLINOS ADELIA MARIA SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el 20/04/2001, respectivamente.

Como consecuencia de esta Fusión por Absorción, se produce un aumento del capital social de MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en su calidad de incorporante de MOLINOS ADELIA MARIA SOCIEDAD ANONIMA. En razón de ello el capital social de la incorporante aumenta en $ 337.500,-, debido a que el mismo era antes de $ 11.662.500,- y ahora de $ 12.000.000,-, ello en virtud de los términos del art. 83, inc. 1° ap. C de la Ley de Sociedades Comerciales.

MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, como consecuencia de la fusión y en su calidad de incorporante modifica el Art. 4° de sus estatutos, aumentando su capital social a $ 12.000.000,-. Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante no modifica su actual denominación manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

Oposiciones: Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en John F. Kennedy 160 de la ciudad de Cañuelas, pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Aldo Adriano Navilli
e. 16/7 N° 17.609 v. 18/7/2001

"P"

PADOC S.A.

R.P.C. N° 198, L° 118, T° A de S.A. (8/1/96), comunica que por Asamblea General Ordinaria, Autoconvocada y Unánime del 2/7/01 se amplió el número de directores titulares a cuatro, designándose nuevo director titular al Sr. Frederic Lavorel.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 16/7 N° 2220 v. 16/7/2001

PROCREARTE S.A.

Ins. I.G.J.: 13/10/99, No. 15.185, Libro 7, de Sociedades por Acciones. Se comunica que por esc. del 7/6/01, F° 222, Reg. 1427 de Cap., se realizó la inserción de las Actas de Asamblea n° 2 y de Directorio n° 8, ambas de fecha 20/11/01, por las que se eligen las nuevas autoridades y se distribuyen los cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Gastón Javier Valzacchi.

Escribano - Alejandro García Romero
e. 16/7 Nº 15.220 v. 16/7/2001

"S"

SEAMOUNT Sociedad Anónima

La asamblea general extraordinaria de fecha 27 de junio de 2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Aníbal Leónidas Colapinto, D.N.I. 16.170.840 con domicilio en Uriburu 1054 Piso 9 Depto. A de Capital Federal, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/05/2001 y Cuenta Partición.

Autorizada - Diana Beatriz del Giorgo Jardel
e. 16/7 Nº 17.622 v. 16/7/2001

SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A.

Hácese saber que por Asamb. Gral. Ord. del 7/4/00, protocolizada según esc. 35, fo. 79, Reg. 1527 Cap., se aceptó por unanimidad la renuncia de la Dir. Sup. de SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A., Norma Gladys Escobar y se designó su reemplazante, Sr. Antonio Araya y por Asamb. Gral. Ord. del 7/12/00, igualmente protocolizada, se aprobó la nueva composición del directorio. Directorio saliente: Pres.: Fernando Carlos Fernández. Dir. Sup.: Antonio Araya. Datos personales de los administradores designados: Pres.: Ibarra, Raúl Orlando, arg., cas., nac. 02/03/53, DNI 10.701.096, CUIT 20-10701096-4 y Dir. Supl.: Leyes Verón, Ricardo, arg., div., nac. 03/04/54, DNI 11.041.940, CUIT 20-11041940-7, ambos dom. Viamonte 176, 2do., Cap. Fed. Quedan firmes y en plena vigencia y valor las cláusulas del contrato original.

Escribana - Marcela Racana
e. 16/7 Nº 17.578 v. 16/7/2001

SINGLA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 2001 se ha procedido al cambio de domicilio de la sociedad, designándose como domicilio legal de la misma el de la calle Quirno Costa 1224, piso 5º, oficina "F", de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Mariana Caruncho
e. 16/7 Nº 15.230 v. 16/7/2001

SULZER ARGENTINA S.A.

Comunica que por Escritura 257 del 19/6/01, cumplimentó lo resuelto en la A.G. Ordinaria y Sesión del Directorio; ambas del 29/5/01, por las que se dispuso: 1) Fijar en 3 el número de Directores Titulares y en uno el de los Suplentes; 2) Asimismo, se designó Síndico Titular y Suplente a los señores Carlos Néstor Martínez y Jorge Claudio Bacher, respectivamente. Dichas designaciones por el término de un ejercicio. Quedando el Directorio así constituido: Presidente: Ing. Carlos Federico José Barembuem; Vicepresidente: Aldo Tomás Blardone y Director Titular: Ing. Carlos Daniel Joaquín y Suplente: al señor César Montenegro.

Presidente - Carlos Federico José Barembuem
e. 16/7 Nº 17.181 v. 16/7/2001

"T"

TELE-EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por tres días. TELE-EMPRENDIMIENTOS S.A. comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de julio de 2001, se ha resuelto el aumento del capital social de $ 12.000 a $ 812.000, a cuyo fin procederá el Directorio a emitir las acciones correspondientes, es decir 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, que se ofrecen a los señores accionistas para que si lo desean ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer suscribiendo las mismas dentro de los 30 días de la última publicación de este aviso, debiendo integrar el total del valor suscripto en efectivo en el acto de la suscripción. El Directorio.

Presidente - Guillermo P. Canalda
e. 16/7 Nº 17.590 v. 18/7/2001

TERRANOVA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 2001 y reunión de directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Gerardo Ourracariet; Vicepresidente: Víctor Weisberg; Director titular: Julián Sánchez del Valle; y Director suplente: Javier Martín Petrantonio; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2001.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 16/7 Nº 2234 v. 16/7/2001

TEX DIGITAL ARGENTINA S.R.L.

(IGJ Nº 1.676.382). Se comunica que por reunión de socios del 30 de mayo de 2001 se ha aceptado la renuncia del Sr. Miguel Angel Marsili a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad, designando en su reemplazo a la Srta. Silvina Andrea Del Vecchio como única gerente de la sociedad.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 16/7 Nº 2236 v. 16/7/2001

TRANSPORTES BOULEVARD S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 6/7/2000, los socios de TRANSPORTES BOULEVARD S.R.L. aceptaron la renuncia de la Sra. Stella Maris Barbosa a su cargo de gerente de la misma y designaron en igual cargo al Sr. Oscar Francisco Oyhenart.

Escribana - María Martha Fermepin
e. 16/7 Nº 17.603 v. 16/7/2001

"U"

UNION LIQUEÑA S.A.

Expediente Nº 1.605.025. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2000, por unanimidad los accionistas han decidido Disolver la sociedad, designando liquidador al señor Diego Gori, protocolizada por escritura de fecha 13 de febrero de 2001, folio 142, Registro 914.

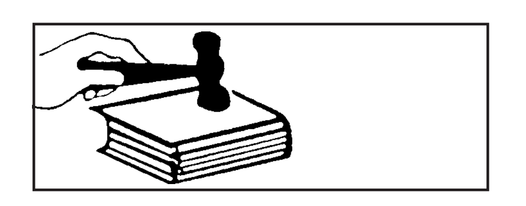
Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix
e. 16/7 Nº 17.581 v. 16/7/2001

"W"

WATER SOAP AND BUBBLES S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura del 22/3/01 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Claudia Patricia Herrera y se designó gerentes a Araceli Noemí García y Elizabet Alejandra Ruetter.

Escribana - Laura Graciela Medina
e. 16/7 Nº 17.641 v. 16/7/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. comunica por un día que el 26 de julio de 2001, a las 14.00 hs. en Lima 265, piso 12 de la Capital Federal, rematará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Consorcio los siguientes automotores: 1) Ipanema GL 1,8 EFI, AMO 382; 2) Corsa 4 P GL Super 1.6 L, DHG 359; 3) Silverado STD Diesel Maxi, CLF 392; 4) Vectra GL 2.0 MPFI 98, BYB 264; 5) Chevrolet 15-190, COS 705; 6) S10 Turbo Diesel de Luxe BCH 256; 7) Astra GSI 16 V 2000, DKP 156; 8) Renault 9 GTL 94, SAC 420; 9) Corsa 4 P GLS 1.7 D 99, CXG 508; 10) Corsa GL 3 P, BRL 747; 11) Chevrolet chasis c/cabina 16-220 2000, DFT 817 que se exhiben en Boedo 1159, Capital Federal. Todos los vehículos sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 24 hrs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 16/7/ N° 5734 v. 16/7/2001

El ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Decreto PEN nº 443 como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Cons. de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707/4816-9907/9), llevará a cabo el remate nº 24 por su cta. y orden, con base los siguientes bienes: Ex vagones de ferrocarril metálicos y de madera, furgones de cola, chatas, tanques, tolvas, jaulas, locotractor "Cockrill" con motor "G.M", boguies y resortes, rezago/desguace de estructuras de locomotoras desmanteladas y de coches motor de pasajeros. Ubicados en las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Stgo. del Estero y Tucumán. Al contado. Garantía de oferta 20%. Comisión 10% más IVA s/la comisión. Gastos administrativos 3,5%. Remate sujeto a la aprobación del O.N.A.B.E, a efectuarse el día miércoles 8 de agosto de 2001 a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Alberto E. Bieule, martillero.

e. 16/7 Nº 17.644 v. 16/7/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución, Subrogante, ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 05 de fecha 04 de abril de 2001 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ADOLFO MARIO ORTIZ VILLALBA", Legajo n° 60/01 del Registro de Ejecución de este Tribunal Oral, respecto de ADOLFO MARIO ORTIZ VILLALBA, de nacionalidad paraguaya, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 3.561.652, de 24 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 14 de mayo de 1977, en la República del Paraguay y domiciliado en Ayolas, barrio Limas en la República del Paraguay, hijo de Agustín Ortiz y de Margarita Villalba; la que dispone: N° 05. Sentencia: Corrientes, 04 de abril de 2001. Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a ADOLFO MARIO ORTIZ VILLALBA, alias "Gato", Cédula de Identidad Civil del Paraguay N° 3.561.652, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y Costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, con testimonio de la presente; cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. — Dr. Jorge Oscar Morales, Juez de Cámara. Ante mí. Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 16/7 N° 357.144 v. 20/7/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: 1°) Condenando a ANGEL CABRERA, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme al artículo 12 del Código Penal. Con Costas.

2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 3 de enero del

año 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. René Vicente Casas, Presidente de Trámite. — Dr. Rodolfo Echazú, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Doctor: Efraín Ase, secretario.

e. 16/7 N° 357.147 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4, Capital Federal, cita a MARIO SZEGAL para que dentro del término de quince días conteste la demanda incoada en su contra en los autos "GOYA, CHIYO y Otros c/SZEGAL, MARIO s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 16/7 N° 17.183 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de LAURA SUSANA DI DOMENICO en autos "DI DOMENICO LAURA S. s/Declaración de Causahabientes". Publíquense por dos días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.823).

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 16/7 N° 357.030 v. 17/7/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a causahabientes del causante CAYETANO LUCIANO SCIMIA, por el término de treinta días. Autos: "SCIMIA, CAYETANO L. s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.823).

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 16/7 N° 357.031 v. 17/72001

N° 91

Juzgado Civil N° 91, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES FERNANDEZ GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2001.

Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/6 al 2/7/2001.

e. 16/7 N° 16.458 v. 18/7/2001

N° 99

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6°, Capital Federal, cita y emplaza a JUANA ELENA DIZ de conformidad con el art. 25 de la Ley 14.394 a presentarse a estar a derecho, en los autos caratulados "DIZ, JUANA ELENA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 16/7 N° 10.212 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, cita al demandado MANUEL MARIA JOSE FINAZZI a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FINAZZI, MANUEL MARIA JOSE s/Pedido de Quiebra por LERE JOAQUIN y Otro", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe ser publicado en el Boletín Oficial sin pago previo por el término de dos días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 16/7 N° 356.977 v. 17/72001

N° 11

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso en los autos "NAVEIRO, DIEGO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." cita y emplaza a DIEGO NAVEIRO (D.N.I. N° 13.417.031) para que en el término de 5 días se presente por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 16/7 N° 15.193 v. 17/7/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo con sede en calle Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, cita por el término de dos días a ALVAREZ GABRIEL, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a derecho en los términos del artículo 84 de la ley 24.522 en los autos caratulados "ALVAREZ GABRIEL s/Pedido de Quiebra por HSBC BANK ARGENTINA S.A.". El presente debe ser publicado por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/7 N° 15.213 v. 17/7/2001

N° 16

El Juz. Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, emplaza al demandado Sr. CARNEVALE ADOLFO MARIO para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TRANSPORTES ANDREANI S.A. c/CARNEVALE ADOLFO MARIO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (arts. 343 y 531 del Cód. Proc.). El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 12 de junio de 2001.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/7 N° 15.158 v. 16/7/2001

N° 24

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/FRIGORIFICO Y MATADERO CHIVILCOY S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a JUAN JAVIER VAZQUEZ a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca a reconocer la firma de la documentación que se le atribuye bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida y designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/7 N| 17.626 v. 17/7/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en Avda. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, Secretaría N° 52, cita a PEDRO PICCIONE, en los autos caratulados "TORRES BARROS, GERONIMO c/PICCIONE, PEDRO s/Ejecutivo" para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 10 de abril de 2001.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/7 N° 15.140 v. 16/7/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que GABRIEL FRANCISCO ROJAS MANCILLA de nacionalidad chilena, DNI N° 92.433.016 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 16/7 N° 357.044 v. 17/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Rómulo J. Carbone, Secretaría N° 2, desempeñada por el Dr. Eugenio J. Raffo, sito en Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TURON CARLOS s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 5034/99, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado TURON CARLOS a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día. Edmundo J. Carbone, juez federal. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Eugenio J. Raffo, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del: 11/6/2001.

e. 16/7 N° 353.123 v. 16/7/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731, 6° piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORTEGA LUIS MANUEL s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 5033/99, cita y emplaza a comparecer dentro del término de diez días al demandado a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Horacio C. Alfonso, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 11/6/2001 y 12/6/2001

e. 16/7 N° 353.122 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 14 de Capital Federal, comunica que el Sr. HUMBERTO SILVESTRE RIVADENEIRA CARRETERO, con Documento Nacional de Identidad N° 92.306.065, de nacionalidad boliviana, nacida el día 31 de diciembre de 1944, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 16/7 N° 357.050 v. 17/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 40.162 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN RAMON GONZALEZ VEGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/7 N° 357.017 v. 20/7/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 51.040 seguida por el delito de encubrimiento, cita y emplaza a FRANCISCO CHANG, argentino, soltero, comerciante, titular de C.I. N° 11.919.233, con último domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 2391, piso 11, Departamento "G" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de julio de 2001… no conociéndose el domicilio del imputado FRANCISCO CHAG, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo. María Laura Garigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

e. 16/7 N° 357.032 v. 20/7/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RODOLFO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.981/VI que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/7 N° 357.025 v. 18/7/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO ARDILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.138/IV que se le sigue por infracción al art. 162 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2001.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/7 N° 357.138 v. 20/7/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LORENZO WALTER PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 31.732/III que se le sigue por art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2001.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/7 N° 357.140 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MONTOYA SANCHEZ, MARCOS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.495/VII que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2001.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/7 N° 357.151 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA ALEJANDRA VAZQUEZ e ISABEL TERESA MARQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 35.338/VI que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162— bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2001.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/7 N° 357.150 v. 18/7/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a NESTRO GABRIEL NESVADBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.096/I que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo el aper-

cibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/7 N° 357.154 v. 20/7/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO VEGA SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.450/I que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/7 N° 357.157 v. 20/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DE FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.195/VI que se le sigue por el delito de tenencia de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/7 N° 357.169 v. 18/7/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, sito en Lavalle 1638/40, 7° piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a VITO BONANNO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 53.668 que se le sigue por art. 249 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días. Fdo. Fernando Larrain, Juez. ante mí: Juan Pablo Sassano, Secretario.
Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
e. 16/7 N° 357.171 v. 18/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3° de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ROBINSON GASTON JULIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 19.664/97 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de mayo de 1998… Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días… Fdo. Sergio G. Fernández, Juez Federal".
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 16/7 N° 356.997 v. 20/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3° de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ESTABLECIMIENTO FLORAL EL ROSEDAL S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 5579/98 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 1998… Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días… Fdo. Sergio G. Fernández, Juez Federal".
Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 16/7 N° 356.993 v. 20/7/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4° de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-ADUANA) c/PAPELERIA FIORENZA DE BERNARDO ARCURI s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 17.613/99 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001… publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Fdo. María José Sarmiento, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 16/7 N° 357.008 v. 17/7/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

"///nos Aires, 28 de febrero de 2001. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 60.153/00 del Registro de la Secretaría N° 116 a CLAUDIO DARIO GELVAN, en relación al hecho que se le imputa, con la expresa mención que la formación de la misma no afecta el buen nombre y honor de que gozara con anterioridad a su sustanciación. II) Notifíquese, a la querella mediante cédula de notificación de urgente diligenciamiento y al Sr. Fiscal personalmente; y tómese razón. III) Firme que sea, procédase a la devolución de los expedientes civiles que corren por cuerda; y oportunamente archívese. Fdo.: Julio M. Lucini, juez de Instrucción; Ante mí: Dra. Claudia E. Pekar, secretaria ad-hoc.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 16/7 N° 356.913 v. 20/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a FABIAN RIAL (D.N.I. Nro.: 18.042.426) a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 16 de agosto del corriente año a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 22 de junio de 2001 ... cítese por edicto por el término de cinco días a FABIAN RIAL, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2001, a las 10.00 horas. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia
e. 16/7 N° 356.711 v. 20/7/2001

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ALEJANDRO DANTE MARTIN a fin de notificarse del auto de fojas 181, el cual se transcribe a continuación: fojas 181: "///nos Aires, 3 de julio de 2001 ... suspéndase por el momento la realización del peritaje caligráfico dispuesto a fs. 170 in fine, y recíbase declaración indagatoria a ALEJANDRO DANTE MARTIN, a cuyo efecto líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que se publiquen edictos por cinco días citando al nombrado a comparecer al Tribunal dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 16/7 N° 357.139 v. 20/7/2001

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4172, caratulada: "SANATORIO SAN JOSE S.A. s/Inf. ley 24.769", a GINO ESTEBAN PERONI (DNI N° 14.908.754), a prestar declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.— dentro del término de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez subrogante, ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
e. 16/7 N° 357.166 v. 20/7/2001

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta sede a RENE YOLANDA JUNOD, DNI N° 11.775.744, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho y que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario. Publíquese por cinco días.
Bell Ville, 3 de julio de 2001.
e. 16/7 N° 357.132 v. 20/7/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a GABRIEL ALBERTO BAGNA, DNI N° 16.812.522, domiciliado en 3 de Febrero 1530, piso 5° Depto. "C" de Rosario, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvard. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "RESONI, HECTOR FERNANDO y Otros s/Art. 174 inc 5° C.P.", Expte. N° 176/94A, bajo apercibimientos de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 3 de julio de 2001. Cítese a GABRIEL ALBERTO BAGNA para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo. Carlos F. Carrillo, Juez Federal. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.
e. 16/7 N° 357.149 v. 20/7/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada PARAMIO HNOS. S. A., cuyo último domicilio conocido fue calle 9 e/ 27 y 28 N° 847 de Veinticinco de Mayo, para que dentro del plazo de Tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/PARAMIO HNOS. S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 96.554, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario "La Mañana" de Veinticinco de Mayo.
Azul, 8 de junio de 2001.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 16/7 N° 2218 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 2

Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo del Dr. Ricardo Tomás Maturana, Secretaría Penal N° IV a cargo del Dr. Horacio Mario Argüello, en los autos caratulados: "KOHN, CARLOS FEDERICO; s/Presunta Infracción al Decreto Ley 6582/58", Expte. N° 1055/96, se ha dispuesto notificar a CARLOS FEDERICO KOHN, D. N. I. N° 18.092.686, de la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I) Ordenar la venta en pública subasta de la camioneta marca Ford, tipo Ranchera, chasis N° KA27TK-43926, motor N° DTKA 50524, dominio colocado T-077.591, de conformidad a lo señalado precedentemente. II ... III ... IV ... Hágase saber. Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal N° II de Tucumán. La providencia que dispone la presente medida dice: "Tucumán, 03 de julio de 2001. Atento a las constancias de autos, en especial la de fs. 89, lo informado a fs. 108 y 109 y resultando de las averiguaciones practicadas la imposibilidad de notificar a CARLOS FEDERICO KOHN de la resolución de fs. 105 y vta., notifíquese de la misma por Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 150 Procesal. Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal.
San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2001.
Horacio Mario Argüello, secretario.
e. 16/7 N° 357.042 v. 20/7/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. A. Di Matteo, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RODRIGO LEONARDO NIEVAS, nacido el 15/05/1980, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Daniel y de Devora Angélica Jaque, con último domicilio en el Barrio Fraternidad, Manzana 1, Casa 1, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, a comparecer a este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido el art. 183 del C.P., registrada bajo el N° 12.173.
Lomas de Zamora, 2 de julio de 2001.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 16/7 N° 357.023 v. 20/7/2001

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR - MENDOZA

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, notifica a RAFAEL VYERA, GABINO MEDINA y todos los que se consideren con derechos sobre el automotor tipo Pick-Up, marca Armado Fuera de Fábrica, motor marca Perkins, motor N° P.A. 401007 B, Marca de chasis Ford, Chasis N° KB8L9R-00204, que NARCISO POMPA y TERESA LLUL, inician título supletorio para adquirir dicho bien, notificándoseles, por el término de diez días, a partir de la última publicación, con citación y emplazamiento para que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal, dentro del radio del Juzgado y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. (Art. 75 del C.P.C.). Autos 23.520, caratulados: "POMPA, NARCISO PABLO y Otra c/RAFAEL VYERA p/Título Supletorio. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Publicar en Boletín Oficial de la Nación cinco (5) veces alternadas, con intervalos regulares, durante un (1) mes.
Juan Ernesto García, secretario.
e. 16/7 N° 16.537 v. 16/7/2001

JUZGADO DE MENORES GENERAL ALVEAR – MENDOZA

Juzgado de Menores de General Alvear, Mendoza, notifica al Señor GUIDO MARCO ANTONIO OLIVARES MARCOLETA, C.I. Chile N° 9.050.185-2, del traslado de la autorización para salir del país y tenencia solicitadas con respecto a su hija menor Antonella Olivares-Mari, tramitados en los autos N° 8598, caratulados: OLIVARES-MARI, ANTONELLA p/Tenencia, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 68, 69, 72, 74, 75, 309, ss. y ccs. del C.P.C.).
Gloria Gatti de Fernández, secretaria.
e. 16/7 N° 356.142 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	3/07/2001	ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y JOSE LUIS PAUCA ROJAS	3	Nº 29.744/01 - LESIONES
4	113	FERNANDO BOSCH	2/07/2001	FERNANDO ANTONIO AGUIRRE SANDOVAL	3	Nº 91.302/2000 – ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	28/06/2001	MARCELO MIRI	3	DEFRAUDACION

e. 16/7 N° 98 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAl DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	20/06/2001	JESUS GODOY, D.N.I. Nº 12.215.446	3	ROBO
38	132	ALFREDO OLIVAN	2/07/2001	RODOLFO JORGE MOSSO	5	Nº 72.684/99 - ESTAFA Y FALSIFICACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	2/07/2001	JUAN GUTIERREZ CANCHUMAYA	3	Nº 54566/2001 - DAÑO CALIFICADO
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	5/07/2001	ROSA ARGENTINA CISNEROS, TITULAR DEL D.N.I. 13.276.354	3	-
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	6/07/2001	ADOLFO DIAZ, TITULAR DEL DNI 7.901.061	3	-

e. 16/7 N° 99 v. 18/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	10/07/2001	ROBERTO HORACIO CERVELLO y CARLA AMARO DE CERVELLO	3	ESTAFA
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	6/07/2001	ROBERTO AGUIRRE	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/07/2001	MIGUEL ANGEL BARRIOS	5	Nº 95.451/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	11/06/2001	EDGARDO LERDA - TITULAR DEL D.N.I. Nº 10.051.504-	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/06/2001	JUAN JOSE CHAMORRO	5	Nº 53.944/2001 - ROBO EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/06/2001	ATILIO RAMOS	5	Nº 119.257/2001 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
5	116	MARISA A. MURADO	11/06/2001	VANINA SILVA DUARTE	3	-
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	4/07/2001	RAFAEL GUSTAVO MASRI (DNI 18.227.412), RAFAEL DARIO MASRI (DNI 16.667.363), GRISELDA FANNY RIGONI (DRN 26.553.366), CRISTIAN HERNAN GONZALEZ FRETES (DNI 26.589.604), GASTONB SAURIT y MARCELO ABADI	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	26/06/2001	JUAN CARLOS SAUZZA y NORMA GLADYS TOLOSA	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/07/2001	MARCELO DANIEL FALBO -DNI Nº 16.280.733-	5	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	2/07/2001	JOSE MANUEL LOSADA CAÑOTO	5	-
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	29/06/2001	SERGIO HORACIO CAZZANIGA	5	ESTAFA -ART. 294 DEL C. PENAL
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	2/07/2001	PABLO GAGGIA, D.N.I. 17.303.823	3	Nº 78083/98
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	2/07/2001	SANTIAGO COGORNO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	4/07/2001	ROGELIO CARREVEDO	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/07/2001	NESTOR JORFEN	5	DEFRAUDACION POR DOCUMENTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/07/2001	SUSANA ESTER RODRIGUEZ, CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ y ALBERTO ALAN CRUZ	5	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	28/06/2001	MARIA L. DIAZ SOTO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 6.199.955	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	28/06/2001	FERNANDO GABRIEL ATLER, D.N.I. Nº 21.176.019	5	HURTO DE AUTOMOTOR
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	3/07/2001	MARIA ANGELICA RIVERO	10	Nº 52.161/01 - AMENAZAS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	3/07/2001	SERGIO FREDDI GONZALEZ, ARGENTINO, DE 26 AÑOS DE EDAD	5	AMENAZAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	2/07/2001	GUIDO ANTONIO CORONEL, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 18.340.380, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ENRIQUE OCHOA 428 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 4.728/01 - ROBO

e. 16/7 N° 100 v. 20/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	18/06/2001	JORGE ANTONIO TADEO FERREIRA	5	DENUNCIA DE CONTRABANDO
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	21/06/2001	CARLOS ALBERTO ROMERO	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	4/07/2001	ANTONIO LEONCIO FERREIRA RUIZ	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2001	DIEGO VICTOR SCHIULAZ (DNI Nº 21.479.973)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	4/07/2001	JAVIER RUSSOMANNO (LE Nº 4.497.448)	1	INFRACCION A LA LEY 24.769
8	16	LILIANA MARTA DALEIA	22/06/2001	MARCELO EDUARDO ROMERO	1	INF. A LA LEY 24.769

e. 16/7 N° 101 v. 20/7/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "CANTERA PIATTI S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ""CANTERA PIATTI S.A." CUIT 30-52163654-4 en el cual ha sido designado síndico el "Estudio Chaia- Stoltzing y Asociados" con domicilio constituido en la calle Suipacha 190, 5° Piso, of. 501, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2001. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley concursal el día 23 de octubre de 2001 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 4 de diciembre de 2001. Fijar la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 de la L.C. para el día 8 de abril de 2002 a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo en al Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso, Capital Federal. Se le hace saber a los interesados que el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.522 vence el 15 de abril de 2002. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 16/7 N° 17.638 v. 20/7/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 del suscripto, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DAMLET S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 02/07/01, fijándose hasta el día 1/10/01, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Sergio Novick, con domicilio en Libertad 359, 4° Piso "D" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados por el síndico los días 13/11/01 y 28/12/01 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 21/05/02 a las 9,30 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 16/7 N° 15.242 v. 20/7/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ADERIR S.A., C.U.I.T. N° 30-70102288-9, decretada con fecha 26/06/01. El síndico actuante es el Contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio constituido en la Av. Callao 449, Piso 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 de octubre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 12 de diciembre de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 14 de noviembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 16/7 N° 356.981 v. 20/7/2001

N° 17

El 9/5/2001, el Juz. Nac. Comercial 1ª Inst. Nro. 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Sec. N° 34 (Talcahuano 550, 5 P Cap.) decreta: concurso preventivo de DACONS S.A., Nazca 2370 Cap. Fed. El 20/6/2001 ordena: Síndico Dra. Eva M. Bogado. Verificación: hasta el 6/9/2001 en Paraguay 1465, 4° A, Cap. Audiencia Inf.: 25/4/02, 10 hs. Publíquese: 5 días.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 16/7 N° 2217 v. 20/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2001 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ABOUD Y COMPAÑIA S.A. designándose síndico al Cdor. Mario Jasatzky, domiciliado en Cerrito 228 Piso 3°, Dto. "C". Plazo para verificar vence, 24/9/01, informe individual art. 35: 7/11/01, informe general art. 39: 19/12/01. Audiencia informativa art. 45: 6/5/02 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16// N° 15.224 v. 20/7/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2001, en virtud de lo dispuesto por el art. 63 y 77 de la ley 24.522, se ha decretado la quiebra de MINX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/5/1968, bajo el N° 1395 del L° 66 F° 84 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 27 de septiembre de 2001 presenten al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Avda. Marcelo T. de Alvear 1775, 9° Piso "B" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden a intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MINX S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/7 N° 356.975 v. 20/7/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, hace saber que en los autos "HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha ordenado, con fecha 22 de junio de 2001, la apertura del concurso preventivo de HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. con domicilio en Tinogasta 3943 Capital Federal, C.U.I.T. N° 30-70395952-7. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico contador Héctor Ricardo Guillermo Calle, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6° "L", Capital Federal, hasta el día 11 de septiembre de 2001. Se fijan los días 24 de octubre de 2001 y 5 de diciembre de 2001 para que el síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran, el 15 de marzo de 2002 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e.16/7 N° 5680 v. 20/7/2001

Publíquese por un día. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a mi cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en autos caratulados "MOLBA S.A. s/Concurso Preventivo" comunica que con fecha 6/3/01 se resolvió homologar el acuerdo ofrecido por la concursada, teniéndose por concluido el concurso.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Fernando Perillo, secretario.

e. 16/7 N° 15.190 v. 16/7/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados "TOP CELL S.R.L. (CUIT N° 30-69722479-9), comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2001, se ha decretado su quiebra, designándose síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Presidente Juan D. Perón 2082, 2° Piso "D", fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2001 y los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ deberán presentarse los días 16 de octubre de 2001 y 27 de noviembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones del fallido fue fijado para el día 23 de octubre de 2001 y supletoriamente la del día 19 de noviembre de 2001, ambas a las 8,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/7 N° 357.028 v. 20/7/2001

N° 22

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita F. Braga, Secretaría 43, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ROBERTO DANIEL PEROTTI, DNI 4.447.354. Fíjase hasta el día 23/08/01 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico, contador Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en la calle Viamonte 1348, 9° A, TE: 4374-3255. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 2 4.522 los días 4/10/01 y 16/11/01 respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 26/3/02 a las 9.00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 4/4/02. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/7 N° 15.144 v. 20/7/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "CHOMER LUIS JACOBO s/Quiebra" Expte. N° 26.104 se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado, de no mediar oposición, Ley 24.522, art. 218.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/7 N° 357.027 v. 17/7/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "SUMSKAS NANCY CINTHIA s/ Quiebra" con fecha 6 de julio de 2001, se decretó la quiebra de SUMSKAS NANCY CINTHIA, quien se encuentra representada en autos por la Sra. Defensora Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/7 N° 357.182 v. 16/7/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

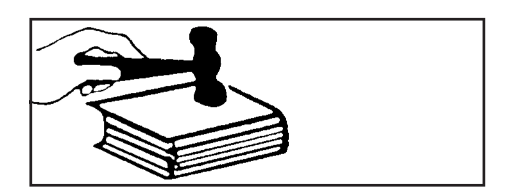
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/7/2001 - Vence: 18/7/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	5/07/01	MARIA NILDA QUINTAR	15127
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/06/01	JOSE SIGFREDO FANGER y ESTENTE, ZULEMA ANTONIA	15075
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	21/06/01	JUAN RAMON ORREGO y AIDA DELLAROSSA	15060
6		SILVIA CANTARINI	5/07/01	EXEQUIEL TOMAS FERREYRA	15077
6		SILVIA CANTARINI	28/06/01	SAVERIO JUAN ANGIO	17492
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	4/07/01	ADANZABAL, CELIA ESTHER	15133
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/06/01	MARTIN, ISABELINO LUIS	2160
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/06/01	DOMINGA STACOLO	15058
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/07/01	HAYDEE ANGELICA MANSILLA	15118
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	3/07/01	VICTORIO COSTA	15050
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/07/01	SANPEDRO LIBERTAD y ENRIQUE PEREZ	15049
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/07/01	PEDRO INGER	17542
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/07/01	PATANIAN MARIA	15128
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	26/06/01	MANUEL MARTINEZ	15098
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/06/01	MARGARITA JORGE MUKDSI	15131
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	2/07/01	ENRIQUE VILLALBA	15139
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/07/01	JUANA BRANDEMAN	15066
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/06/01	GUILLERMO VARESINI	15134
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	5/06/01	MARIA LUZ ATEA MALFATTI	17519
37	67	GUSTAVO DANIELE	26/06/01	PEDRO SIMONET	2181
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/07/01	ANTONIO LABANCA	15123
42	U	MARIA ELENA UCAR	27/06/01	BIENVENIDA AURORA MENDOZA	15084
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/07/01	JUAN ROBERTO BILOS	15045
45	U	MARISA S. SORINI	4/07/01	ELVIRA DORA POCEIRO	15054
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	3/07/01	PREDAZZI MAGDALENA	15069
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/07/01	VITALIANA FRANCISCA JOSEFINA LAZZARINO	15072
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/07/01	EGIDIO VALERIO RINALDI	15074
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/04/01	ANTONIO DEGRUCHE	15110
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	3/07/01	ALBERTO ANIBAL PERAZZO	15116
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/01	CONCEPCION NEGRO	17507
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/06/01	HECTOR OSCAR MICHIELLI y OLGA SALVADORA FORTINI	15071
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/06/01	SILVIA ISABEL MASSA	17508
50	U	JUAN C. INSUA	5/07/01	EMILIA LUISA CAIMI	15130
52	U	SILVIA N. DE PINTO	4/07/01	FLORENTINA FLORES	15091
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/07/01	LEONOR MAQUEIRA	17478
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/07/01	LORENZO HOWARD CRISP	2180
55		MARCELO J. SEGON	4/07/01	JORGE LUIS RITACCO	17475
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/07/01	CATALINA DEPRATI	15044
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/07/01	MARTA FLORENTINA BORTAGARAY	15096
63		JORGE E. BEADE	3/07/01	DOLORES DIAZ y GERMAN LEONIDAS URRUTIA	15080
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/01	CARLOS PICIOCHI y MARIA DE LA PUENTE	15122
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/05/01	ISIDORO GOMEZ y MAXIMA FLAVIA GONZALEZ de GOMEZ	15105
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/07/01	SANTIAGO ANIBAL ROSSI	2165
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/07/01	BECHRMAN, MAURICIO	15047
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/06/01	FRANKLIN GUILLERMO PEÑA	15125
74		JUAN A. CASAS	28/02/01	ABI HAMUDIS	2164
74		JUAN A. CASAS	7/06/01	MARIA CECILIA HUDSON	2176
74		JUAN A. CASAS	6/07/01	MARIA LIDIA BOTANA	15117
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/07/01	BEATRIZ LAPIDES	2172
75		MARIA INES LEZAMA	3/07/01	RODOLFO FELIPE AJA ESPIL	17513
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/07/01	TEODOLINDA JACOBA SOLARI	15082
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/07/01	CASTROMAN ZULEMA DOLORES	15061
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/07/01	TERESA JULIA CORTES	15085
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/07/01	WOOD FEDERICO GUILLERMO	15062
80		DIEGO HERNAN CANCELA	29/05/01	ANA MARIA CONCEPCION LABAN	15086
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	3/07/01	ANGELICA DEPIETRI	2179
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	4/07/01	JOSE FOGLIA	15067
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/06/01	RITA GRACIELA VILLARREAL	15046
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/07/01	NELIDA FILOMENA PORSELLA y JORGE DIB ALI	15073
94		EDUARDO PARODY	29/06/01	MARIA MAGDALENA TAMOLA	15057
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	10/07/01	JULIO BLANCK	15051
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/07/01	ROBERTAZZI, JUAN	15064
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	5/07/01	MIGUEL OSCAL CIMORELLI	15048
99	U	MARTA N. COCCIA	7/06/01	KARACHUNSKY MARCOS	2162
99	U	MARTA N. COCCIA	27/06/01	JUAN DE DIOS GARCIA	15121
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	4/07/01	MANUEL FERNANDEZ C.I. Nº 4.625.168	17500

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/06/01	JORGE HUGO CLAVERIA	15055
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/06/01	SIXTO TARTAGLIA y ALICIA SANCHEZ	15093
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/01	ALFREDO FERREIRA DA SILVA	15092
107	U	JULIO C. BORDA	10/07/01	ELENA LUCIA FERNANDEZ	2182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/01	RUBEN OSCAR COSTANTINO	2183

e. 16/7 Nº 121 v. 18/7/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/OZORES, CARLOS MARCELO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 74.460/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de agosto de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Vuelta de Obligado 2850/54/60, entre Congreso y Quesada, UF 12, subsuelo; y nro. 40, piso 1ro., Capital Federal. Superficie total UF 40 89,73 m2, porcentual 2,63%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 4, Parcela 34, Matrícula 16.10306/40. Superficie total UF 12 subsuelo 12,41 m2., porcentual 0,16%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 4, Parcela 34, Matrícula 16.10306/12. El bien según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes, y se compone de living comedor en ele con balcón a la piscina, una cocina con comedor diario, un toilette y otro balcón con lavadero, un dormitorio en suite, un dormitorio más y otro baño, y cochera en subsuelo, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 3, 6, 7 y 8 de agosto próximos de 10 a 14 hs. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de Ley a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente, y abonar saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo constar el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, celebrado sobre el importe efectuado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Hay constancias de deudas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 172/174) por $ 100,59 más $ 9,48 y más $ 3.116,64 al 14/03/01; por Expensas (fs. 187) por $ 1.556 al 22/03/01, por período desde 10/2000 a 2/2001, habiendo debido abonar por el último mes de febrero la suma de $ 313; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 175) y en A. Argentinas (fs. 177/178) al 14/03/2001. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 16/7 N° 15.247 v. 17/7/2001

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, sitos en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/DOMINGUEZ, DANIEL ANTONIO e/Ejecución Hipotecaría", Expediente N° 82.418/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de agosto del 2001, a las 13,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de agosto del 2001, de 12 a 13 horas; ubicada en la calle Venezuela 2067 entre Sarandí y Rincón, piso 1° A, de esta Capital Federal, ocupada por el demandado y familia; que se compone de hall de entrada pequeño, cocina, living-comedor, tres dormitorios, baño y toilette (armado como lavadero). Base de venta pesos (cuarenta y cinco mil) $ 45.000 al contado, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% según Acordada 10/99; todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Corresponde a Nomenclatura Catastral: Circ. 10, sección 20, manzana 54, parcela 23, matrícula 10-637/5. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registró el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio declarado, no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
José B. Fajre, secretario.

e. 16/7 N° 14.488 v. 17/7/2001

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMROBANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/MORENO, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 10.380/98, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 9 de agosto de 2001 a las 13.30 hs, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Ituzaingó, localidad de Villa Ariza, calle Venancio Flores 707/709, esquina Boulogne Sur Mer 808, unidad funcional N° 1, matrícula 2899/1, NC C.V; S. "D", M. 338, Parc. 18, ad-corpus, sup. según certificado de fs. 109 90,19 mt2. Según constatación efectuada por el martillero, consta de pequeño jardín, recepción, cocina comedor, dos habitaciones, baño. Desde la recepción se accede a primer piso donde existen tres dormitorios y un baño. El bien se encuentra desocupado y su estado de conservación es regular, con filtraciones y vidrios rotos. Adeuda: Tasas municipales 2.847,24 al 17/5/99 (fs. 92) hay constancia de instalación de Gas y Agua corriente (fs 93); Aguas Argentinas SA. $ 368,22 al 17/05/99 (fs. 98) ; Rentas PBA $ 1.267,39 al 31-5-99 (fs 100). Base U$S 47.221,31. Seña 30%, Comisión 4%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber ofertas por esta base, se llevará a cabo una nueva subasta el día 16 de agosto de 2001 a las 13.30 horas en el mismo sitio, sin base. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". El bien se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 2001 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 16/7 N° 15.245 v. 17/7/2001

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO OLAZABAL 3031/35 c/CATARINO, AUGUSTO JUAN y Otro s/Ejecucion de Expensas" (Expte. N° 113.809/97 – Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Av. Córdoba 1504, 6°,"A" Cap. Fed., 4812-7976), rematará el 8 de agosto de 2001, a las 12,30 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, al contado, mejor postor y "ad corpus", un departamento designado como Unidad Funcional N° 9, ubicado en el piso 2°, "C", con entrada común por el N° 3035 de la calle Olazábal, con una superficie cubierta de 75,01 m2., semicubierta de 1,65 m2. y balcón de 5,61 m2.; o sea una superficie total para la unidad funcional de 82,28 m2.; porcentual: 5,05%; que forma parte del inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, con frente a la calle Olazábal N° 3031/33/35, entre la Avda. del Tejar y la calle Zapiola; Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 39; Manz. 58; Parc. 26; Partida N° 1.513.039; inspripto el dominio en la Matrícula FR. 16-16020/9. De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 6a. del Reglam. de Coprop. y Adm. (fs. 7/22), a excepción de las U.F. 1 y 2 de Planta Baja, el resto de las U.F. serán destinadas a vivienda. Consta de pasillo de ingreso; living comedor, con balcón orientado hacia el contrafrente; hall de distribución; dos baños; tres dormitorios; cocina comedor diario; y lavadero cubierto; todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento, ocupado por la co-ejecutada Sra. Alicia Silvia García, que invoca calidad de copropietaria, y su grupo conviviente. Base: $ 17.548,00; Seña: 30%; y Comisión 3%, Arancel: 0,25% (Acordada 24/00, CSJN.), todo al contado y mejor postor en el acto del remate. Se visita los días 6 y 7 de agosto de 2001, de 9.00 a 11.00 hs. Adeuda: O.S.N. al 5-11-99, $ 309,89 (fs. 168); Aguas Args. S.A. al 02-11-99, $ 533,39 (fs. 173); G.C.B.A. al 14-12-99, $ 1.710,00 (fs. 181/83); y Expensas comunes al 11-06-01, $ 12.613,16 con intereses, habiéndose liquidado las expensas del mes de Mayo de 2001, en $ 156,42 (fs. 212 y 266/267). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 16/7 N° 15.244 v. 17/7/2001

N° 60

Por dos días: el Juzg. de 1ra. Inst. Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso, de la Capital Federal, hace saber que el Sr. Mart. y Cdor. Públ. Nac. Col. 1712-M, Sr. Edgardo A. Aguilera Obregón, que el día 7 de agosto del 2001 a las 9.15 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1332, Capital Federal, subastará la propiedad del Sr. Alberto Enrique López sita en la calle Bolivia N° 1513, Piso 1°, U.F. 6, de la ciudad de Buenos Aires. Base $ 24.240. Seña 30%. Comisión 3%, con más el 0,25% (Ac. 24/00 C.S.J.N.) todo al contado, dinero en efectivo. Circ. 15; Secc. 67; Manz. 77; Parc. 22 D; Sup. total 58,49 m2., porcentual 2,79%; antecedente dominial 50 0002 C. Mat. 158648-6. Obran en autos: títulos; deudas: O.S.N. (E.L.) al 16/02/98 $ 568,03; G.C.B.A. alumbrado, barrido y limpieza al 7/5/97 $ 112,34. Expensas $ 11.067. capital puro por expensas, con más $ 3.300. por costas, con más los intereses a liquidarse en la etapa procesal oportuna. Ocupan titulares. Visitar 18 y 19/7/01 en el horario de 16 hs. a 17 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Se deja constancia de las deudas que por tasas e impuestos y expensas tiene la propiedad, y que el comprador deberá manifestarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Quien resulte comprador deberá constituir legal domicilio en el radio de la ciudad de Buenos Aires. Por compra en comisión, deberá declarar el domicilio y documentación del comitente a la firma del boleto, finalizada la subasta. La presente ha sido decretada a fs. 223, en el Exp. N° 135.427, caratulado: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE BOLIVIA 1513 c/LOPEZ, ALBERTO ENRIQUE s/Ejecutivo", que se tramita por ante este Juzgado. Publicar dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Nación.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio del 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 16/7 N° 15.186 v. 17/7/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 73, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMBROSETTI 938/940 c/JUSTO ALVAREZ, MANUEL s/Ejecución de Expensas", Expediente reservado N° 90.943/97, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 15 de agosto de 2001 a las 8,20 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Presidente Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Juan B. Ambrosetti 938/940, U.F. 8, piso 2° por escalera, identificado con letra "B", Capital Federal. De acuerdo a la constatación realizada por el Martillero, se trata de: living, dormitorio, placard, cocina, baño y lavadero, en regular estado de conservación, con signos de humedad, y falta de pintura, desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, sección 45, manzana 88, parcela 29, Matrícula 7-7081/8, superficie 44,08 m2, porc. 7,91%. Deudas informadas: A.A. $ 444,10 al 31/01/00 (fs. 141) O.S.N. $ 20,77 al 20/01/00 (fs. 144). G.C.B.A. $ 878,37 al 7/9/00 (fs. 200), expensas $ 8.290,76 al mes de mayo 2001 (fs. 258). Base $ 15.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate, Arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 579 del CPCC). Atento lo establecido en el fallo Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos. El inmueble será exhibido los días 8 y 9 de agosto de 15 a 17 hs. Más datos, consultar el Expediente o al Martillero, tel. 4605-6737/0298.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 16/7 N° 15.246 v. 17/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de esta Ciudad, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación en los autos: "CROMOTECNICA INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. s/Quiebra"; Exp. N° 64.591, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 6 de agosto del 2001 a las 10:00 hs. en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Los Silenios N° 80, entre del Odiseo y Avenida del Mar, de la localidad de Pinamar, Partido Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As., unidad funcional N° 12 del piso 2° y la 1/11 ava parte indivisa de la unidad funcional N° 2 (cochera) de la planta baja. La propiedad se encuentra desocupada. Se trata de un departamento, de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, y cochera en planta baja, en buen estado de uso y conservación. Deudas : Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 498,10 y $ 554,66 al 31-07-00 (Fs. 845/6), Municipalidad de Pinamar $ 590,32 al 11-09-00. Consorcio los Silenios: expensas $ 2.427,00 al 09-11-00. Condiciones de venta: Base $ 12.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. En caso de optar el comprador por el trámite de la escritura pública, para el traspaso del bien serán a su cargo la totalidad de los gastos que ésta ocasione. Se visita los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 16/7 N° 357.178 v. 20/7/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SANTAROSSA, MARIA EVA s/Quiebra", Expte. N° 72.451 que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 16 de agosto de 2001 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF número 10 identificada como N° 7 de planta baja, del edificio sito en Zapiola 979, entre Céspedes y Palpa, Capital Federal. Superficie Total 43,19 m2; porcentual 3,72%. Ocupado por el esposo de la fallida. Posee un hall, comedor, un dormitorio, baño totalmente azulejado, todo en buen estado de uso y conservación. En el estado en que se encuentra. Visitar los días 14 y 15 de agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 18.000 (fs. 168). Comisión 3%, Seña 30%. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de intimación ni interpelación alguna, debiendo el comprador integrarlo también cuando se hubiere planteado cualquier disposición que impida la aprobación de la subasta (art. 580 CPC). Al contado y al mejor postor. Arancel del remate (0,25%). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión ulterior del boleto. En caso de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. El inmueble no registra deudas por Expensas (fs. 163) al 27/03/01; ni por Aguas Argentinas (fs. 161) al 6/03/01; ni por ABL (fs. 160) al 6/03/01.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 16/7 Nº 357.181 v. 20/7/2001

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial, dos días en La Nación y un día en Clarín, en el juicio INGEMANT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta del Inmueble de Almirante Brown, expte. N° 48.472, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 6 de agosto de 2001, a las 13 horas, dos lotes de terreno y edificación, sito en Cuartel Primero del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano 3-145-63 como parcelas 3, y lote 4. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 364. Parcela 3, y Circ. II, Sec. C, Manz. 364, Parcela 4, respectivamente. Están ubicadas en el Barrio Almafuerte, Localidad de Burzaco Oeste, sobre la Avda. Monteverde a la altura del 2900, que es el Camino de Cintura y Ruta Prov. N° 4, entre las calles Alvarez de Arenales y Francisco Vidal. Consta de un edificio que abarca los dos lotes con gran portón para entrada de camiones y en el primer piso hay dos ambientes y baño. Atrás existe un galpón que abarca todo el resto del terreno (con un pequeño espacio abierto en su medianera posterior), el piso es de cemento y el techo parabólico de chapas, hay baños para el personal. Desocupado. Base: $ 47.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: cinco por mil. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN, a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Superficie: del lote 3 son 267 mts. 30 dmts.2, y del lote 4 son 293 mts. 45 dmts.2. Deudas: Dirección de Rentas: $ 2.182,84 al 23/6/2000 —fs. 109.- Municipalidad de Almirante Brown: $ 1.211,08 al 7/6/2000 —fs. 138—. Aguas Argentinas S.A. los inmuebles se encuentran fuera del radio Servido al 5/4/2000 —fs. 72—. Derecho de Construcción: $ 1.211,08 al 19/4/2000 —fs. 115—. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa, y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que serán presentadas al Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero. Exhibición: 19 y 20 de julio de 2001, en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Gastón Polo Olivera, secretario.

e. 16/7 Nº 357.179 v. 18/7/2001

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez sito en Avenida Callao N° 635 Piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio caratulado "RUBIO GRAU s/Propia Quiebra", CUIT N° 4.825.929 (Expediente N° 77.431), que los martilleros Enrique Ricardo Lanusse (CUIT N° 20-04304541/6) y José María García Arecha rematarán el día 8 de agosto de 2001, a las 11:20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal. El Inmueble sito en la Avenida Presidente Manuel Quintana N° 648/50, Unidad Funcional N° 1 de la Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 70°, Parcela 22°, Subparcela I, Polígonos 00-01, 01-01 y 01-03, Partida 50039. Se trata de una casa con entrada peatonal por el N° 648 con cochera al frente y pequeño jardín, de dos plantas. Planta Baja: consta de living-comedor, cocina y lavadero y parque al fondo, por una escalera se accede a la planta alta que consta de dos dormitorios y un baño completo y por otra escalera se accede a un tercer dormitorio en regular estado de mantenimiento y ocupado por el Sr. Alberto Rubio Grau quien manifestó que no hay administrador ni se pagan expensas. Superficie Total 319,28 mts2. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 35.000. La seña: 30%. Comisión: 3% más el IVA, correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de ley 0,5% y 0,25 de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Inmobiliarios $ 2.701 al 9/02/99 (Fs. 129). Impuestos Municipales $ 1.609 al 11/03/99 (Fs. 156). Aguas Argentinas $ 185 al 11/02/99 (Fs. 140). O.S.N. $ 22.88 al 2/03/99 (Fs. 146). Expensas no hay administrador, ni se pagan expensas (Fs. 173). El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41 y 133 del Código Procesal aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Arts. 580 y 584 del Código Procesal). Se hace saber al comprador que deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Código Procesal. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del Saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Código Procesal. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 212 de la ley 24.522 y Art. 104, inc. 6° del Reglamento del Fuero —las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el Síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Días de Exhibición: el 30 y 31 de julio de 2001 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 16/7 Nº 357.177 v. 18/7/2001

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

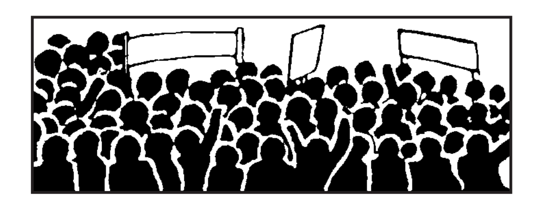
Nº 9

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Seguridad Social N° 9, Secretaría de Ejecuciones Fiscales N° 2, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P° 2°, C. Federal, comunica por dos días, en autos "FISCO NACIONAL D.G.I. c/PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal-Medida Cautelar, Exp. 530728/96" (Dr. Omar R. E. Lescano), que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, P° 1°, Of. 12, C. Fed. TE.: 4373-6098) rematará el 31 de agosto de 2001, a las 11 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C. Fed., sin base, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra una impresora por huecograbado de dos colores, que está depositada en el domicilio de la demandada, Timoteo Gordillo 5490, C. Federal, donde será exhibida el 30/8/01, de 10 a 11 hs. Comisión 10%. Acordada 10/99, 0,25% a cargo del comprador. En efectivo. El comprador deberá identificarse fehacientemente y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Edmundo E. Pérez Nami, secretario federal subrrogante.

e. 16/7 Nº 357.170 v. 17/7/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA

—Distrito Mendoza—

Mendoza, 25 de junio de 2001.

AUTOS Y VISTOS:

Los Presentes Nº 11.420, caratulados: "PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA s/RECONOCIMIENTO JURIDICO-POLITICO", y

CONSIDERANDO:

I. — Que a fs. 289 se presenta el Dr. Héctor Eduardo MADEO en su carácter de apoderado del Partido Humanista Ecologista, solicitando se otorgue a esa agrupación política el reconocimiento como partido de este Distrito, de acuerdo con las prescripciones de la ley Nº 23.298.

A tal efecto acompaña Bases de Acción Política (v. fs. 275/277), Carta Orgánica (v. fs. 278/283), Acta de Fundación y Constitución (v. fs. 285/287) y Declaración de Principios (v. fs. 273/274), Símbolo partidario y sigla (v. fs. 284). Asimismo, presenta planillas de adherentes, que contienen apellidos y nombres, domicilio, matrícula y firmas de estos (v. fs. 1/272, 290/318 y 340/370).

II. — Que la personería invocada por el requirente y en cuya virtud ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria.

III. — Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del Partido Humanista Ecologista como partido político de este Distrito. Veamos entonces si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley 23.298.

IV. — En primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inciso "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, de las bases de acción política y de la carta orgánica; designación de las autoridades promotoras y apoderados tal como se desprende de la documentación que luce agregada a autos, con lo cual también se ven cumplimentadas las exigencias contenidas en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, tal como surge del informe del actuario de fs. 375, reuniendo las planillas de adherentes acompañadas los recaudos fijados en el art. 7º inciso "a" de la "Ley Orgánica de los Partidos Políticos".

Por último, los documentos sancionados por la Asamblea de fundación y constitución no se oponen a norma alguna de la "Ley Orgánica de Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º inciso "b" y art. 29 de la ley 23.298).

V. — Que además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley 23.298. En efecto, se cumplió con la norma del art. 14º, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (v. fs. 385/386). Se notificó además a los partidos políticos reconocidos y en formación (v. fs. 377/378 vta.) y al Ministerio Público (v. fs. 379).

Señalada audiencia a los términos del art. 62 de la citada ley y notificada que fuera la misma (v. fs. 387 y 390/398), y concretada (v. fs. 399) el Dr. Héctor Madeo solicita se otorgue la personería jurídico-política al partido que representa, previa vista al Ministerio Fiscal con competencia electoral.

VI. — Corrida vista al Ministerio Fiscal con competencia electoral, su representante dictamina formulando observaciones respecto a la Carta Orgánica partidaria de fs. 278/283: a) en relación a los arts. 8, 24, 37 y 38, entre, otros ya que se alude a los "adherentes" al partido situándolos en iguales condiciones que la de afiliados y b) que ninguna de las normas del mencionado cuerpo legal indican el tiempo que duran las autoridades partidarias, por ejemplo en los arts. 19, 20 y 42.

Con posterioridad a tal dictamen, esos artículos fueron modificados por la Junta Promotora del partido (v. fs. 401/404). Sin embargo se advierte que en los arts. 8, 24, y 38 se alude a "simpatizantes y adherentes" al Partido atribuyéndoles derechos y obligaciones similares a la de los afiliados, situación que la Ley de Partidos Políticos no contempla, por lo que entiendo tales normas deberán ser modificadas.

Por último, nótese que en el art. 42 de la Carta Orgánica partidaria modificada se otorga al Consejo Provincial la facultad de prorrogar o acortar los mandatos de las autoridades partidarias, de manera muy amplia y sin indicar por cuánto tiempo ni en qué supuestos —excepcionales por cierto— puede tal órgano ejercer dichas prerrogativas.

VII. — Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento del partido solicitante.

En efecto, este Tribunal en reiterados pronunciamientos haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inciso "e" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma con lo dispuesto en el inciso "a" de ese artículo y en los artículos 3º inciso "b" y 29º, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de estos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30-12-88, autos Nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería", del 1-3-89 en autos Nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/Inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas entre otras.

Por estas consideraciones corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia reconocer como partido de este Distrito al Partido Humanista Ecologista.

Por lo expuesto y normas legales citadas,

RESUELVO:

1º) RECONOCER como partido de este Distrito al "Partido Humanista Ecologista", con vocación nacional.

2º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el "Partido Humanista Ecologista", Distrito Mendoza se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 401/403 vta., Bases de Acción Política y Declaración de Principios de fs. 275/277 y 273/274 respectivamente, cuyos instrumentos se dan por aprobados, con excepción de los arts. 8, 24, 38, y 42 del estatuto partidario, debiendo adecuarse los mismos en el término de 5 días, conforme lo dicho en el Considerando Nº VI.

3º) CONCEDER el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º inciso "g", 37º y 50º inciso "d" de la ley Nº 23.298).

4º) OTORGAR el plazo de seis meses también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º inciso "e" y 50 inciso "d" de la ley citada).

5º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día, como así también de la Carta Orgánica Partidaria (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298), previo cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo 2º).

6º) COMUNICAR la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, adjuntándose copia.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE y OFICIESE.
LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con Competencia Electoral.

Mendoza. 05 de julio de 2001.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 11.420, caratulado "PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA s/ RECONOCIMIENTO JURIDICO-POLITICO", Y

CONSIDERANDO:

I.- Que en el resultivo 2°) de la sentencia de fecha 25 de junio del corriente año y que luce a fs. 405 y 406 vta. de estos obrados, se ordena al partido de marras la adecuación de los arts. 8, 24, 38 y 42 de su Carta Orgánica.

II.- Que atento las constancias obrantes a fs. 410 la Junta Promotora del Partido Humanista Ecologista resuelve modificar los arts. 8, 24, 38 y 42 conforme la observación realizada oportunamente. No obstante ello, en el texto legal completo acompañado para su publicación se omitió realizar las correciiones a los arts. 8, 24, y 38, por lo que corresponde testar lo no aprobado por la Junta Promotora.

Por estas consideraciones,

RESUELVO:

1°) Dar por cumplido lo ordenado en el resolutivo 2°) de la sentencia que luce a fs. 405 y 406 vta. y aprobar en un todo la Carta Organicá del Partido Humanista Ecologista, distrito Mendoza, con las modificaciones que lucen a fs. 410.

2°) Por Secretaría procede a testar en el texto legal partidario acompañado la parte pertinente de los arts. 8, 24 y 38.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.

PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA

DISTRITO ELECTORAL MENDOZA

CARTA ORGANICA DE DISTRITO

CAPITULO I: DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista Ecologista del Distrito será parte integrante del Partido Humanista Ecologista a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación debe ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir prueba el recurso por un término no menor DE diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son simpatizantes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten.

Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, los elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio. N° de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto debe ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial, acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio. N° de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable debe contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV: DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccionales. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dado por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para constituir un Consejo de Circuito o Seccional.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercer la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Mínimamente serán cubiertas las funciones de: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñaran en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo de dos años.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de cada Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus

resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la ciudad Capital del Distrito, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 — Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar, cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se le notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Capital del Distrito, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos del Distrito. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial:

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos, regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán nombrados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones dos (2) años, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las cualidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28. Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido. El uso de la firma estará a cargo de 3 (tres) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 2 (dos) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial en su reunión constitutiva y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI: DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cual será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquellos.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes, y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII: DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargo en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima de dos (2) años. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los ór-

ganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

e. 16/7 Nº 357.164 v. 16/7/2001

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

—Distrito Formosa—

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Marcos Bruno Quinteros, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos De Vido, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos o el Procurador Fiscal Federal atento que, en los autos caratulados: "PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa", Expte. Nº 52, Fº 30, año 2001, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 19 de junio del 2001.

Formosa, 4 de julio del 2001.

Dr. JUAN CARLOS DE VIDO, Secretario Electoral Nacional.

e. 16/7 Nº 357.163 v. 18/7/2001

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

—Distrito Corrientes—

///rrientes, 27 de junio de 2001.

Autos y Vistos: Este Expte. N° 55.982/00, caratulado "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA - DISTRITO CORRIENTES s/Reconocimiento de Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito", de cuyo examen:

Resulta: Que a fs. 81 se presenta la Licenciada Ingrid Jetter y el Dr. Aníbal Tosetti en el carácter de Vicepresidente 1° y apoderado de la agrupación política en formación Acción por la República, respectivamente, iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico política en este Distrito a cuyo fin acompaña acta de fundación de dicha agrupación cívica, designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 54/56); Carta Orgánica (fs. 68/80); Declaración de Principios (fs. 57/59) y Bases de Acción Política (fs. 60/67). Además se acompaña nómina de adherentes, habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7° a) de la ley N° 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal, según el informe de Secretaría de fs. 141; que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia de los apoderados partidarios y del señor Procurador Fiscal Federal y de otros miembros de la Junta Promotora; y

Considerando: Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó a fs. 194 manifestando que estima se han cumplido con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la personería jurídico política al partido en formación peticionante en mérito a los recaudos acompañados; que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la ley N° 23.298 se encuentran cumplidos; que no se efectuó observaciones al nombre y que el examen de la Declaración de Principio, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria no merecen objeciones que impidan su aprobación.

Por ello y visto el dictamen Fiscal, Resuelvo: 1) Otorgar la personería jurídico-política al Partido Acción por la República, Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas, debiendo presentar a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3) Tener por apoderados al Licenciado Elías Antonio Baracat, Dr. Aníbal Tosetti, Agr. Juan Antonio Ojeda y Licenciada Ingrid Jetter quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Mendoza N° 732 de esta Capital.

4) Adjudicar el siguiente número partidario, (44), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23.298 art. 38 y la Acordada N° 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los seis (6) meses de la habilitación del reconocimiento, deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el acta respectiva será presentada ante el suscripto.

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 64, ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese. — Carlos V. Soto Dávila, Juez Federal de 1ª Instancia, Corrientes.

El 27 de junio de 2001 notifíquese al señor Fiscal Federal con competencia electoral quien firma. Conste. — Emilio A. Pont Riera, Procurador Fiscal Federal, Corrientes. — Secretario Electoral Nacional Corrientes. — Dra. Alicia Gladis Pérez, Prosecretaria Electoral Nacional Corrientes.

ACCION POR LA REPUBLICA

DISTRITO CORRIENTES

CARGA ORGANICA

TITULO I

DENOMINACION Y SIMBOLOS

Artículo 1: El presente Partido se constituye bajo la denominación ACCION POR LA REPUBLICA.

Artículo 2: El Partido Acción por la República de Corrientes forma parte integrante de Partido Acción por la República Nacional, es solidario con sus principios y Programa de Gobierno y reconoce la Carta Orgánica Nacional y la presente como leyes del Partido adoptará los símbolos, colores y logotipos que decidan adoptar las autoridades nacionales.

TITULO II

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 3: ACCION POR LA REPUBLICA declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular, la justicia y la autonomía provincial.

En consecuencia, propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

Convoca a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 4: ACCION POR LA REPUBLICA está formado por los ciudadanos que adhieran a su Declaración de Principios y se encuentren afiliados en el Distrito Corrientes.

Artículo 5: Podrán afiliarse todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley Prov. Texto actualizado de Ley 3767 y sus modificatorios). Los menores de 18 años y que ya hayan cumplido 16 años y los extranjeros que residan en el Distrito podrán formar parte del Partido en calidad de Adherentes, conformando un Registro Especial.

Artículo 6: Los distintos Distritos Municipales que se creen en la Provincia deberán suministrar a las Autoridades Provinciales el padrón de afiliados para que estas mantengan un Registro actualizado y oficial de afiliados y asimismo envíen los datos mensualmente al Registro Nacional del Partido.

Artículo 7: Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica y por la Carta Orgánica Nacional.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Articulo 8: Los órganos que constituyen el Gobierno del partido son: LA CONVENCION PROVINCIAL, la JUNTA PROVINCIAL y los CENTROS MUNICIPALES DE ACCION. El Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral son órganos del partido con atribuciones específicas.

TITULO V

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 9: La CONVENCION PROVINCIAL es la autoridad superior del Partido y estará compuesta por los delegados de cada uno de los Distritos Municipales que integren el Partido Provincial en el número y con las modalidades que se indican en la presente. Estos delegados se denominarán Convencionales Provinciales.

Artículo 10: Estará compuesta por Convencionales Provinciales de cada uno de los CENTROS MUNICIPALES DE ACCION pertenecientes a cada uno de los Municipios que integren el Partido Provincial. Cada Municipio enviará a la CONVENCION PROVINCIAL una delegación de acuerdo a lo siguiente:

a) Un Convencional por Municipio.

b) Treinta y tres convencionales que se distribuirán en forma proporcional a la cantidad de electores que posean los Municipios con respecto al total del Padrón Electoral Provincial.

c) Treinta y tres convencionales que se distribuirán en forma proporcional a la cantidad de votos logrados en cada Municipio —en las elecciones últimas más próximas— tomando el escaño más favorecido, aunque sea éste de carácter local o nacional.

d) Cuatro convencionales por la Juventud, que se elegirán de acuerdo a la reglamentación que dictará la CONVENCION PROVINCIAL.

e) En todos los casos habrá un convencional Suplente que cubra al Titular en caso de ausencia de éste y que podrá asistir a las Convenciones con voz pero sin voto, a menos que esté reemplazando al Titular.

Artículo 11: Los Convencionales provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Municipio. Las listas se integrarán respetando las disposiciones legales relativas al género de los candidatos (Ley Nacional 24.012).

Artículo 12: Los Convencionales Provinciales durarán en su mandato por el término de dos años.

Artículo 13: Los Municipios que aún no hayan conformado sus autoridades partidarias podrán enviar un delegado titular y uno suplente, que tendrán voz pero no voto y no serán tenidos en cuenta para la formación del quórum.

Artículo 14: Son requisitos para ser Convencional Provincial los mismos exigidos para ser Diputado Provincial y tener una antigüedad de dos años como afiliado al partido.

Artículo 15: El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora fijada para sesionar podrá hacerlo con un treinta por ciento de sus integrantes.

Artículo 16: La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 17: La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque su MESA DIRECTIVA, la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, a solicitud de un mínimo del 15% de los Convencionales titulares o de un mínimo del 20% de los afiliados.

Artículo 18: Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

Artículo 19: Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 20: La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y dos Secretarios, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes, los que constituirán la MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION PROVINCIAL.

Artículo 21: La Convención tiene las siguientes atribuciones que resolverá por simple mayoría:

a) Fijar en el nivel provincial la declaración de principios, el programa y para cada elección, la Plataforma electoral del partido.

b) Designar al Presidente y al Vicepresidente del Partido y a los miembros de la JUNTA PROVINCIAL de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24.

c) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la JUNTA PROVINCIAL.

d) Juzgar en definitiva, por apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

e) Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Conducta.

f) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

g) Dictar las normas complementarias de la presente Carta Orgánica, sin modificar su espíritu.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al cuerpo y extrapartidarios.

i) Designar a los integrantes del TRIBUNAL DE CUENTAS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 38.

j) Designar a los integrantes del TRIBUNAL DE CONDUCTA de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41 y dictar el procedimiento al que se ajustará.

k) Designar a los integrantes de la JUNTA ELECTORAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 46.

l) Solicitar informes e interpelar a los representantes el partido en cargos electivos provinciales y municipales o de afiliados que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial quienes estarán obligados a concurrir personalmente.

m) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

La Convención tiene las siguientes atribuciones que resolverá por mayoría absoluta de los convencionales que la integren:

a) Reformar en todo o en parte esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política.

b) Revocar la decisión de la JUNTA PROVINCIAL de intervenir un Partido de Distrito Municipal.

TITULO VI

DE LA JUNTA PROVINCIAL

Artículo 22: La JUNTA PROVINCIAL es la máxima autoridad ejecutiva del Partido en el Distrito

Provincial. Su Presidente representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Cuentas.

Artículo 23: La JUNTA PROVINCIAL estará integrada por:

a) el Presidente, el Vicepresidente del Partido Provincial y 15 (quince) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes, elegidos por la CONVENCION PROVINCIAL,

b) los Presidentes de los CENTROS MUNICIPALES DE ACCION,

c) dos representantes de la JUVENTUD PROVINCIAL.

En el caso de que un presidente del órgano ejecutivo de un CENTRO MUNICIPAL DE ACCION fuera elegido de acuerdo al inciso a) del presente artículo se incorporará a la JUNTA PROVINCIAL el vicepresidente.

Artículo 24: Los integrantes de la JUNTA PROVINCIAL que debe elegir la CONVENCION PROVINCIAL serán elegidos por Sistema Proporcional D'Hont que incluirá los candidatos a Presidente, Vicepresidente y los quince miembros titulares y ocho suplentes.

En el caso de presentarse una lista única ésta quedará elegida automáticamente.

Artículo 25: Para ser miembro de la JUNTA PROVINCIAL es necesario cumplir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial.

Artículo 26: Constituida la JUNTA PROVINCIAL procederá a elegir su MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, la que estará compuesta por el Presidente y el Vicepresidente de la JUNTA PROVINCIAL y por nueve miembros elegidos por simple mayoría. A estos últimos se les adjudicarán los cargos de Vicepresidente segundo, Secretario General, Secretario de Finanzas, las Secretarías que decida crear el Presidente y Vocalías.

El Presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 27: La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL de la JUNTA PROVINCIAL podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros.

Artículo 28: La Junta se reunirá una vez por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o diez de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 29: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Ejercer la administración y gobierno del Partido Provincial.

b) Hacer cumplir a las autoridades de los CENTROS MUNICIPALES DE ACCION las resoluciones que emanen de los órganos partidarios.

c) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias aplicadas por los órganos partidarios competentes.

d) Convocar a la CONVENCION PROVINCIAL a sesiones ordinarias y extraordinarias y confeccionar su orden del día.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar y reformar su propio reglamento.

g) Administrar los bienes del Partido a través de la Secretaría de Finanzas estableciendo un sistema contable de conformidad con la legislación provincial y nacional.

h) Designar y remover al o a los Apoderados Provinciales.

i) Convocar a elecciones internas provinciales.

j) Designar Delegados Promotores en aquellos Municipios en los que no se encuentre constituido el CENTRO MUNICIPAL DE ACCION.

k) Elevar anualmente un informe sobre sus actividades a la Convención Provincial.

l) Proclamar a los candidatos a cargos electivos. La que deberá ser realizada antes de los diez días de notificada por la Junta Electoral.

m) Llevar los libros exigidos por la legislación vigente.

n) Otorgar poderes generales o especiales de cualquier tipo.

ñ) Decretar la Intervención de un CENTRO MUNICIPAL DE ACCION. La que deberá ser fundada y por un plazo limitado de tiempo y podrá ser revocada por la CONVENCION PROVINCIAL.

o) Aceptar la renuncia a sus miembros.

p) Crear las comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, personas que no pertenezcan al partido.

TITULO VII

DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACCION

Artículo 30: El CENTRO MUNICIPAL DE ACCION es el órgano encargado de organizar el partido a nivel local, desarrollar su estrategia y coordinar la actividad política local con la provincial.

Artículo 31: El órgano ejecutivo del CENTRO MUNICIPAL DE ACCION estará integrado por:

a) un Presidente, un Vicepresidente

b) un Secretario de Actas

c) un Secretario de Finanzas

d) un Secretario de la Juventud

e) un cuerpo de vocales que podrá adaptar su número a las distintas secretarías que se vayan formando en su seno.

Artículo 32: Las autoridades del CENTRO MUNICIPAL DE ACCION se elegirán por el voto secreto de sus afiliados. Si existieran más de una lista deberá llamarse a elecciones internas donde se votará en boletas separadas los cargos de: Presidente y Vicepresidente, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud y Vocales para los cuales se aplicará el Sistema D'Hont.

Artículo 33: Las Autoridades de cada CENTRO MUNICIPAL DE ACCION durarán en su mandato por el término de dos años.

Artículo 34: Son atribuciones y deberes del CENTRO MUNICIPAL DE ACCION:

a) Ejercer la administración y gobierno del Partido dentro de la jurisdicción municipal.

b) Establecer el presupuesto de gastos y recursos local.

c) Dictar y reformar su propio reglamento.

d) Administrar los bienes del Partido a través de la Secretaría de Finanzas.

e) Convocar a elecciones internas para elegir a los Convencionales Provinciales.

f) Enviar como representante a la JUNTA PROVINCIAL a su Presidente.

g) Solicitar a la JUNTA PROVINCIAL que convoque a elecciones internas para renovar a las autoridades locales y a los Candidatos a Intendentes y Concejales.

h) Crear las Secretarías que crea conveniente dentro del Cuerpo de Vocales.

i) Habilitar Centros de Acción barriales o rurales.

TITULO VIII

DE LA JUVENTUD

Artículo 35: Está integrada por todos los afiliados al partido hasta la fecha en que cumplan 31 años y además por aquellos jóvenes entre 16 y 18 años que conforman el Registro especial de adherentes. Al cumplir los 31 años caducan de pleno derecho los cargos a los que accedió.

Artículo 36: Son incompatibles el desempeño de cargos partidarios de juventud con otros que no lo sean.

Artículo 37: La CONVENCION PROVINCIAL dictará la reglamentación a la que se someterá la organización de la juventud del partido.

TITULO IX

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 38: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la CONVENCION PROVINCIAL en su primera reunión, en la que se elegirán también tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Los miembros del Tribunal de Cuentas no podrán integrar la Junta Provincial.

Artículo 39: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del tribunal informar inmediatamente al Presidente de la CONVENCION PROVINCIAL y al Presidente de la JUNTA PROVINCIAL sobre cualquier irregularidad que advierta. La JUNTA PROVINCIAL podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 40: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la CONVENCION PROVINCIAL un informe del cual remitirá copia a la JUNTA PROVINCIAL, que será tenido en cuenta por la CONVENCION PROVINCIAL en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la JUNTA PROVINCIAL.

TITULO X

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 41: El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros designados en la primera sesión de la CONVENCION PROVINCIAL por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 42: El Tribunal de Conducta elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 43: El Tribunal de Conducta actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa. Tendrá competencia para juzgar la conducta de los integrantes de los órganos partidarios provinciales y municipales.

Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 44: La sentencia deberá absolver o condenar al imputado, o en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal.

Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 45: Las sentencias del Tribunal de Conducta serán apelables ante la CONVENCION PROVINCIAL en el plazo de cinco días de notificadas.

TITULO XI

DE LA JUNTA ELECTORAL Y FORMAS DE ELECCION

Artículo 46: La Junta Electoral estará compuesta por cinco miembros designados por la CONVENCION PROVINCIAL por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros de la Junta durarán en su mandato mientras dure el proceso electoral para la que fue designada, ésto es hasta que los resultados del escrutinio definitivo sean publicados.

Artículo 47: La Junta Electoral elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 48: La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y fiscalización de los comicios internos para cubrir cargos partidarios y o electivos.

Artículo 49: La Junta Electoral dictará su propio reglamento que tendrá como normativa superior el Código Electoral Nacional.

Artículo 50: El padrón partidario estará formado por los afiliados registrados en él ante la justicia electoral.

Artículo 51: En cada Distrito Municipal se designará a propuesta de la Junta Electoral un representante de ésta quien presidirá los comicios en la jurisdicción en la que se desempeñe.

Artículo 52: Los afiliados podrán presentar para su oficialización, lista de candidatos partidarios y/o electivos. La presentación se hará ante la Junta Electoral del Partido treinta días antes de las elecciones internas las que se oficializarán en un período no menor de diez días posteriores a la presentación.

Artículo 53: Si transcurrido el plazo de oficialización se hubiere presentado una sola lista la Junta Electoral proclamará a los candidatos que la integran.

Artículo 54: Una vez realizado los comicios la Junta Electoral labrará un acta que se entregará a la JUNTA PROVINCIAL detallando todo lo actuado.

Artículo 55: Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y ciudadanos independientes que en los últimos doce meses no hayan estado afiliados a ningún partido e integren el Padrón del Distrito Provincial.

Artículo 56: Las elecciones internas serán convocadas por la JUNTA PROVINCIAL con una anticipación no menor de sesenta días de la fecha de los comisios. La Convocatoria será publicada y comunicada fehacientemente a la JUNTA ELECTORAL.

En todos los casos en que no esté previsto un sistema para repartir los cargos se aplicará el Sistema D'Hont.

Artículo 57: Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%) de los candidatos de los cargos a elegir, partidarios y públicos y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

TITULO XII

SECRETARIADO PROVINCIAL

Artículo 58: A propuesta del presidente del Partido la JUNTA PROVINCIAL designará a los miembros del SECRETARIADO PROVINCIAL quienes durarán en sus funciones hasta su remoción por el Presidente del Partido. El SECRETARIADO PROVINCIAL tendrá la cantidad de miembros que resuelva el Presidente del Partido hasta un máximo de diez y se ocupará de llevar adelante las resoluciones tomadas por los órganos partidarios.

TITULO XIII

TESORO DEL PARTIDO

Artículo 59: El Tesoro del Partido Provincial se integra:

a) Con los fondos extraordinarios que remita el Partido Nacional.

b) Con los ingresos provenientes del fondo partidario permanente.

c) Con los ingresos provenientes de donaciones y colectas populares.

d) Con las rentas provenientes de los bienes del partido.

e) Con cualquier otro ingreso de procedencia lícita.

Artículo 60: Todos los gastos e inversiones que efectúe la JUNTA PROVINCIAL serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas.

TITULO XIV

CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 61: La extinción del partido en el Distrito, sólo puede ser decidida por la CONVENCION PROVINCIAL con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la CONVENCION PROVINCIAL y la legislación vigente.

TITULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 62: La proporción señalada en el artículo 10 inc. c) hasta tanto no haya participado el Partido en Contiendas electorales, será determinado tomando como parámetro la cantidad de afiliados que posea cada municipio.

Artículo 63: Las autoridades promotoras convocarán a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme con la Carta Orgánica y dentro de los seis meses de la fecha del reconocimiento definitivo, tal como lo indica el inc. e del art. 7 de la Ley 23.298.

Artículo 64: Los delegados por la Juventud se integrarán a los órganos partidarios una vez que la CONVENCION PROVINCIAL reglamente su organización.-

Articulo 65: Los requisitos de antigüedad en la afiliación no serán exigidos hasta tanto no se cumplan los dos años lograda la Personería Jurídica del Partido.

e. 16/7 N° 357.039 v. 16/7/2001

PARTIDO LIBERAL

—Distrito Corrientes—

CARTA ORGANICA

TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°) El PARTIDO LIBERAL, fundado el 15 de diciembre de 1856, es la reunión política del pueblo de la Provincia de Corrientes, integrada por ciudadanos de ambos sexos que aceptan su Declaración de Principios y el Programa de Acción vigente, quienes han de inscribirse en los Registros Partidarios en las condiciones que determina la presente Carta Orgánica y la Ley.

Tiene su domicilio en la Ciudad de Corrientes, en la Casa Partidaria; actúa en el ámbito político nacional y provincial en todo el territorio de la Provincia, pudiendo extender su acción al resto del territorio nacional.

Art. 2°) El nombre partidario —"PARTIDO LIBERAL"—, como su símbolo y emblemas son de uso exclusivo y no podrán ser compartidos con ninguna otra institución política. Como tales obran registrados y se registrarán los que aún no lo están: Ese nombre, la bandera celeste, el pañuelo y la faja de ese mismo color, la "Banderita" como emblema en las boletas electorales, el monograma o logotipo con las letras P L entrelazadas, y como músicas, la polka El Liberal (18 de Octubre) y el chamamé "Mi Pañuelo Liberal'".

TITULO II - AFILIACIONES Y REGISTROS

Art. 3°) Serán admitidos como afiliados del PARTIDO LIBERAL los ciudadanos de ambos sexos, inscriptos en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes y los enrolados en ella que aún no figuren. Al solicitar la inscripción deberán manifestar expresa adhesión a la Constitución Nacional y Provincial, a la Declaración de Principios y al Programa de Acción, como quedó expresado en el artículo 1°, requiriéndosele además:

a) Que figuren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales o municipales respectivos y cumplan los demás requisitos establecidos en los artículos 23° y 24° de la Ley 23.298.

b) Que tengan medios de vida lícitos y conocidos, sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio.

c) Que sean aceptados por la autoridad partidaria correspondiente.

Art. 4°) La afiliación partidaria se establece por medio de fichas individuales firmadas por los interesados, las que servirán de base para la confección de los Padrones y Registros de Afiliados.

La afiliación o, en su caso, la reafiliación al Partido será habilitada por lo menos una vez al año, durante el término mínimo de sesenta (60) días y anunciado con un mes de anticipación, dándose estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 23.298. La afiliación y empadronamiento será realizada en cada lugar por los Comités respectivos, que en su caso, podrán constituir al efecto comisiones especiales en que se delegará la autoridad necesaria para cumplir la tarea.

Las reclamaciones que pudieran surgir con motivo de la afiliación serán substanciadas ante el Comité o Comisión respectiva. La decisión podrá apelarse ante el Comité Ejecutivo, que al efecto podrá designar una comisión Ad-hoc, cuya decisión será definitiva en el seno partidario, sin perjuicio de la reclamación que el afiliado pudiera plantear ante la autoridad electoral competente.

Art. 5°) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mejor realización de los objetivos partidarios y al cumplimiento de esta Carta Orgánica.

b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cargos partidarios.

c) Elegir y ser elegido para candidaturas de cargos públicos representativos.

Art. 6°) Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y su conducta pública y privada al cumplimiento del programa y objetivo partidario y a su prestigio como agrupación política.

b) Concurrir a comicios partidarios.

c) Acatar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les asigne la agrupación y votar por los candidatos que sostenga el Partido en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores del Partido.

d) Contribuir a la formación de la Caja del Partido de conformidad a esta Carta Orgánica, las disposiciones de la autoridad partidaria y las limitaciones de la Ley 23.298.

Art. 7°) Se pierde la calidad de afiliado por fallecimiento, renuncia, expulsión por autoridad competente, afiliación a otro partido o inhabilitación legal para votar.

Podrá recuperar la afiliación:

a) En caso de renuncia, por reafiliación aceptada por autoridad competente del Partido.

b) En caso de expulsión, mediante autorización de la Convención General, decidida por dos tercios de los miembros presentes.

c) En el caso de inhabilitación legal para votar, cuando ésta fuera levantada y el interesado obtenga su reafiliación.

d) El desempeño de cargos que irroguen incompatibilidad para militancia política (artículo 24° de la Ley 23.298) no implica pérdida definitiva del carácter de afiliado, quedando al interesado el derecho de reincorporarse inmediatamente que deje la función, sin otro trámite que su solicitud.

Art. 8°) Cada dos años o al cabo de cada período de afiliación, el Comité Ejecutivo dispondrá la confección del Padrón Partidario y Registro de Afiliados sobre la base de las fichas de inscripción aludidas en el artículo 4°. El procedimiento reglamentado en lo necesario por el Comité Ejecutivo, conforme a los requerimientos de esta Carta y de la Ley 23.298, debiendo preverse el período de exhibición del Padrón Provisorio, el procedimiento de reclamos y el sistema de confección de Padrones y Registros. El Padrón y el Registro serán públicos y todo afiliado tendrá derecho a su fiscalización.

Art. 9°) Serán considerados asimismo miembros del Partido, aunque no revistan la condición de afiliados en la extensión prevista en los artículos anteriores:

a) Los menores —varones y mujeres— que, habiendo cumplido los quince (15) años, aún no estuvieran enrolados y se inscriban en el Partido.

b) Los ciudadanos de ambos sexos que, domiciliados e inscriptos en distritos electorales ajenos a la Provincia, estuvieran vinculados permanentemente a la actividad partidaria.

c) Los ciudadanos que, domiciliados en la Provincia, no figuren inscriptos en padrones electorales, sin causa que les fuera imputable o significara sanción.

TITULO III - AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 10°) El Gobierno del Partido Liberal de Corrientes, estará a cargo de las siguientes autoridades:

1 - La Convención General del Partido.

2 - El Comité Ejecutivo.

3 - El Jurado de Honor y Disciplina.

4 - Los Comités Departamentales y de Distritos.

5 - Las Comisiones y Sub-comités de Sección Especiales; Comités de la Juventud; Comités de Damas; Comités Juveniles; Comisiones de Afiliación; Comisiones Cooperadoras, etc.

Para ser miembro de los organismos partidarios previstos en los apartados anteriores y con la sola excepción de los Comités Juveniles y Comisiones Cooperadoras, se requiere básicamente estar inscripta en los Padrones Partidarios y en cada caso estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

TITULO IV - DE LA CONVENCION GENERAL

Art. 11°) La Convención General del Partido Liberal es la Autoridad Superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones:

a) Sancionar y modificar la Plataforma Electoral.

b) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica y Declaración de Principios y realizar la reforma posteriormente, mediante la convocatoria especial a ese efecto, con un intervalo no menor de quince (15) días.

c) Actuar y pronunciarse como Tribunal de Apelación sobre las resoluciones del Jurado de Honor y Disciplina.

d) Pronunciarse en el grado de apelación respecto de las decisiones del Comité Ejecutivo sobre la aprobación de Elecciones Internas o sobre asuntos contenciosos conforme a la Carta Orgánica.

e) Considerar la Memoria y Rendición de Cuentas del Comité Ejecutivo.

f) Orientar la acción general del Partido, conforme a la presente Carta y Declaración de Principios; y en cada caso, previo informe del Comité Ejecutivo o de su Presidente.

Para decidir sobre los puntos comprendidos en los apartados precedentes, será necesaria la simple mayoría de Convencionales presentes.

Art. 12°) Corresponde asimismo a la Convención General decidir sobre los puntos siguientes, mediante decisión por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes:

a) Elegir candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la Nación.

b) Autorizar —por tiempo determinado—, la participación del Partido en Federaciones, Alianzas o Acuerdos de coincidencias políticas dentro de una plataforma de principios claramente democráticos y compatibles con los del Partido, para posibilitar soluciones de alta conveniencia en el orden nacional o provincial. En todos los casos habrá de resguardarse la independencia y personería orgánica del Partido, sin que en caso alguno pueda admitirse la injerencia de los organismos de la Federación, Alianza o Acuerdo en el manejo y funcionamiento interno del Partido.

c) Declarar la abstención del Partido por razones fundadas y que deberán hacerse públicas.

d) Reconsiderar sus propias decisiones, quedando entendido que si no se obtuvieran los dos tercios para dejar sin efecto la anterior decisión, ésta quedará firme.

e) Acordar la autorización requerida por el artículo 7°, inc. b) de la presente.

Art. 13°) La Convención General además obrará como órgano deliberativo superior para establecer normas generales de actuación o ampliatorias de esta Carta Orgánica y en asuntos no contemplados por ésta. Será a la vez, órgano resolutivo superior en todo asunto que se le planteare y que le compitiera en virtud de esta Carta Orgánica, o cuya resolución urgente o trascendente asumiera el Cuerpo por expresa decisión que será de dos tercios de votos presentes cuando el asunto no hubiera sido incluido en la convocatoria.

Art. 14°) La Convención General se integrará por Convencionales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, emitidos en cada Departamento o Distrito. La elección será a razón de un Convencional por cada ochocientos (800) votos o fracción no menor de cuatrocientos (400), a computarse sobre los votos obtenidos por el PARTIDO LIBERAL en las elecciones anteriores a la fecha de expiración de los mandatos, considerándose para tal fin los resultados del Departamento o Distrito en las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales, resultados que serán sumados y divididos en tres (3) para lograr el promedio sobre el que se tomará la proporción antedicha, dos (2) Convencionales por cada Comité Departamental o Distrito, tomándose en cuenta además la gravitación política en el Departamento o Distrito, y en orden a esta importancia relativa se distribuirán en toda la Provincia cuarenta (40) Convencionales sobre la base del siguiente procedimiento: Se multiplicará el promedio de votos Liberales de las listas de Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales del Departamento o Distrito por el porcentaje de votos Liberales sobre el promedio del total general de sufragios emitidos en el Departamento o Distrito para las mismas listas. El número obtenido es representativo de la gravitación. Luego se suman los números de cada Departamento o Distrito para obtener el total a proporcionar. Finalmente se multiplica el número de gravitación de cada Departamento por cuarenta (40) y este resultado se divide por el total a proporcionar. El resultado es la cantidad de convencionales por gravitación de cada Departamento o Distrito.

Art. 15°) Los Convencionales serán elegidos por cuatro (4) años, renovándose por mitades cada dos (2) años en ocasión de la renovación parcial de autoridades de los Comités Departamentales o de Distritos.

La extensión del mandato se reducirá automáticamente con la fijación de la fecha de elección, para dar cumplimiento a los plazos de renovación (seis (6) meses de antelación) del artículo 60° de esta Carta.

Para ser Convencional es necesario ser afiliado al Partido, haber cumplido veintitrés (23) años de edad y acreditar tres (3) años de afiliación y militancia activa.

Art. 16°) Además de los Convencionales titulares que corresponda a cada Departamento o Distrito de acuerdo a lo establecido por el artículo 14°, se podrán designar suplentes hasta un número máximo de quince (15). Estos suplentes reemplazarán a los titulares elegidos al mismo tiempo que ellos.

Art. 17°) La Convención General del Partido se reunirá en la Capital de la Provincia o en el lugar que —en cada caso—, fije el Comité Ejecutivo. Será convocada cada vez con un mínimo de quince (15) días de anticipación. Deberá constituirse con los Convencionales titulares de cada Departamento o Distrito designados conforme al artículo 14°, y en ausencia de éstos, los reemplazarán los respectivos suplentes elegidos según el artículo 16°. El quórum se formará con la mitad más

uno del total del número de Convencionales que surja del artículo 14°. Iniciará sus actuaciones bajo la Presidencia provisoria del Presidente del Comité Ejecutivo o su reemplazante, y en defecto de esto, de cualquiera de los miembros de dicho Comité. La presidencia sólo podrá votar en caso de empate.

Art. 18°) Para acreditar la calidad de Convencional deberá presentarse ante la Secretaría de la Honorable Convención los documentos que acrediten la identidad del mismo, la que será cotejada con los registros partidarios. En el mismo acto acreditarán también su identidad los señores Convencionales suplentes que vengan en sustitución de los Convencionales titulares ausentes.

Art. 19°) Una vez agotado el trámite establecido en el artículo anterior y constatada la existencia del quórum se procederá a la designación de entre los miembros de la Honorable Convención, de un Presidente, un Vice-Presidente Primero y un Vice-Presidente Segundo. El Presidente a su vez designará a los Secretarios.

Art. 20°) La Convención General se reunirá cada dos años y en la fecha que indique el Comité Ejecutivo conforme al artículo 25° de esta Carta Orgánica. Se reunirá también en todos los casos que éste lo resuelva por sí o a pedido de cinco (5) o más Comité Departamentales. En todos los casos, la convocatoria establecerá el Orden del Día que podrá ser ampliado solamente en los casos establecidos en el artículo 13° "in-fine" de la presente.

Art. 21°) La Convención General levantará actas circunstanciales de sus deliberaciones y resoluciones en el libro especial que a tal efecto se llevará. Antes de clausurar su cometido en cada convocatoria designará siete (7) Convencionales que en compañía del Presidente y Secretarios aprobarán y firmarán dichas actas de las sesiones, debiendo entregarse el libro al Comité Ejecutivo para su guarda y cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea.

TITULO V - DEL COMITE EJECUTIVO

Art. 22°) El Comité Ejecutivo se compondrá de treinta y tres (33) miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, que a estos fines se constituirá en un solo Distrito Electoral y los demás miembros que resulten de la aplicación del artículo 22° bis. Durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. El cuerpo se renovará por mitades cada dos (2) años. Junto a los titulares se elegirán diez (10) vocales suplentes, los que por orden de lista entrarán automáticamente a integrar el Comité Ejecutivo tanto en los casos de muerte, renuncia, incapacidad o destitución de los titulares, como en el caso de licencias mientras éstas duren. Cuatro (4) de los miembros titulares y cuatro (4) suplentes del Comité Ejecutivo dentro del número expresado serán propuestos por el Comité de la Juventud y de Damas, cuando el número de éstos alcance al que establece el artículo 45°; la designación deberá hacerse en su caso conforme a la reglamentación correspondiente. La propuesta será formulada ante el Comité Ejecutivo quien la hará incluir en las listas de candidatos que se oficialicen para la elección del mismo.

Art. 22° bis) Los Comités Departamentales y de Distrito que no tengan un representante ante el Comité Ejecutivo incorporarán su presidente y un suplente designado para sustituirlo en caso de renuncia, licencia o muerte. Tales miembros se incorporarían inmediatamente después que la Honorable Convención apruebe la presente Disposición (16/08/98); durarán cuatro (4) años mientras subsista su mandato local y no serán renovados bienalmente. Sin embargo si el departamento distrito lograra un representante ante el Comité Ejecutivo en la elección inmediata siguiente; perderán por cese automático los miembros que se incorporaron por la aplicación de esta norma.

Art. 23°) Son requisitos especiales para ser miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tener cinco (5) años de afiliación y militancia activa en el Partido.

b) Tener veinticuatro (24) años de edad cumplidos.

Art. 24°) EL Comité Ejecutivo tiene su sede en la Ciudad de Corrientes, pero podrá reunirse en cualquiera de las ciudades de la Provincia, debiendo convocar sus reuniones por lo menos una vez al mes mediante circular conteniendo el temario, con cinco (5) días de anticipación, salvo cuando razón suficiente justifique un término menor. Su quórum legal es de la tercera parte de sus miembros, salvo caso en que se requiera número especial. Funciona bajo la presidencia del elegido conforme a la norma del artículo 22° de la presente Carta Orgánica, y en su primera reunión elige de su seno un Vice-Presidente 1°, un Vice-Presidente 2°, dos Secretarios, un Tesorero y un Pro-Tesorero, todos los cuales desempeñarán esa función mientras dure su mandato.

Art. 25°) Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica en concordancia con las disposiciones de la Ley 23.298, como así también las Resoluciones adoptadas por la Convención General y el Jurado de Honor y Disciplina.

b) Ejercitar la dirección inmediata del gobierno superior del Partido, dirigir la propaganda y acción proselitista; impartir la orientación e instrucciones pertinentes conforme las bases acordadas por la Convención o ad-referéndum de la misma en los casos necesarios.

c) Ejercer funciones de contralor y superintendencia sobre los Comités Departamentales, de Distrito y demás organismos auxiliares del Partido, pudiendo designar delegados interventores donde fuere necesario con el voto de dos tercios de los presentes.

d) Aprobar los padrones electorales confeccionados por los Comités Departamentales y de Distrito.

e) Actuar como Tribunal Electoral en las elecciones internas del Partido, ya sean generales o locales, pronunciándose sobre la validez de las mismas, debiendo efectuar las comunicaciones pertinentes a la Justicia Electoral Nacional y Provincial y publicar los resultados.

f) Convocar la Convención General, designando lugar, fecha y hora en cada caso.

g) Fijar cuotas de contribución a los candidatos y los demás aportes ordinarios y extraordinarios que haya que requerirles a los afiliados.

h) Administrar los fondos del Partido y controlar la inversión de lo que dispusieran los Comités Departamentales y de Distrito.

i) Presentar anualmente a la Convención General un informe sobre la marcha del Partido.

j) Designar apoderados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, debiendo fijar el cronograma electoral de tal modo que los candidatos queden proclamados con una anticipación no menor de siete (7), ni mayor de ciento ochenta (180) días a la fecha de oficialización de listas ante la justicia electoral para la elección general correspondiente.

l) Formar y proclamar las listas de candidatos electos, conforme los resultados obtenidos en las elecciones internas, teniendo en cuenta las renuncias o vacancias que hubiere.

Art. 26°) Es facultad exclusiva del Comité Ejecutivo la de acusar a los afiliados del Partido ante el Jurado de Honor y Disciplina por transgresión e incumplimiento de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Plataforma Electoral o Resoluciones Partidarias de autoridad competente, o por inconducta política. A tal efecto, habrá de canalizarse por intermedio del Comité Ejecutivo todas las cuestiones de esta índole. Las denuncias que el Comité Ejecutivo no encuentre suficientemente fundadas no se cursarán al jurado, quedando al interesado el derecho de recurrir por vía de reconsideración ante el propio Comité Ejecutivo. Quedará siempre abierta en último extremo ante la autoridad electoral.

Art. 27°) Las facultades del Comité Ejecutivo son privativas y sólo delegables mediante Resolución expresa. La ejecución de sus mandatos se cumple en principio por la Presidencia y Mesa Directiva, pudiendo asignarse determinadas funciones o tareas a otros Miembros del Comité o del Partido, siempre por Resolución expresa. Sus actuaciones se consignarán en acta circunstanciada en el libro especial que se llevará al efecto, suscripta cada acta por el Presidente y los Secretarios actuantes.

Art. 28°) En caso de acefalía total del Comité Ejecutivo, el Comité de la Capital procederá a convocar inmediatamente a elecciones generales para elegir nuevo Comité Ejecutivo. En caso de estar acéfalo también el Comité de la Capital, los Comités de Goya y Mercedes asumirán en forma conjunta la conducción del Partido y procederán a convocar de inmediato a elecciones generales.

Art. 29°) La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo se integrará: con el Presidente en ejercicio, los dos Secretarios y en defecto de alguno de ellos, el Tesorero y un Vocal. Como parte integrante y órgano natural de ejecución tiene a su cargo esencialmente todas las actividades, sean organizativas como de administración, proselitismo y propaganda, relaciones públicas y todo cuanto hace al cumplimiento de las Resoluciones de la Convención General y del Comité Ejecutivo, debiendo informar de sus actuaciones al Comité Ejecutivo en cada sesión. En caso de urgente necesidad podrá la Mesa Directiva del Partido, asumir todas las determinaciones que las circunstancias reclamen "ad referendum" de la autoridad correspondiente, a la que deberá informar de inmediato en cada caso.

TITULO VI - DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITOS

Art. 30°) Los Comités Departamentales y de Distritos se compondrán de un número mínimo de diez (10) y un máximo de treinta y tres (33) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que figuren en los registros partidarios, y por régimen de representación proporcional, a cuyo efecto el Comité Ejecutivo dictará la correspondiente reglamentación. En la elección que se hará por listas es elegido Presidente. El mandato de los miembros del Comité será de cuatro (4) años, renovándose por mitades cada dos (2) años. Cuatro (4) de los miembros del Comité, dentro del número establecido, serán elegidos dos (2) por el Comité de Damas y dos (2) por el Comité de la Juventud, cuando éstos se organicen en el Departamento o Distrito, conforme con la disposición del artículo 44° y la Reglamentación pertinente.

Art. 31°) Serán declarados Comités de Distrito aquellos subcomités que en razón de su posición geográfica e importancia electoral, el Comité Ejecutivo así lo disponga.

Art. 32°) Son funciones de los Comités Departamentales y de Distrito las siguientes:

a) La dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda, al Comité Ejecutivo y a la Mesa Directiva.

b) La organización del Padrón Electoral, Registro y Fichero de afiliados, los que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley 23.298.

c) La organización y contralor de los Sub-comités de Sección, Comités de la Juventud, Comités Femeninos y demás organismos auxiliares dentro de su jurisdicción.

d) El cumplimiento de las Resoluciones del Comité Ejecutivo y la Mesa Directiva en el Departamento o Distrito.

e) La administración del propio tesoro, dando cuenta al Comité Ejecutivo de sus gastos e inversiones.

f) Solicitar al Comité Ejecutivo, por decisión propia o a pedido de uno o más afiliados, el enjuiciamiento de los afiliados incursos en transgresiones a la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones partidarias de autoridad competente, o por inconducta partidaria.

g) Organizará la concurrencia del Partido a los Comicios Municipales del Departamento o Distrito.

h) Organizará los actos culturales y de otra índole necesarios o convenientes para la formación de una conciencia cívica superior y para la difusión de los principios que sustenta el Partido.

Art. 33°) Cada período de renovación de los Comités, en su primera sesión organizará su Mesa Directiva que se compondrá del Presidente en ejercicio, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo, Secretario y Tesorero.

Art. 34°) Llevarán un Libro de Actas de las reuniones que se efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y el Secretario en cada caso.

Art. 35°) El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros, y tomarán sus decisiones con la mitad más uno de los presentes.

TITULO VII - DEL JURADO DE HONOR Y DISCIPLINA

Art. 36°) A los efectos de la observancia de los principios y programas partidarios, como así también de la disciplina y respeto de las autoridades, créase el Jurado de Honor y Enjuiciamiento, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Comité Ejecutivo.

Para constituirlo serán elegidos cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovándose por mitades cada dos años. Los suplentes entrarán a integrar el cuerpo automáticamente, por orden de lista, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia, recusación admitida o muerte de los titulares. Para formar parte del Jurado se requiere un mínimo de diez (10) años de militancia ininterrumpida en el Partido.

Art. 37°) Son atribuciones del Jurado de Honor y Disciplina:

a) Investigar y juzgar en audiencia pública el comportamiento de los afiliados del Partido que hayan sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

b) Investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resoluciones emanadas de los Organismos Directivos de la agrupación.

c) Amonestar, suspender y expulsar del Partido a los afiliados que hubieran incurrido en alguna de las faltas que se refieren los incisos anteriores.

Art. 38°) El Jurado tendrá su asiento permanente en la Ciudad de Corrientes y al constituirse designará su Mesa Directiva con un Presidente, un Secretario y Vocales. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo apelable los pronunciamientos definitivos, en todos los casos, ante la Convención General.

Art. 39°) El trámite ante el Jurado de Honor y Disciplina será verbal y actuado, pudiendo el Tribunal admitir los escritos que estime procedentes. El procedimiento será reglamentado por la pertinente reglamentación del Comité Ejecutivo.

Art. 40°) Sin perjuicio de dicha Reglamentación, queda establecido que son partes para acusar a cualquier afiliado por inconducta partidaria o transgresión de normas de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones Partidarias de Autoridad competente, todos los afiliados, los Comités Departamentales y de Distrito, y el Comité Ejecutivo; debiendo los primeros, los afiliados, canalizar su acusación por intermedio del comité correspondiente.

TITULO VIII - AUTORIDADES Y ORGANISMOS AUXILIARES

Art. 41°) El Comité Ejecutivo, como los Comités Departamentales y de Distrito en su respectiva jurisdicción, podrán crear y designar los organismos y autoridades auxiliares que con función definida y limitada colaboren para mejor realización de los objetivos partidarios. En tal carácter, podrán designar interventores, veedores y delegados; autorizándose el funcionamiento de Sub-comités de Sección o Especiales, Comités de la Juventud, Comités de Damas, Comisiones para funciones especiales, etc., siempre sujetos a la autoridad partidaria correspondiente y bajo su vigilancia y control.

Art. 42°) Los Sub-comités se constituirán en los lugares que el Comité Departamental estime conveniente y se compondrán de un mínimo de ocho (8) y un máximo de quince (15) miembros, hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos, observándose en su elección el mismo establecido para los Comités Departamentales.

Art. 43°) Los Comités de la Juventud se constituirán en cada Departamento o Distrito, agrupando a los afiliados y adherentes comprendidos entre los quince (15) y treinta y cinco (35) años de edad, para actuar en el campo social, cultural y proselitista. Los Comités de la Juventud y Juveniles designarán sus autoridades y funcionarán bajo

las mismas normas de los Comités Departamentales y de Distrito, y estarán sujetos en cada jurisdicción a la autoridad de éstos, en lo atinente a su organización y funcionamiento.

Art. 44°) En cada Departamento o Distrito donde se constituya Comité de la Juventud, éste designará de su seno dos (2) delegados para representarlo con voz y voto en el Comité Departamental o de Distrito respectivo, con pleno carácter de miembro de dicho Comité.

Art. 45°) Cuando se hayan constituido y estén en funcionamiento no menos de doce (12) Comités de la Juventud de otros tantos Departamentos o Distritos, podrán designar en conjunto dos (2) delegados que, revistiendo las calidades establecidas en el artículo 22° se incorporarán al Comité Ejecutivo con plena calidad de miembros del mismo. El Comité Ejecutivo reglamentará especialmente el procedimiento para la designación de estos delegados y uno o más suplentes.

Art. 46°) Los Comités de la Juventud, con autorización del Comité Ejecutivo y conforme a la reglamentación del caso, podrán realizar asambleas de Juventud y reuniones análogas, para debatir y esclarecer temas especialmente vinculados a su esfera de actividad.

Art. 47°) Las mujeres afiliadas tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, pudiendo formar parte de todos los organismos directivos y demás, constituir centros de acción social, cultural y proselitista.

TITULO IX - ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Art. 48°) La elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, se realizará a través del voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista completa y proporcional D'Hont para cada categoría.

Cuando se tratare de la reelección de los candidatos citados, entendiéndose por tal la postulación para su continuidad inmediata en el mismo cargo que viene ejerciendo, se requiere para considerarse electo, además de que su lista resultare la más votada, que exista una diferencia mínima de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos sobre la lista que le sigue en número de votos.

Se considerará asimismo postulado para la reelección, al candidato que hubiere renunciado a su banca hasta un (1) año antes de expirar su mandato.

Cuando el candidato que fuera por su reelección no alcanzare la mayoría antes establecida, quedará eliminado automáticamente de la lista a la que perteneciere, y serán proclamados como candidatos electos los que le siguieren en el orden de la misma.

A los efectos de la elección de candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales, la Provincia se constituye en un solo distrito electoral.

Exceptúase de lo dispuesto en el presente, la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, la que se hará en la forma prevista por el artículo 12° inciso a).

TITULO X - PATRIMONIO PARTIDARIO. SU CONTRALOR

Art. 49°) El Tesoro del Partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con la contribución de los legisladores nacionales, provinciales y concejales municipales.

c) Las donaciones efectuadas por personas debidamente identificadas.

d) Bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

e) Con las cuotas que el Comité Ejecutivo fije a los candidatos.

Todo patrimonio del Partido queda sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley 23.298.

Art. 50°) Los fondos del Partido serán depositados en cuenta especial en uno o más Bancos Oficiales, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo. Para disponer de ellos se requerirá autorización del Comité Ejecutivo. No se necesitará autorización cuando el monto del gasto o erogación no exceda de A 5.000 o en caso de urgencia justificada que se dará cuenta al Comité.

Art. 51°) Una comisión de contralor de cuentas integrada por tres afiliados será designada cada dos (2) años por el Comité Ejecutivo y tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos de Cuentas y Egresos de la Caja Partidaria, y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

Art. 52°) El Tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 49° y hará el pago de los gastos autorizados por el Comité Ejecutivo atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero del Partido. Presentará mensualmente el estado de Caja con los comprobantes respectivos. Fijará sitio visible del local partidario un duplicado del Balance Mensual.

TITULO XI - LIBROS PARTIDARIOS

Art. 53°) Es obligatorio para el Partido llevar los Libros y Registros que se detallan a continuación, rubricados y sellados por el Juez de aplicación correspondiente:

a) Libro de Inventario de Bienes y Efectos.

b) Libro de Caja, debiendo conservarse la documentación complementaria por el término de tres (3) años.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

d) Fichero de afiliados y Registro.

Cada uno de estos Libros y Registros deberán llevarse en cada Comité Departamental o de Distrito, y a la vez por el Comité Ejecutivo. La Convención General podrá tener su propio Libro de Actas y Resoluciones, cuya guarda estará a cargo del Comité Ejecutivo.

TITULO XII - CAUSAS DE EXTINCION

Art. 54°) El Partido Liberal solamente podrá extinguirse:

a) Por la voluntad expresa del 90 % de los afiliados de toda la Provincia, manifestada en consulta electoral formal.

b) Por las causales previstas en los apartados c) y d) del artículo 51° de la Ley 23.298.

Art. 55°) Ninguna Alianza, Acuerdo, Concordancia o Federación podrán concluirse a título permanente, ni podrán significar en consecuencia, ni directa ni indirectamente, la desaparición del Partido como ente político independiente, de auténtica y particular tradición.

TITULO XIII - DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 56°) Todos y cada uno de los cuerpos colegiados del Partido podrán darse su propio reglamento; mientras no lo hagan, se considerará vigente en líneas generales el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 57°) Los candidatos postulados por el Partido para funciones representativas en las elecciones nacionales, provinciales o municipales, al aceptar la candidatura quedan obligados formalmente al cumplimiento de los programas de acción de la agrupación y a colaborar estrecha y permanentemente en la acción política del Partido, que les discierne el cargo conforme la línea demarcada y las decisiones de los organismos partidarios competentes. La candidatura implica asimismo la obligación de aportar la cuota o contribución fijada para el caso, sin cuyo cumplimiento no podrá oficializarse la candidatura ante la autoridad electoral respectiva.

Art. 58°) A los efectos de los artículos 44° y 45° de esta Carta Orgánica, queda establecido que los Delegados de los Comités de la Juventud, tanto para los Comités de Departamentos o de Distrito, como para el Comité Ejecutivo, podrán incorporarse a esos cuerpos en la primera renovación —parcial o total— que éstos realicen, luego que los organismos de la Juventud los hayan designado conforme a la presente.

Art. 59°) El Comité Ejecutivo y los Comités Departamentales y de Distrito adoptarán las medidas necesarias para actualizar y completar en el más breve término posible, los Ficheros, Padrones y Registros de Afiliados, autorizándose la apertura de nuevos períodos de afiliación y reafiliación conforme a la Ley N° 23.298, la presente Carta Orgánica y la Reglamentación que al efecto dicte el Comité Ejecutivo.

Art. 60°) Los órganos competentes del Partido arbitrarán los medios necesarios para que la renovación de las autoridades partidarias provinciales y departamentales se cumpla y complete cada dos años, por lo menos con seis meses de antelación a las fechas de elección de diputados nacionales y provinciales, conforme a la Ley de elecciones simultáneas. En todas ellas se aplicará el sistema proporcional D'Hont.

Art. 61°) El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la presente Carta Orgánica, en los aspectos generales y especiales que así lo requieran.

La Ley 23.298 forma parte de la presente Carta Orgánica.

Art. 62°) La presente Carta Orgánica solamente podrá ser modificada, ampliada o sustituida por la Convención General, previa declaración de la necesidad de la reforma, ampliación o cambio, en el modo establecido en el artículo 11°, inciso b) de la presente.

Texto Ordenado en función de las reformas emergentes de las Convenciones Generales de fecha 12/08/1989, 16/08/1998 y 23/06/2001.

Honorable Convención General, 23 de junio de 2001.

GUSTAVO ALVAREZ, Vice-Pte. 2° a/c. Presidencia. — JOSE ENRIQUE GARCIA ENCISO, Secretario Comité Ejecutivo. — RAFAEL MORANTE SERNEGUET, Apoderado. — FABIAN ALFREDO DARRE, Apoderado. — BERNARDO QUETGLAS, Apoderado.

e. 16/7 N° 357.018 v. 16/7/2001

PARTIDO NEONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO (PNC - UNIR)

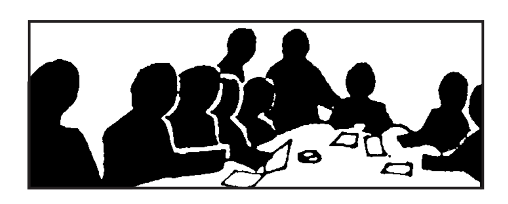
El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/PERSONALIDAD POLITICA - Expte. 226 - Año 1988" ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 26 de abril del 2001. Por presentado. Agréguese la documentación acompañada. Del nombre "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO (PNC-UNIR) que adopta el Partido Nacionalista Constitucional, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Angel Jesús Toledo, Juez Electoral.

Secretaría, 3 de julio de 2001.

Silvia H. M. Argibay de Juárez Villegas, pro-secretaria electoral.

e. 16/7 N° 357.168 v. 18/7/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AREPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de AREPO SOCIEDAD ANONIMA, a celebrarse en Lavalle 941, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio de 2001 a las 19 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las 20 hs. del mismo día en segunda convocatoria (art. 12 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Formulación de objeciones o impugnaciones para la constitución del acto.
2°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, y de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con aquéllos.
3°) Consideración de la documentación contable del artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2000.
4°) Análisis de la relación contractual con la locataria del local, Alameda 455 S.R.L., en cuanto al pago del precio de la locación y su incumplimiento.

Las acciones, títulos o certificados se depositarán en Maipú 455, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, hasta el día 25 de Julio de 2001. El Directorio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Víctor Narciso Hernáez
e. 10/7 N° 17.262 v. 16/7/2001

ARTUNITA Sociedad Anónima

Aclaración de publicación del día 29 de junio de 2001 al 5 de julio de 2001 Recibo N° 16.643. **Donde dice:** "Asamblea Extraordinaria" o "Asamblea General Extraordinaria" **debe decir:** "Asamblea Ordinaria y Extraordinaria" o "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria".

Cdor. /Síndico Titular - Bernardo J. E. Ghia Salazar
e. 12/7 N° 17.386 v. 16/7/2001

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 2001 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de Directores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 13/7 N° 17.512 v. 19/7/2001

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción I.G.J. 8034/56. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 2001, que se celebrará a las 11:30 hs. en la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc.1° de Ley 19.550 al 31 de marzo de 2001, correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Aprobación de gestión realizada por el Directorio y el Síndico.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, en su caso, y en su elección por el término de un año. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, también por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mariano Ignacio Villar Urquiza
e. 11/7 N° 17.352 v. 17/7/2001

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse, en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2001 a las 9 horas, que se celebrará en la Av. Córdoba 1255, 1° Piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000. Destino de los resultados.
4°) Consideración de las gestiones del Directorio durante los mencionados ejercicios.
5°) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la LSC.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nro. 19.550 los accionistas deberán, dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Av. Córdoba 1255, 1° Piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Presidente - Ricardo Rafael D'Amato
e. 12/7 N° 17.445 v. 16/7/2001

"C"

CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1637492. Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2001, 19 hs. (1ra. convoc.) y 20 hs. (2da. convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550, su Balance, Memoria y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2001;
2°) Evaluación y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Determinación y aprobación honorarios del Directorio y Sindicatura.
4°) Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 12/7 N° 17.421 v. 18/7/2001

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2001 a las 17.00 y 18.00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Santa Fe 1342 4° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-03-2001.
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración
4°) Destino del resultado del ejercicio y acumulados.
5°) Consideración de acciones a seguir para afrontar las obligaciones financieras.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Vicepresidente - Ana Gutiérrez Costa
e. 12/7 N° 17.430 v. 18/7/2001

CAMARA DE COMERCIO BELGO-LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la CAMARA DE COMERCIO BELGO-LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Socios para el día 19 de julio a las 17.00 horas en el salón de la Asociación, calle San Martín 663, 4° Piso, oficina 15, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
2°) motivo por el que se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Elección de cinco consejeros titulares (dos con mandato por un año) y de tres consejeros suplentes.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo Administrativo.
6°) Designación de un revisor de cuentas titular y un suplente.
7°) Determinación del importe de las cuotas sociales para el ejercicio 2001.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

8°) Reforma del Estatuto Social. Modificación de los artículos: cuarto, sexto, décimo, undécimo, duodécimo, decimoquinto, vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo primero.

Asimismo se resuelve por unanimidad proceder a la publicación de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria por los medios y términos previstos en el Estatuto.

Presidente - Hugo De Clercq
e. 12/7 N° 17.416 v. 18/7/2001

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de agosto de 2001, a las 19.00 horas y las 19.30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Perú 590, Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la constitución de una hipoteca en garantía sobre el inmueble de propiedad del Club, sito en Cariló, para el otorgamiento de un préstamo por la suma de $ 140.000,00, y aprobación de solicitud de dicho préstamo,
2°) Remoción del actual Directorio y elección de nuevas autoridades de Directorio.
3°) Cambio del domicilio social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Juan Pablo Labake
e. 12/7 N° 17.388 v. 18/7/2001

CARINDU S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 15.886. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 14.00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 15.00 horas, en Viamonte 1636, primer piso, unidad 12, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea constituida como Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:

1°) Modificación del artículo 8° del Estatuto Social que establece el número de Directores que ejercen la dirección y administración de la sociedad (artículo 235 de la Ley 19.550).
2°) Ratificación de lo actuado respecto del arrendamiento de la planta industrial de la sociedad.

Para el tratamiento de los siguientes puntos, la Asamblea se constituye como Ordinaria:

3°) Fijación del número de directores y su designación (arts. 8 del estatuto y 234 inc. 2 Ley 19.550).
4°) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con quien ejerce la presidencia, firmen el acta.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Oscar E. Cincci

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, dentro del horario de 11.00 a 17.00 horas, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma.

Director - Oscar Emilio Cincci
e. 12/7 N° 17.420 v. 18/7/2001

5 DE MAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de agosto de 2001 a las 10:00 horas. en la sede social de la calle Lautaro 46 Planta Baja "C" de Capital Federal en primera convocatoria y en la misma fecha a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado fuera del término.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2000 y destino del resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la remuneración de los directores.
5°) Designación de Directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmas el Acta.

Presidente - Oscar Ramón Sánchez
e. 11/7 N° 2105 v. 17/7/2001

COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. a realizarse el día 01 de agosto de 2001 a las

10 hs. en la sede social calle Fraga 95 Dto. 1 P. Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Evol. de P. Neto, Cuadros, anexos e informe del auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 4.
3°) Responsabilidad, Remuneración y renovación de cargos de los Sres. Directores.
Presidente - Daniel Iervasi
e. 11/7 N° 14.926 v. 17/7/2001

COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. a realizarse el día 31 de julio de 2001 a las 15 hs. en la sede social calle Fraga 95 Dto. 1, P. Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del socio para la firma del acta.
2°) Someter a ratificación lo resuelto por el Directorio la reunión de fecha 29 de junio de 2001.
3°) Someter a ratificación la presentación judicial de COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. en concurso preventivo y disponer la continuación del trámite de acuerdo a lo previsto por el art. 6 de la ley 24.522.
Presidente - Daniel Iervasi
e. 11/7 N° 14.927 v. 17/7/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2001, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración acerca de la ampliación del Programa de Obligaciones Negociables hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de u$s 525.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas. Delegación en el Directorio o en quien éste subdelegue la determinación de la conveniencia y oportunidad para solicitar la modificación del monto del Programa de Obligaciones Negociables.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 24 de julio de 2001 en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 11/7 N° 17.372 v. 17/7/2001

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2001 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Córdoba 466 E.P., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de los plazos legales y consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2000, Memoria e informe del síndico.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluyendo el pago de remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas, en eventual exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Síndico, su remuneración y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6°) Determinación de la fecha en que deberá integrarse el saldo de las acciones emitidas durante la Asamblea celebrada el 28/12/99.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Gerardo Otero
e. 13/7 N° 17.487 v. 19/7/2001

CONSTRUCCIONES MIGRASH S.A.

CONVOCATORIA

Insc. 75.128. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31-7-2001 a las 10 hs. en Perón 1570, 8° A para tratar:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-2001.
2°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador.
3°) Aprobación del balance de liquidación y distribución.
4°) Autorización para inscribir la disolución en I.G.J.
5°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isral M. Volij
e. 12/7 N° 17.431 v. 18/7/2001

CONSTRULUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CONSTRULUZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2001 a las 17:00 horas en la Sede Social de Av. Roque Sáenz Peña 730, piso 9° Oficina "95" de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal establecido por el Art. 234 in fine de la L.S.
3°) Análisis del Balance y demás Estados Contables correspondientes al tercer ejercicio económico de la empresa al 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Elección de un Director Titular —Presidente— y un Director Suplente. El Directorio.
Presidente - Mario Alberto Mouxaut
e. 13/7 N° 5636 v. 19/7/2001

"E"

ECO SUR CONSULTING GROUP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 2001 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en Cerrito 836, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de Capital a $ 60.000 (art. 188 - ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Presidente - Ricardo D'Agrossi
e. 12/7 N° 17.454 v. 18/7/2001

EL EMU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EL EMU S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 12 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 N° 17.234 v. 16/7/2001

EL GORRION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EL GORRION S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 11 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 N° 17.240 v. 16/7/2001

EL MISTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EL MISTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 11 y 30 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 N° 17.235 v. 16/7/2001

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio del 26 de junio de 2001, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2001 a las 16 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento 643, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración por esta Asamblea de cuestiones tratadas oportunamente que se encuentran firmes; su relación con los restantes puntos del Orden del Día;
2°) Remoción de los actuales Directores y promoción de acción social de responsabilidad contra los ex-socios comanditados y contra los actuales Directores de la Sociedad, por el incendio del establecimiento;
3°) Remoción del actual Síndico y promoción de acción de responsabilidad contra el Síndico Titular del ejercicio 1999-2000 y del actual por dicho incendio;
4°) En caso de remoción, designación de reemplazantes de los Directores y Síndico removidos;
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 30 de julio de 2001 inclusive.
Presidente - Matías Sporleder
e. 12/7 N° 17.419 v. 18/7/2001

EL RETOÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a la Asamblea General a celebrarse el día 30 de julio de 2001 a las 9:00 hs siendo el segundo llamado a las 10:00 hs. en la sede social de José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN Del DIA:

1°) Consideración del Balance General cerrado el 31/3/01 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2°) Distribución de utilidades y asignación honorarios al Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de un nuevo directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 12/7 N° 2128 v. 18/7/2001

EL TERO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EL TERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 10 y 30 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 N° 17.238 v. 16/7/2001

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, piso 6° Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Causales que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, punto 1, de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6° piso, Oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 25 de julio de 2001 a las 17 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 13/7 N° 17.552 v. 19/7/2001

ESTANCIA MARIA BEHETY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2001 a las 15 horas en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 547 - piso 1° de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Elección de directores y
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. El Directorio.

Vicepresidente - Fernando Menéndez Behety
e. 10/7 N° 17.261 v. 16/7/2001

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 2001 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 13/7 N° 17.502 v. 19/7/2001

FATAY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FATAY S.A. por acta de directorio del 27-06-2001 decidió convocar a asamblea ordinaria para el día miércoles 31 de julio 2001 a las 16 hs. en la sede social de Boedo 1542 piso 2 "B", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Cambio de directorio, conferir autorización para inscribir el mismo.

Presidente - Ramón Hermosilla
e. 10/7 N° 14.743 v. 16/7/2001

FINANBAN S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 634, 1° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Reforma de los artículos noveno y duodécimo del Estatuto Social (reemplazo de la Comisión Fiscalizadora por un Consejo de Vigilancia).
3°) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Norberto López Isnardi
e. 13/7 N° 17.491 v. 19/7/2001

FIORENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.593.731. Convócase a Asamblea General Ordinaria de FIORENTINA S.A. para el día 03/agosto/2001 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Las Casas 4010 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/diciembre/1999 y 31/diciembre/2000.
2°) Remuneración del Directorio y consideración de los resultados.
3°) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
4°) Designación del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carmen Amanda Pernigotti
e. 10/7 Nº 14.716 v. 16/7/2001

FORESTALBO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto de 2001 a las 10 hs. en 1ra. convocatoria y 1 hora después en 2da. convocatoria en Junín 1384, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001, e Informe del Síndico.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Martín José Rastellino
e. 12/7 N° 17.428 v. 18/7/2001

"L"

LA BANDURRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA BANDURRIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 10 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 Nº 17.236 v. 16/7/2001

LA COPETONA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA COPETONA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 9 y 30 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 Nº 17.241 v. 16/7/2001

"M"

M.G.R. S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de M.G.R. S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de agosto de 2001 a las 10 horas en el domicilio de su sede social de calle Austria N° 2007, piso 6° Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscriban el Acta de Asamblea en el plazo legal.
2°) Aumento del capital social y modificación del artículo 5° del estatuto social.
3°) Consideración de las modificaciones de los artículos 6°, 10°, 11°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 21°, 24°, 29°, 30°, 33° y 35° del estatuto de la sociedad propuesto por el Directorio.
4°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección hasta completar el mandato.

Presidente-Director - Julio César Gayol

Se hace saber a los accionistas que deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

e. 13/7 N° 17.485 v. 19/7/2001

MECOPREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de MECOPREN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 2001, a 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Cerrito 836 - Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que demoraron la convocatoria a asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos N° 2 y 3, finalizados el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, respectivamente.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley N° 19.550).
5°) Consideración de los Resultados no Asignados (Pérdidas).
6°) Consideración de las remuneraciones al directorio.
7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
8°) Aumento del Capital Social y Reforma del Art. 4° del Contrato Social.

NOTA 1: En cumplimiento de lo normado por el art. 238 de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar antes del 6 de agosto de 2001, en el local sito en Cerrito 836 - 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, su concurrencia a la Asamblea, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

NOTA 2: Para considerar el punto 8 del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

Presidente - Darío Gabriel Safigueroa
e. 12/7 N° 678 v. 18/7/2001

MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2001, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 hs., en la sede social de la entidad, Avda. Belgrano 552, Piso 2° Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir las actas en representación de la Asamblea.
Punto 2: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al 4to. Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio y su retribución en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades.
Punto 4: Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Punto 5: Consideración de los motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término. El Directorio.

Presidente - Alejandro Héctor Presotto
e. 10/7 Nº 14.801 v. 16/7/2001

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Registro del I.P.J. 42.922. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 7 de agosto de 2001 a las 19.00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2000. Asignación de resultados. Informe sobre la evolución de la empresa.
3°) Elección de tres directores titulares y tres suplentes con mandato por dos años.
4°) Elección de un Síndico titular y un suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.

Presidente - Abraham Scaleyzky Medin Sasma
e. 12/7 N° 5597 v. 18/7/2001

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 30 de julio de 2001 a las 17.30 horas, en el Salón Auditorium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, Piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2°) Reducción voluntaria del Capital Social por compra de dieciséis acciones propias, de V$N 87.000 cada una.
3°) Desafectar de la Reserva Fondo de Garantía —Art. 57—, Ley 17.811 en la suma de $ 5.300.000 y su incorporación a la cuenta Reserva Compra Acciones Merval.
4°) Modificación del Art. 7 del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

NOTA:
a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario de Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.
c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).
e) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente - Héctor J. Bacqué
e. 11/7 N° 5547 v. 17/7/2001

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84.525/227.867. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 2001 a las 10:00 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Moreno 957, piso: 3°, oficina "3" Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los artículos 8, 9, 10 y 11 del estatuto social;
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Luis Alberto Pastoni

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, piso 3°, oficina "3" Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 13 00 a 18:00.

e. 11/7 N° 17.364 v. 17/7/2001

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 7631. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2001, a las 15:00 horas en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento del resultado de dichos ejercicios. Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas con reservas existentes.
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el art. 33 de la Ley 19.550. El Directorio.

NOTAS:
La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
Se recuerda a los señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de julio de 2001 inclusive, en el local de la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Presidente - Aurelio Santiago Selvetti
e. 13/7 N° 17.527 v. 19/7/2001

"N"

NATURAL MEAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de NATURAL MEAT S.A. para el día 3 de agosto a las 20 hs. (en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria), en la sede comercial de la empresa sita en la planta frigorífica ubicada en la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de balances.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de nuevo Directorio.
4°) Análisis de Contrato de Colaboración Empresaria.
5°) Decisión sobre la regularización dominial del inmueble asiento de la explotación y futura constitución de gravámenes hipotecarios.
6°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente del Directorio - Diego L. Mc Neill
e. 13/7 N° 15.078 v. 19/7/2001

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse, en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2001 a las 12 horas, que se celebrará en la Av. Córdoba 1255, 1° Piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000. Destino de los resultados.
4°) Consideración de las gestiones del Directorio durante los mencionados ejercicios.
5°) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, y eventualmente de los anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nro 19.550 los accionistas deberán, dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Av. Córdoba 1255, 1° Piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Presidente - Ricardo Rafael D'Amato
e. 12/7 N° 17.443 v. 16/7/2001

PANTECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 2001 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Bartolomé Mitre 2296, piso 9° "D", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación artículo 234 inc. I) Decreto-Ley 19.550/72 al 31 de enero de 2001.
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
3°) Designación de los miembros del Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Presidente - Sergio René Storani
e. 13/7 N° 17.559 v. 19/7/2001

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2001 a la hora 09.30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto I° 986, 2do. piso, Depto., 12, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2001.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el art. 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de Directores Suplentes y confirmación de Directores Titulares
5°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Presidente - Manuel Alcibíades Rodríguez

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Manuel Alcibíades Rodríguez
e. 10/7 Nº 662 v. 16/7/2001

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 20.886. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de junio de 2001.

El Directorio
e. 10/7 Nº 17.291 v. 16/7/2001

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 1° de agosto de 2001 a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 12/7 N° 17.460 v. 18/7/2001

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2001, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento N° 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc.. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Ernesto H. Fornaroli, Eduardo Tubio, Mario C. Olivera y Roberto Mudry, por vencimiento de mandato.
5°) Elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores Félix Kirco y Horacio Castagnasso, por vencimiento de mandato.
6°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Raimundo J. Cambré y Dr. Carlos Gallego, respectivamente, por vencimiento de mandato. El Directorio.

Presidente - Carlos N. Fornaroli

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

e. 11/7 N° 17.342 v. 17/7/2001

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 4300. Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 2001, a celebrarse en primera convocatoria a las 20 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 21 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento N° 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Reforma de los Artículos 9no. y 10mo. del Estatuto Social.
3°) A requerimiento de accionista "renovación o anulación del usufructo otorgado a la Asociación Civil RANELAGH GOLF CLUB". El Directorio.

Presidente - Carlos N. Fornaroli

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

e. 11/7 N° 17.343 v. 17/7/2001

RED ODONTOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2001 en el domicilio de calle Callao 1062, 12° piso, Of. A Cap. Fed. a las 10,00 hs. en 1ª Convocatoria. La 2ª Convocatoria, en caso de fracasar la primera, se efectuará a las 11,30 hs. en el lugar y fecha indicados para la primera consistirá en:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 para el 7° ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración del resultado y distribución de utilidades.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Síndico aún en exceso del límite del art. 261 2° párrafo de la ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores y designación de autoridades.
6°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Pedro Veyssiere
e. 10/7 Nº 17.295 v. 16/7/2001

"S"

S.I.C. SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Número I.G.J. 11.372. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 2001 a las 11 horas, en Libertad 192, 1° piso, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fijación de honorarios.
3°) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/2001.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente.

Administrador - Héctor E. Dujan
e. 13/7 N° 15.079 v. 19/7/2001

SANTA GEMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SANTA GEMA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 a las 9 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Elizabeth O'Farrell de Apellaniz
e. 10/7 Nº 17.243 v. 16/7/2001

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

1era. CONVOCATORIA

N° Registro I.G.J. 10.646 del 28/3/60. Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 30 de julio de 2001 en el domicilio legal de la Compañía sita en Rodríguez Peña 694, piso 11 de la Capital Federal, a las 18:00 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al 42do. ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Destino de los resultados acumulados y resultado del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio.
6°) Retribución al Síndico.
7°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8°) Elección y fijación del Directorio.

El Director
e. 13/7 N° 17.549 v. 19/7/2001

SO-CRA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 120.378. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2001 a las 18 horas, en Talcahuano 452, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del Punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 14° ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2001.
3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Designación de Presidente y Vicepresidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el párrafo 2° del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Talcahuano 452, 7° piso, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la citada ley.

El Presidente
e. 13/7 N° 17.529 v. 19/7/2001

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día 28 de julio de 2001 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22,00 en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 1124 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio 2000.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha antes aludida. Las comunicaciones deberán efectuarse en la cede comercial en la calle M. Caggiano N° 3994; Ituzaingó; Pcia. de Bs. As. en el horario de 8,00 a 22,00 hs.

Presidente - Carlos Alberto Nieto
e. 10/7 Nº 17.269 v. 16/7/2001

"T"

TARRAUBELLA TURISMO S.A.C.I.F.E.I.A.I. y T.

CONVOCATORIA

Eduardo Eder Tarraubella, presidente, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 2001 a las 10 horas, en la calle Maipú 742, 6° piso "H" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del Presidente Sr. Eduardo Eder Tarraubella. Acefalía del Directorio.
2°) Designación de nuevo Directorio, Art. 8 estatuto.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para concurrir a la reunión los accionistas deberán cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Eder Tarraubella
e. 13/7 N° 15.106 v. 19/7/2001

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción N° 1.653.455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2001 en primera y segunda convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741 de Cap. Federal a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 16 ejercicio económico cerrado el 31/3/2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Retribución a los Directores, en proporción diferente a la establecida por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración el destino a dar al resultado del ejercicio. El Directorio.

Director - Arcadio G. Abovich
e. 13/7 N° 15.120 v. 19/7/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Luis De Andreis, Escribano Titular del Registro 1069, matrícula 3231 con oficinas en Uruguay 546, 6to. Of. 12 de Capital Federal, aviso que: "Viabaix S.A. Argentina" con domicilio en la Avenida Santa Fe 969, 4to., Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio denominado "Viabaix S.A. Argentina" a "PTB Argentina S.A.", con domicilio en la calle Uruguay 485, 8vo. "B", Buenos Aires. Dicho fondo de comercio ubicado en AV. SANTA FE 969, 4º P. Cap. Fed. se dedica a Empresa de Viajes y Turismo. Reclamos de ley en Uruguay 546, 6to., Of. 12, de Capital Federal.

e. 13/7 Nº 15.135 v. 19/7/2001

Escribano Eduardo A. Casal, Registro 101 de la Capital Federal hace saber, a los efectos de la Ley 11.867 que Arturo García Lago con D.N.I. 92.919.635, y Vicente Fernández Marroquin, con D.N.I. 92.911.651, ambos con domicilio en Avda. Belgrano 1411, piso 2 "B", Capital, transfieren a Damián Ariel Carestia, con D.N.I. 23.834.434, domiciliado en Ambrosetti 464, Capital, el negocio destinado a Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, ubicado en la AVENIDA ENTRE RIOS 1420, PLANTA BAJA, UNIDAD SIETE, Capital, comprendiendo la transferencia la unidad funcional instalaciones y equipamientos afectado al fondo de comercio, Escribano Interviniente Eduardo A. Casal. Oposiciones de Ley. Escribano Casal, Tte. Gral. J. D. Perón 1283, Piso 2, Capital. Publíquese por cinco (5) días.

e. 13/7 Nº 17.510 v. 19/7/2001

La Dra. Silvia Herminia Sanpedro To. 232, Fo. 245, CPCECF con oficinas en Chilavert 6714, L.1, Cap. Fed. comunica que Mariela Karina Ferrero, DNI 22.517.798 con domicilio comercial en Av. F. de la Cruz 6255, Cap. Fed. transfirió a Julio Carvajal Mendoza, DNI 92.579.040, con domicilio comercial en Migueletes 777, Cap. Fed. un com. min. carne, lech., ach., embut., aves muertas y peladas, chiv., prod. de granja, huevos h/60 doc., Prod. aliment. en gral., prod. alim. envas, beb. en gral. env., art. limp. (E. Nº 28.232/99) ubicado en AV. F. DE LA CRUZ 6255, Cap. Fed. Reclamos de ley en Chilavert 6714, L 1, Cap. Fed.

e. 13/7 Nº 17.523 v. 19/7/2001

José Smeriglio, D.N.I. 93.378.969, domiciliado en Mendoza 5122, Capital Federal, vende en condominio y por partes iguales a Sandra Smeriglio con D.N.I. 20.946.216, domiciliada en Avalos 2082, Capital Federal, y Marcelo Luis Smeriglio con D.N.I. 26.967.273, domiciliado en Mendoza 5122, Capital Federal, el fondo de comercio de la "Heladería Italia" dedicada a la elaboración y venta de helados en envases de uso único, sita en AVENIDA TRIUNVIRATO 4546, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en Avenida Triunvirato 4542, Capital Federal.

e. 13/7 Nº 17.554 v. 19/7/2001

"C"

Norberto Darío Casella, Contador Público, con oficinas en Tte. Gral. Perón 1671 piso 8 oficina I de la Capital Federal, rectifica el aviso de transferencia publicado entre los días 12-6-01 al 19-6-01, de la empresa de desinfección y desratización del Sr. Gustavo Horacio Vergniaud a favor de Fumigadora Paulista SRL, siendo el domicilio correcto de la misma CABRERA 3566 Unidad Funcional 1, PB PI PA, de la Capital Federal.

e. 10/7 N° 2045 v. 16/7/2001

"E"

Félix Grosso y Nidia Mabel Negro ambos con domicilio en Cachimayo 347, 6° piso, de la Ciudad de Buenos Aires hacen saber por cinco días que transfieren parcialmente su fondo de comercio dedicado a la planificación y compra de medios que gira comercialmente bajo el nombre "Félix Grosso y Asociados" y/o "Grosso Félix y Negro Nidia Mabel Sociedad de Hecho" ubicado en ESMERALDA 715, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, a favor de Carat Planning S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 986, piso 6, Capital Federal, siguiendo el procedimiento de la ley 11.867. Son objeto de la transferencia los siguientes activos: la clientela, los derechos de propiedad intelectual y tres empleados. En caso que el precio de la transferencia deba ser aumentado conforme las disposiciones del Acuerdo Preliminar, también serán objeto de la transferencia ciertas cuentas por cobrar, a elección del comprador, cuyo monto será igual a la diferencia entre el Precio Inicial y el precio que finalmente se pague. La referida transferencia no incluye la transferencia de ninguna clase de pasivo. Las oposiciones y reclamos de ley deberán efectuarse en el plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación en Avenida Córdoba 883, piso 7, CP. 1054, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

e. 12/7 N° 17.412 v. 18/7/2001

"O"

Mariana Guzian, abogada, T° 70, F° 560, C.P.A.C.F., con domicilio en Cerrito 268 8°, avisa a los fines previstos por el art. 2 de la Ley 11.867 que, Román Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Olavarría 3240, Ciudad de Buenos Aires transfiere, mediante contrato de transferencia parcial de fondo de comercio, los activos, pasivos, contratos y personal en relación de dependencia correspondientes a sus actividades de transporte de pasajeros y transporte y carga pesados, con sus establecimientos principales sitos en OLAVARRIA 3240 y RAMON S. CASTILLO 850, Ciudad de Buenos Aires, a Román Servicios S.A. (en formación), con domicilio legal en Ramón S. Castillo 850, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del vencimiento de los plazos de oposición previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 11.867. Reclamos de Ley en Cerrito 268, 9no piso, Ciudad de Buenos Aires, atención: Dr. Julio A. Pueyrredon.

e. 11/7 N° 17.344 v. 17/7/2001

"R"

Luis Noguera, martillero, domic. Av. Santa Fe 1780, 3º, 308, Cap. Avisa: El Sr. Alejandro Vesprini, DNI 22.098.183, domic. Andalgalá 1550, Cap. vende el Fdo. de Com. de bar sito en R. PEÑA 683, Cap. a Enrique Duben, DNI 8.019.920, domic. Calderón de la Barca 2826, Cap. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley oficinas del martillero.

e. 13/7 Nº 15.111 v. 19/7/2001

"S"

Schaer y Brión S.R.L., representada por José A. Brión, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Joaquín González y María Elena Filardi de González domiciliados en Sanabria 2197 P.B. Capital Federal venden a Dina Natalia Elida Ramos Marrero domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200); Comercio Minorista, Despacho de Pan y productos afines (601020), sito en SANABRIA N° 2197, P.B. Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/7 N° 14.731 v. 16/7/2001

"T"

Luis Noguera, martillero, domic. Av. Santa Fe 1780, 3º, 308, Cap. Avisa: El Sr. Ferraris, DNI 7.744.286, domic. Misiones 191, Bernal, Pcia. de Bs. As. vende el Fdo. de Com. de maxikiosco-bar sito en TUCUMAN 618, Cap. a Pablo Chamorro, DNI 20.510.067, domic. Las Heras 2789, Florida, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley oficinas del martillero.

e. 13/7 Nº 15.112 v. 19/7/2001

"V"

Los que suscriben Jorge Daniel Leceaga y Ana María Alamino de Leceaga, con domicilio en Campana 4228, Capital, transfieren a la Sra. Isabel Juana Alvarez, con domicilio en Segurola 3249, Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 079801/95, sito en la calle VALLEJOS 4419, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Vallejos 4419, Capital.

e. 11/7 N° 17.313 v. 17/7/2001

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Susana Villalba domic. Pellegrini 2071, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. vende a Natalia Nelubar domic. Goya 153, piso 1° Cap. su quiosco sito en VIAMONTE 655 Cap. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 11/7 N° 14.911 v. 17/7/2001

La Sociedad de Responsabilidad Limitada "JU.MA.CO S.R.L.", con dom. Rojas 1285, Cap. Fed. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al los Sres. Néstor Pérez, D.N.I. 21.123.099, dom. Crisólogo Larralde 4416. V. Domínico, Pcia. Bs. As., Norberto Rosendo Pérez, L.E.: 7.745.668, dom. Gral. Rodríguez 2077, Lanús, Pcia. de Bs. As.; el fondo de comercio de "Estación de Servicio Shell" ubicado Avda. Crisólogo Larralde (ex Agüero) N° 4490, esq. Calixto Oyuela, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Cap. Fed. Zipiano S.R.L.

e. 12/7 N° 17.433 v. 18/7/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FIDELA S.A.

De conformidad con el art. 88 inc. 4 de la ley 19.550 y sus modificatorias se hace saber que la sociedad FIDELA S.A. con domicilio en la calle Armenia 2330 piso 2° depto. "C", Cap. Fed., Código Postal (1425), cuyo estatuto constitutivo ha sido inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2412 del Libro 105 tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 27/04/1988, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/05/2001, aprobó la escisión por la cual se destina el 50% (cincuenta por ciento) de su capital para la constitución de una nueva sociedad la cual se denominará Abiaburu S.A. y tendrá su sede legal en la Av. Rivadavia 1157 piso 5° depto. "A", Cap. Fed., Código Postal (1038). Balance Especial de Escisión confeccionado al 31/03/2001, del cual resulta que antes de escisión: el Activo Total de FIDELA S.A. asciende a $ 4.834.179,96, el Pasivo Total a $ 795.425,40 y el Patrimonio Neto $ 4.038.754,56. Después de la escisión el Activo Total de FIDELA S.A. asciende a $ 2.802.196,35, el Pasivo Total a $ 782.819,08 y el Patrimonio Neto a $ 2.019.377,28, destinándose para Abiaburu S.A. en concepto de Activo Total la suma de $ 2.196.803,84, de Pasivo total la suma de $ 177.426,55, y el Patrimonio Neto la suma de $ 2.019.377,28. En razón de la escisión, FIDELA S.A. reduce su capital social en un 50% (cincuenta por ciento), cancelando las acciones que la representan. Oposiciones según art. 88, inc. 5 de la ley 19.550 y sus modificatorias a presentarse en la Av. Rivadavia 1157, piso 5°, depto. "A", Cap. Fed.

Presidente - Carlos Esoin

e. 13/7 Nº 17.503 v. 17/7/2001

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO DOLARES

1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, (Sociedad Gerente), y Bank Boston N.A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 13.863 del 29/6/2001, expediente 525/94, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO DOLARES". Copias del Citado Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Dólares, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Director - Pablo Ignacio Sabalain

e. 13/7 Nº 5652 v. 16/7/2001

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO PESOS

1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, (Sociedad Gerente), y Bank Boston N.A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 13.858 del 28/6/2001, expediente 524/94, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO PESOS". Copias del Citado Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Pesos, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Director - Pablo Ignacio Sabalain

e. 13/7 Nº 5651 v. 16/7/2001

"P"

PECERRE S.C.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por disposición de la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial celebrada el 21 de octubre de 1999 por PECERRE S.C.A., se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 31.056.612.- y en consecuencia emitir: a) 6.900.936 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Categoría: Grupo I; b) 6.900.936 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Categoría: Grupo II; c) 6.900.936 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, Categoría: Grupo III y d) $ 1.600.- en capital comanditado liberado. De igual modo se dispone que las partes liberadas de capital que se emitan gocen de derecho a eventuales dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1998. Buenos Aires, mayo 29 de 2001.

Autorizado - Miguel J. Falcón

e. 12/7 Nº 17.434 v. 16/7/2001

PERFOMAR S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de fecha 28/6/01 se resolvió escindir a PERFOMAR S.A., con sede en Uruguay 16, 6º "87", Capital, inscripta en IGJ el 21/12/77 Nº 4478 Lº 86 Tº A de S.A.; con activo de $ 10.764.708,63 y un pasivo de $ 5.630.126,23 al 30/4/01; destinando de su activo la suma de $ 3.654.198,64 y no destinando suma alguna de su pasivo para componer el patrimonio de la sociedad escisionaria que se constituye: Constructora PERFOMAR S.A. con domicilio en Paraná 317, 3º A, Capital. Ejercicio de Derechos de Oposición en Cerrito 1070, 4º 74, Capital.

Presidente - Alberto Víctor Gavio

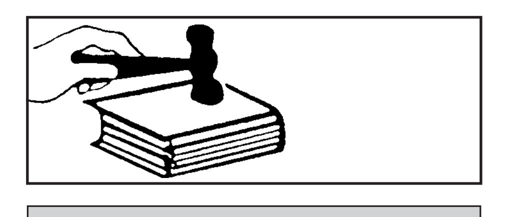
e. 12/7 Nº 2149 v. 16/7/2001

PIDEN S.A.

I. — PIDEN S.A. con domicilio en Arenales 1240 Cap. Fed. constituida el 11/11/76 bajo el Nº 3863 Libro 84 Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales, ha resuelto reducir su capital. II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/12/00 Activo $ 312.818,78.- Pasivo $ 99.828,94. III. — En la Asamblea Extraordinaria del 8/1/01 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital de $ 70.000.- a $ 10.500. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 59.500. Se reformó art. 4 del Estatuto. Oposiciones y reclamos de Ley, en Arenales 1240 Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 12/7 Nº 14.988 v. 16/7/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4371-3118, designado por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES; en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículo 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, que subastará públicamente el próximo viernes 20 de julio de 2001 a las 11 hs., ante escribano público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, exhibiéndose los días 13, 14 y 15 de julio próximos de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.; dos lotes de terreno ubicados en el Country Club Mapuche, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designados en el plano característica 84-20-63 con los números 17 y 18 de la quinta 4b, y miden cada uno de ellos 20 m. de frente por 32,50 m. de fondo, lo que hace una superficie de 650 m2 para cada lote. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección N. Quinta 4b, Parcelas 17 y 18. Partidas inmobiliarias Nros. 120.717 y 120.718. Conforme constatación, el inmueble se ubica dentro del Country Club Mapuche, Ruta 8 Km. 48 del Pdo. de Pilar. Se halla ubicado entre las calles de Limay, Puyehue, Av. de los Robles y la calle Huinca. Segunda casa ubicada sobre el lado izquierdo por calle Limay. Se trata de una casa con jardín en su frente, que consta de 4 dormitorios, tres baños completos, lavadero, garage, cocina, comedor diario, dependencia de servicio que consta de cocina y baño. La casa consta de piso cerámico, aberturas de madera y en general se encuentra en buen estado de conservación. Desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: u$s 256.466,34, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 50% a la media hora, a la suma de u$s 128.233,77; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., Capital Federal, autos "Banco Ciudad de Buenos Aires c/Vuca S.A. s/Ejec. Especial" Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Mapuche Country Club por tasas Municipales de Alumbrado, Barrido y Limpieza (Decreto Municipal 3548 del 9/10/70; y ordenanza Municipal 68/78) la suma de $ 1.722,66; por Tasa Municipal de Conservación, Reparación y Mejorado Vial Municipal y Servicios Indirectos (Ordenanza Fiscal de la Comuna de Pilar y Ordenanza Municipal 68/78) la suma de $ 3.144,68, y por Tasa Municipal de Consejo de Seguridad para Clubes de Campos (según Ordenanza Fiscal y Ordenanza Municipal 68/78), la suma de $ 581,40; y por expensas comunes originadas en gastos en beneficio exclusivo de los inmuebles (vigilancia, parquización, mantenimiento, reparación y mejorado vial, red de aguas y cloacas) la suma de $ 33.274,55, más intereses, lo que hace un total de $ 38.723,29; en Rentas $ 11.310,47; en Sudamericana de Aguas S.A. $ 871,97. La cuota societaria del Country es de $ 28,50 para mayores, y $ 12,90 para menores de 13 años, siendo la cuota de admisión de $ 13.500. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción la Escribana Liliana Silvia Conforti, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta en San Martín 662, piso 3ro. "A", conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 12/7 N° 15.021 v.16/7/2001

El martillero Alberto César Bieule, con oficinas en Cerrito 1548 piso 2° "13" tel/fax 4816-9907/8/9 comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, rematará el día jueves 19 de julio de 2001 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juncal 1283, entre Libertad y Talcahuano, piso 4° depto. "D", u.f. 20, Capital Federal, matrícula FRE 20-404/20, desocupado y consta de living-comedor, pasillo de distribución, 2 dormitorios con placards, baño completo, cocina, lavadero y dependencias de servicios. Sup. total 102,30dm2, porc. 2,91%. Base u$s 89.529,51, de no haber postores por la misma luego de media hora de espera se reducirá a un 25% y de persistir la falta de ofertas, luego de media hora de espera se subastará sin base, al contado. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 317,38 al 1/06/01 (fs. 134), por Ags. Args. $ 217,46 al 30/05/01 (fs. 126), por O.S.N. sin deuda al 01/02/00 (fs. 55) y por expensas comunes $ 2782 al 1/06/01 (fs. 129), gasto último mes $ 180. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/HERS LILIANA ISABEL s/Ejecución especial Ley 24.441 "(reservado), Juzgado Nacional en lo Civil N° 44. Visitar los días 16, 17 y 18 de julio de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 12/7 N° 17.458 v. 16/7/2001

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373 7°, Of. 74, Tel./Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 entrepiso de esta Ciudad, autos: "BERMEJO MARIA DEL PILAR c/TORO JULIO DANIEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 86.603/00; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que rematará públicamente el 18 de julio del 2001 a las 14,15 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 17 de julio de 12 a 14 hs., el inmueble sito en Río Diamante 1689 entre las calles El Chocón y Salta de la localidad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy Pdo. de San Miguel) Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sec.: E; Mza.: 54c; Parcela: 15. Designación s/títulos: Lote 15 de la Manz.: 54c. Matrícula: 6182 (131). Superficie Total del terreno s/Títulos: 316,20 m2. Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar. Ocupado por el Sr. Sergio Orlando Díaz D.N.I. N° 10.648.228 en calidad de cuñado del propietario. Planta Baja: living comedor, dos dormitorios, cocina, un baño completo, fondo libre y jardín al frente con espacio para guarda de vehículo; Planta Alta: dos dormitorios, un baño sin instalar y habitación donde está instalado el termotanque. El inmueble cuenta con agua de pozo, pozo ciego, energía eléctrica y gas natural. En buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará en el Boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial. Rentas: al 20/4/ $ 285.94. Municipalidad: $ 361,12 al 18/4/01. Adm. Gral. de Obras Sanitarias: sin Servicios Sanitarios. Nota: El presente deberá publicarse con carácter de urgente, durante 3 días, con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio del 2001.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 12/7 N° 17.516 v. 16/7/2001

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373 7°, Of. 74, Tel./Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso de esta Ciudad, autos: "MATEO RUBEN EDUARDO c/ECHEVERRIA DIEGO CARLOS s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 107.627/99; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el 18 de julio del 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 17 de julio de 14 a 16 hs., la U.F. 5 del 2° piso de la finca sita en la Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la Av. Alsina 1461 y sin N°. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sec.: A, Mza.: 66 b; Parcela: 3; U.F. 5 Polígono: 02-02. Designación s/Títulos: Lote 3 de la Manz.: 66b. Matrícula: 30.327 (63). Porcentual: 18,80%. Superficie total de la U.F. 5 s/títulos: 63,42 m2; Sup. cubierta: 58,45 m2; Sup. Semicubierta: 4,97 m2. Según acta notarial. Desocupado: living comedor, cocina, lavadero, baño completo compartimentado, 2 dormitorios y balcón. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial 4/6/2001. Rentas: 71,78. A.A. S.A.: $ 118,97; O.S.N. (e/l): Pda. sin deuda por aplicación de pagos. Municipalidad: $ 48 a dic./2000. Expensas: a abril del 2001 $ 1198,50, abonando mensualmente $ 47. Nota: El presente deberá publicarse con carácter de urgente, durante 3 días, con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio del 2001.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 12/7 N° 17.515 v. 16/7/2001

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto 924-97 del P.E.N. en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Castro Susana Julia s/Ejecución Hipotecaria", expediente 105.130-98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714, Piso 2, Capital Federal, que el martillero Don Manuel L. Lastra rematará el 20 de julio de 2001 a las 12 hs. en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A. calle Reconquista 151, Piso 7, de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. del Libertador 7420/7422, Unidad Funcional 16, Piso 4, Depto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matrícula FR 16-6049/16. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Manz. 89, Parc. 22. Superficie total según Escritura. 27,33 m2. Porcentual: 2,6%. Se trata de una unidad compuesta por dos ambientes, cocina y baño. En condición de desocupada, de acuerdo a constancias de autos. Exhibición: 18 y 19 de julio en horario de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La venta se realiza Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 2-7-01 $ 19.584,04. Deudas: c/G.C.B.A. al 14-6-01 $ 604,85; OSN e/l $ 87,86 al 15-2-2000; Aguas Argentinas sin deuda al 4-7-01; Expensas $ 10.897,44 al 30/6/01, valor mensual expensas junio 2001 $ 91. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ejecutivo" del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo de comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el Escribano que designe el Banco. Base de venta $ 6.125,41. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media ahora después sin Base. Forma de pago del inmueble. Seña 20% del Precio de Venta. Comisión 3% más el IVA sobre la 6ta. parte de la misma. Saldo de precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde este indique. Posibilidad de financiación: Informes B.H. S.A. Casa Central, Reconquista 101, Teléfono 4347-5167, Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero público Dn. Manuel L. Lastra Tel. 15-4998-2408 y Fax 4806-1946.
Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Mariano Silbert, gerente de Gestión Judicial de Mora.
e. 13/7 N° 15.053 v. 16/7/2001

Aviso de Remate. Ley 24.441, Art. 57 y Conc. Se hace saber por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) en el Expte.: "Ivaldi, Liliana Norma c/Díaz Escobar Catalino s/Ejecución Especial - Ley 24.441 - Ejecutivo" Nro. 16.926/2000, radicado en Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 32, Sec. Unica (Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro. de Cap. Fed.) que el día 20 de julio de 2001, a las 9:30 hs. en el Salón sito en Talcahuano 479, Cap. Fed., procederá ante Esc. Público a la venta en Pública Subasta del inmueble sito Helguera Nro.885, entre Páez y Avda. Gaona, Nom. Cat.: C. 5, Sec. 65, Manz.19, Parc. 6 c, Matrícula FRE 5-9897 de Cap. Fed. Desocupado y deshabitado y consta de: dos Plantas y presenta al fte. en Pta. Baja, un local abierto afectado a lavadero de autos y gomería, que en su parte superior frte., posee una marquesina formada por techos metálicos y algunas chapas acanaladas. Sobre la pared del fondo del local hay una abertura que corresponde a un entrepiso de madera. El local posee una fosa para cambio de aceite y gabinete con compresor. Por unos escalones se accede a un patio interno que comunica a una habitación, que estaba en refacción, sin terminar, un baño que posee solamente inodoro, cocina, otro baño y un dormitorio. Las paredes de estos ambientes son de ladrillos, sin revocar. Por escalera de material se accede a otro dormitorio a nivel del primer piso y al fondo de este nivel existen construcciones sin terminar, una terraza y un encofrado de madera preparado para hormigón. Las construcciones aparentan cuatro habitaciones y un baño. Encontrándose el inmueble, en general, en mal estado de conservación. Sup. según título 8,66 m. de fte. al S.O. por 18,844 m de Fdo. en el costado S.E: y 19,252 m en el N.O. Sup. cub. aprox. 250,00 m2. Base dólares estadounidenses sesenta mil cuatro, con treinta y cinco centavos (u$s 60.004,35). Seña 30%, Comisión 3 %. Al contado y mejor postor, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en Oficina del Escribano interviniente Talahuano 464, Piso 1ro. "D". Cap. Fed. de 9 a 12 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 62 de la Ley 24.441. No procederá la compra en comisión, ni se podrá declarar la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El adquirente en Subasta Judicial no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Deudas, OSN, se encuentra sin deuda al 15-11-00, A.A. $ 42,00 al 9-3-01, y GCBA $ 419,08 al 12-3-01. Días de visitas 18 y 19 de julio de 2001, de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Roberto A. Di Pietro, martillero.
e. 13/7 N° 15.052 v. 17/7/2001

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 6 de agosto de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Gómez, Rosa del V.	Volkswagen, tipo chasis c/cabina, modelo 15160, año 99	DBQ 432	30.000
Laborda, Angel O.	Volkswagen, chasis c/cabina, modelo 17300, año 2000	DFP 693	30.000
D'aragona Visbal	Volkswagen, chasis c/cabina, modelo 17220, año 2000	DKA 688	28.000
D'aragona Visbal	Iveco, chasis c/cabina, modelo Turbo Daily 49.10, año 1999	CZP 678	13.000
D'aragona Visbal	Salto, tipo semirremolque, modelo SRFA, del año 2000	DKA 706	15.000
Mecafer Const. Integrada S.A.	Scania, Unidad tractora, R 113 H 4 x 2 38 DSC 320, año 1997.	BNC 478	30.000
Ferreyra, Viviana	marca Facchini, tipo semirremolque, modelo SRFCS	DGU 032	15.000
Garrido, Carlos	Mercedes Benz, tipo tractor de carretera p/semirremolque modelo 1935	VHA 067	25.000
Opatich, Diego	Iveco, camión tractor, modelo 450E41T, año 1999	CXP 388	30.000

En el estado en que se encuentran. (Para exhibición y puesta en macha previamente llamar al 4812-6780 4813-8353 15-4440-0607) Seña 30%, Comisión 10% + I.V.A. en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos. Aires. 10 de julio de 2001
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 13/7 N° 5646 v. 17/7/2001

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, 2° "24 y 25" de Capital (tel/fax: 4371-2309) designado por Vectra S.A. en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día lunes 6 de agosto de 2001, a las 15:00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores (sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y ocupado por la Sra. Nelda Roxana Zamudio y sus dos hijas menores, el 50% indiviso del inmueble ubicado en al Avda. Juan B. Justo 3881/83 (entre las calles Espinosa y Cucha Cucha), Unidad Funcional N° 3, del primer piso "B", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 176; Parcela 18. Matrícula: 15-24866/3. El departamento tiene una superficie cubierta de 47,47 m2 y descubierta de 9,07 ms2., haciendo una superficie total de 56,54 ms2. Porcentual: 16,71%. Base u$s 22.006,85. Seña 30%, Comisión 1,5% (+ IVA s/la misma), pagaderos por alguno de los medios previstos por el art. 1° de la ley 24.345. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Ags. Args. $ 46,49 al 10-05-01; A.B.L. $ 125,97 al 29-5-01; OSN, partida sin deuda por aplicación de pagos, por no contar el inmueble con administración de consorcio la unidad no abona expensas. Exhibición: días 30 y 31 de julio de 2001, en el horario de 13 a 15 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil N° 37, sito en Uruguay 714, 2° Piso, Capital "Vectra S.A. c/Arakaki, Christian Gabriel y otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 119.448/1999. No se admiten posturas bajo sobre.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Mariano Espina Rawson, martillero.
e. 13/7 N° 17.563 v. 17/7/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 25/07/01 a partir de las 9.00 hs, en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs, en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Fabián P. Gallegos	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	CAM 440	27.480
Luis R. Kahale	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BVP 071	12.710
Irene Altamiranda	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD/97	BQQ 463	18.404
Luis Paliszkiewicz	Rensult, furgoneta, Express RN/98	CEG 595	18.360
Juan M. Avecilla	Fiat, 3 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BTF 851	13.070
Juan M. Pecchiar	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1 6/95	ACJ 120	8.091
Eduardo L. Ramírez	Renault, 4 ptas., R 19 RE D/99	CNF 680	16 805
José Azinnari	Fiat, 4 ptas., Siena HL/97	BMM 810	29.800
Hernán F. Vinhas	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BRT 980	20.820
Silvia Pérez	Fiat, 4 ptas., Duna S/92	RCA 168	4.824
Hugo V. Saliou	Peugeot, 4 ptas., 306 SLD 1.9/97	BNA 646	39.300
José G. Seisdedos	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Inyec /00	DHN 767	12.900
José de Sousa Freitas	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	CCT 583	11.988
Hugo C. Alegre	Fiat, 4ptas.,Siena EL/97	BNY 151	23.760
Gonzalo J. Martínez	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.7/93	WHC 419	6.588
Liliana B. Stesky	Renault, 4 ptas., R 19 RE D/99	CWS 382	17.040
Rosa R. Correa	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	CAT 592	14.133
Martín Mazzani	Renault, 4 ptas., R 19 RT/94	SZS 706	11.256
Ana Olvera	Fiat, 4 ptas., Duna S Confort 1.3 MPI/00	DLW 388	15.660
Sergio J. Gómez	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BMY 441	23.640
Andrés E. Carabajal	Fiat, 4 ptas., Siena HL/97	BNY 982	34.740
Héctor J. Martínez	Fiat, 4 ptas., Siena S/99	DBZ 974	14.640
Delfina E. Alegre	Fiat, 4 ptas., Duna SD/00	DEM 189	15.360
Jorge C. Rodríguez	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BRB 641	10.164
Daniel A. Triantafilu	Seat, 5 ptas., Toledo 1.9 D Magnus/99	DBP 021	17.980
Olga Fernández	Renault, 4 ptas., Megane RN TD Tri AA F2/00	DFL 839	20.235
Marcela I. Tressens	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	BTQ 733	27.960

De no existir ofertas se subastarán sin base, Seña 30%, Comisión 10%, IVA sobre comisión, Saldo en 24 hs, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Bs. As., 10/07/01.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 13/7 N° 17.643 v. 17/7/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de Banco General de Negocios (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas el 25/07/01 a partir de las 10.30 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Ricardo A. Videl	Hyundai, camión, H 100 Truck GLS 1.0/00	DDX 998	10.658
M. Rodríguez Consoli	Peugeot, 3 ptas., 206 GTI/01	DQH 476	26.635
P. González Nasif	Peugeot, 5 ptas., 306 XRDT/99	DAW 844	13.595

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Orlando C. García	VW, chasis c/cab, 15170 /00	DKC 003	65.873

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%., IVA sobre comisión, Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 11/07/01.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/7 N° 17.646 v. 17/7/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/07/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Oscar A. López	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DPX 316	11.160
Erika Synowiec	Renault, 3 ptas., Clio RL/98	BWY 380	6.120
Rodrigo L. Valero	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	AYE 861	-8.736
Alejo Herran	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.7/95	BAK 497	7.056
Hernán A. Quevedo	Chrysler, pick up, Dakota Sport/95	ATS 288	10.944
Adrián O. Carlomagno	Renault, 5 ptas., R 19 RN (Bic)/94	STK 294	13.006
Antonio P. Medina	Ford, 5 ptas, Escort LX 1.8 N/98	CJP 744	22.080
Rubén A. Alvarez	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/99	CSW 835	12.600
Domingo Zappia	VW, furgón, Caddy 1.6 MI/99	DAN 860	13.500
Hugo N. Invernizzi	Iveco, chasis c/cab, Turbo Daily 35.10 /98	CIM 773	15.480
Rafaela I. Morichetti	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BYA 092	9.120
Marcela C. Ruñiski	Lada, T. terr, Niva 21213 1.7/99	DBK 912	8.820
Hernán G. Acosta	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/99	DCA 362	13.824
Guillermo C. Bayon	Toyota, pick up, Hilux 4x4 Cab. Doble DLX/99	DBQ 494	21.792

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 10 a 15. hs. en San Luis 3431/33, Cap. Fed. :

Héctor F. Peralta	Blac, camión, BJ 1061 /99	CWA 647	29.520
Casullo Hnos. S. de H.	Iveco, camión, 450E31T /99	CZV 321	111.420
Galaxia SRL	Yuejin, camión, NJ 1035 DER /98	CJS 254	25.260
Alimentaria Cosquín	Nissan, chasis c/cab, ECO T 100 /99	COH 996	29.160

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 10/07/01.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/7 N° 17.647 v. 17/7/2001

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría única, con asiento en la Av. De los Inmigrantes 1950 piso 4° de esta Ciudad, autos "SANCHEZ Carlos Próspero y otros c/ SOBENKO Carlos Miguel y otro s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 10.512/2001, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por 3 días que remataré públicamente el 19 de julio de 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 17 y 18 de julio 15 a 17 hs.; el inmueble sito en la Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 6471/75 entre las calles Piedrabuena Cosquín Escalada y Homero de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc.: 82, Mza.: 47, Parcela: 14L. Matrícula: 1-56985. Pda. Municipal 86440 Medidas según títulos: 10m de fte. al S.E 10m al c/fte. al NO 27,77m al N.E y 27,76m al S.O. Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar: Ocupado por la Sra. María Graciela Izzo en calidad de inquilina de la parte que tiene entrada por el N° 4675 de la Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz donde funciona una Veterinaria con un amplio local con gran vidriera, una habitación a la derecha que se usa como consultorio y en la parte trasera separada por un vidrio opaco, hay otra habitación grande que se utiliza como quirófano, un pasillo que comunica con baño y patio trasero, todo en buen estado de conservación. Por la entrada de 6471 se accede independiente a un pasillo largo que termina en un patio, donde se encuentra una escalera que comunica al primer piso donde hay dos habitaciones y una terraza, todo en construcción, encontrándose vacías. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 53.500. Seña: 30% Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, Lavalle esquina Uruguay, Cap. Fed.; que se indicará en el Boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión adeuda conforme las constancias de la actuación judicial al 5-6-01: A.A.S.A.: $ 120,71. O.S.N. (e/l): Pda. Sin deuda por aplicación de pagos. G.C.B.A.: al 4-6-01 $ 174,18. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2001. Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días, con carácter de urgente con la antelación establecida en el art. 57 y Conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 13/7 N° 17.639 v. 17/7/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/07/01 a partir de las 10.30 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Defensa 1250, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Mario O. Tischler	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.6 MPX/98	CJD 543	21.930
Martín A. Zángaro	Chevrolet, S.Wagon, Corsa GLS 16V/99	CXO 137	23.393
Luis Crescimone	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD/94	RWA 163	18.055
Alberto M. Kisiel	Chevrolet, rural, Blazer DLX TD 4x21/00	DJU 470	23.570

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 10/07/01.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/7 N° 5692 v. 17/7/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a ALDO DANIEL ARANA BAIDA SANCHEZ de nacionalidad paraguayo, de estado civil soltero, nacido el día 9 de setiembre de 1980 en Asunción del Paraguay, hijo de Miguel Angel y de Esperanza Sánchez, con domicilio en la calle Corrientes 2569, piso 4°, Dpto. "B" de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1114/000 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 1 de junio de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 11/7 N° 356.630 v. 17/7/2001

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GUAJARDO, OSCAR ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI N° 21.362.730, nacido el día 15 de junio de 1970 en Capital Federal, hijo de José y de Silvia Vera, con domicilio en la calle Tres de Febrero 2471 de la localidad de Victoria (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1371/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro 1 de junio de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 11/7 N° 356.632 v. 17/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

ONAGOITY SANTIAGO ANDRES s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5° cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANDRES ONAGOITY. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 13/7 N° 14.937 v. 17/7/2001

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, cita a WINSTON CESAR MAZZUCHI (o MAZZUCHI FRANTCHEZ) a fin de que en el término de 60 (sesenta) días, comparezca a estar a derecho en autos "MAZZUCHI, WINSTON CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/7 N° 356.897 v. 17/7/2001

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 43, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, Entrepiso, de la Capital Federal, en los autos "NOSTRA S.A. c/PARENTE JAVIER s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo" Expte. 110.436/99, emplaza al señor JAVIER EDGARDO PARENTE y a la señora AMELIA AMANDA GONZALEZ para que dentro del quinto día se presenten y reconozcan las firmas del contrato de locación y exhiban los recibos que acreditan el pago del alquiler, servicios e impuestos, cuyo pago por esta vía se reclama, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en autos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/7 N° 15.081 v. 16/7/2001

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/DI MEGLIO, SERGIO JUAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", cita por diez días a los herederos de ANIELLO ANGEL DI MEGLIO a los fines que se presenten en autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. A dichos fines, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 13/7 N° 17.504 v. 16/7/2001

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56 a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 2° de esta Capital Federal, en autos caratulados "FALERO GUIDO RICARDO s/Guarda", cita y emplaza a la Sra. ISABEL BEATRIZ FALERO MOREIRA a fin de que dentro del quinto día de notificada comparezca al Tribunal a tomar conocimiento de los presentes autos y a manifestar su conformidad con la adopción solicitada del menor GUIDO RICARDO FALERO, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.

e. 13/7 N° 17.534 v. 16/7/2001

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, cita a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SILVANO PACCOT y de doña HERMINIA CORNELIA DUARTE DE PACCOT, para que comparezcan en autos en el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos, Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/7 al 4/7/2001.

e. 12/7 Nº 14.039 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, cita por cinco días a EDGAR ALONSO PEREZ, LE N° 6.758.884 para que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, en autos caratulados "PEREZ EDGAR ALONSO s/Pedido de Quiebra por Gomer S.A.C.I.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/7 N° 15.103 v. 16/7/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, cita por cinco días a FILARENT FEDERICO LUIS para que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación en autos caratulados "FILARENT FEDERICO LUIS s/Pedido de Quiebra por Gomer S.A.C.I." bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 13/7 N° 15.104 v. 16/7/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Av. Callao 635, p. 3, Capital Federal, de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/FERNANDEZ, ALFREDO s/Ejecutivo", hace saber que se cita al ejecutado demandado SUSANA DEHAROS DE FERNANDEZ, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Di Noto, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.
e. 13/7 N° 17.547 v. 16/7/2001

Nº 17

El Juz. Nac. en lo Comercial Nº 17, Sec. Nº 34, hace saber en los autos: "FALABELLA, ELVIRA s/Cancelación", lo siguiente: Buenos Aires, 23 de marzo de 2001. Atento a lo solicitado y previa caución real a prestar a satisfacción del Tribunal, hasta cubrir la suma de U$S 53.000, dispónese la cancelación de un certificado de plazo fijo a nombre de ROBERTO FALABELLA y ELVIRA FALABELLA orden recíproca Nº 4576193 por U$S 53.000, con fecha de vencimiento 10/7/00, emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Avda. La Plata 2401 de la Capital Federal. Autorízase su cancelación para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. A tal efecto, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (art. 89 Dto. Ley 5965/63). Juan José Dieuzeide, Juez. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/7 Nº 14.287 v. 24/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a OSVALDO CARDELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.213, seguida por infracción al artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 13/7 Nº 356.920 v. 19/7/2001

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941, Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 23.409 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a HECTOR RUBEN RADRIZZANNI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/7 Nº 356.885 v. 19/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.563 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 inc. 1° del Código Penal a BEATRIZ BIONDI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del CPPN en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 10/7 N° 356.375 v. 16/7/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 40.011 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JULIO CESAR BLANCO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 356.730 v. 18/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a GUSTAVO BECERRA GONZALEZ a estar a derecho en la causa n° 36.039 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 356.731 v. 18/7/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 44.769 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE ANTONIO CASO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 356.732 v. 18/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. LEANDRO BALTAZAR AGÜERO, argentino, DNI 25.551.782, nacido el 16-11-76 en Capital Federal, hijo de Dante y Stella Llaneza, para que comparezca ante estos estrados, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal, dentro del quinto día de notificado a partir de la última publicación, a los efectos de que indique el Centro de Rehabilitación y Desintoxicación de sustancias estupefacientes donde realizará el tratamiento de rehabilitación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de dejar sin efecto la suspensión del trámite de la presente causa y en consecuencia continuar con el proceso a su respecto, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia del nombrado, y de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de julio de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 13/7 Nº 356.875 v. 19/7/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. WILFREDO ECHAVARRIA, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de que de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 33, inc. C de la Ley 20.794, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 4 de julio de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 13/7 Nº 356.873 v. 19/7/2001

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo interinamente del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a ANA MARIA FLORES DU 10.111.433, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 10707/99 caratulados "N.N. s/Falsificacion Documentos Públicos", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar la inmediata captura. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 27 de junio de 2001.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 10/7 N° 356.515 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo interinamente del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a JUAN ENRIQUE CORTEZ, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 1156/99 caratulados "SALVINI NORMA YRIS s/Uso Documento Falsificado", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar la inmediata captura. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 26 de junio de 2001.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 11/7 N° 356.756 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplaza a RAMOS VEDIA FABIAN, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 9775/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría N° 6, 29 de junio de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 11/7 N° 356.754 v. 17/7/2001

N° 4

///nos Aires, 26 de junio de 2001. Emplácese a FERNANDO LLANES BESSLER a comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 8, a mi cargo, dentro de los cinco días de notificado, a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada.
Cecilia Amil Martín, secretaria.
e. 12/7 N° 356.709 v. 18/7/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nº 547/99, caratulados "MARTELLINI JOSE ENRIQUE s/Usurpación de Autoridad y Otros", notifica a JOSE ENRIQUE MARTELLINI, D.N.I. Nº 11.123.497, argentino, nacido el 16 de mayo de 1955, que deberá comparecer al tribunal en el término de las 24 hs., a efectos de informar su domicilio real actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/7 N° 356.918 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nº 6054/01, caratulada "CRESPO CRISTIAN SEBASTIAN s/Infracción Ley 23.737", hace saber a CRISTIAN SEBASTIAN CRESPO u OSCAR SEBASTIAN SARUK o SEBASTIAN o DILAURO o ANDRES o IRAZAQUI GERMAN o MAXIMILIANO MARTIN, que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 a cargo del Dr. Oscar Ricardo Amirante, sita en Comodoro Py 2002, 5º piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/7 Nº 356.917 v. 19/7/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ORLANDO DAVID VARGAS, de nacionalidad argentina, titular del DNI 20.942.339, con último domicilio conocido en la calle Rincón 1548 de esta ciudad; a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante estos estrados en relación a la causa Nro. 14887/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación documentos públicos, caratulada "VARGAS ORLANDO DAVID s/Falsificación documentos públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 3 de julio de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 11/7 N° 356.755 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado WILLY HUARANCA VEREAU, de nacionalidad peruana, careciendo de DNI, hijo de Sebastián y de Olga Vereau, nacido con fecha 1/12/65 en la ciudad de Lima, con último domicilio conocido en la calle Gallo 506 de esta ciudad; a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante estos estrados en relación a la causa N° 14.526/00, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la ley 23.737, caratulada "CERVANTES ALVAN LUISA JUSTINA y Otro s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y orde-

narse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 5 de julio de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/7 Nº 356.881 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LUISA JUSTINA CERVANTES ALVAN, de nacionalidad peruana, careciendo de DNI, hija de Dionisio y de Esperia Alvan, nacida con fecha 13/04/44 en la ciudad de Chiclaio —Perú—, con último domicilio conocido en la calle Senillosa 851 habitación "2" de esta ciudad; a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante estos estrados en relación a la causa N° 14.526/00, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la ley 23.737, caratulada "CERVANTES ALVAN LUISA JUSTINA y Otro s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 5 de julio de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/7 Nº 356.880 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación del presente, a la imputada ROSA OTILIA NUÑEZ MIRANDA, titular del Pasaporte Chileno Nº 7.651.092K, a fin de que comparezca ante estos estrados a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.408/00, caratulada "WAN CHUN CHEH y Otro s/Infracción lley 22.362 art. 31 inc. d", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 19; 3 de julio de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/7 Nº 356.830 v. 19/7/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002, Piso 4to., Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL SAN MIGUEL MALLMA, peruano, hijo de Mario Leonidas y de Juana Paula Mallma Zambrano, titular del D.N.I. Nº 93.650.602, con último domicilio en la calle Cabildo 867, Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.947/98, caratulada "VELARDE GUTIERREZ LILIANA y Otros s/Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 13/7 Nº 356.842 v. 19/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a LUIS ANGEL SILVA (DNI 17.886.960) para que dentro del tercer día de notificado comparezca a derecho ante este Tribunal en la causa nro. 126.224/2000 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 13/7 N° 357.172 v. 19/7/2001

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 162, en la causa Nro. 133.151/00 seguida en orden al delito de estafa cita y emplaza a RODOLFO FERNANDEZ (cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en Rivadavia 142 de Villa Calamuchita, Provincia de Córdoba), y a EUDARDO NUNES DA COSTA (DNI N° 12.254.485, argentino, hijo de Eugenio y Victoria Bosch, nacido el 21 de agosto de 1956) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, 3 de julio de 2001.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 11/7 N° 356.658 v. 17/7/2001

N° 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaría N° 106, a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ por edictos durante tres días, que deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de un día de la publicación, a fin de confeccionar el informe socio-ambiental bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde —art. 150 del Código Procesal Penal—.
Laura G. Brunard, secretaria.
e. 10/7 N° 355.886 v. 16/7/2001

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente a WALTER MOISES SPINOLA ORTEGA, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 2.920.284, paraguayo, de estado civil soltero, instruido, nacido el quince de enero de mil novecientos setenta y siete en Villa Rica, Paraguay, hijo de Hilarión Espínola y de María Angélica Ortega Cubas, de ocupación es vendedor de mangueras, con domicilio real en Antonio Vernis y La Huella s/n°, localidad de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. y constituido a los fines de este proceso junto con su abogado defensor en Cerrito 536, piso 11° de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 134.522/00 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 2001.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 10/7 N° 355.977 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PERTEAGUDO (DNI N° 18.299.684) y EZEQUIEL PERTEAGUDO (DNI N° 13.753.510) que este Tribunal dispuso citarlos a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302, inciso 3° del Código Penal, debiendo comparecer dentro del quinto día de notificado, en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 10/7 N° 356.231 v. 16/7/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, actualmente a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita en la causa Nro. 10.947 caratulada: "FUNDACION DE CONTROL INMUNOLOGICO Y LUCHA CONTRA EL S.I.D.A. s/Inf. Art. 302 del C.P." a EDUARDO ENRIQUE VALENTINO (D.N.I. Nro. 12.124.172), para que dentro del quinto día se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, a las 10:00 horas (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 30 de mayo de 2001 ... líbrese nuevo edicto en cual se hará saber a EDUARDO ENRIQUE VALENTINO que dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas deberá comparecer a este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria (P.R.S.).
e. 10/7 N° 356.021 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2°, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ELIAS VELCOFF (argentino, nacido el 29/09/36, L.E. 4.188.803) a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 23 de agosto del corriente año a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de junio de 2001... respecto de ROBERTO ELIAS VELOCFF... cítese por edictos al nombrado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 23 de agosto a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura...". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 10/7 N° 356.086 v. 16/7/2001

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL MARIO FERNANDEZ DNI N° 10.649.453, nacido el 26/07/1952 en Bernal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Angel Luis y Edith Fontán, para que comparezca ante el Tribunal a la audiencia a tenor del art. 41 in fine del CP, el día 18 de julio de 2001 en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 11/7 N° 356.681 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en la calle Cabrera N° 222, notifica por este medio a AMELIA MORALES DE LOPEZ, poseedora del DNI. N° 12.407.860, que en la causa N° 670, caratulada: "MORALES DE LOPEZ AMELIA s/Inf. Ley 24.769" se han dictado los siguientes decretos: "///nín, 23 de febrero de 2000.- ... Invítase a la imputada AMELIA MORALES DE LOPEZ a designar abogado defensor dentro del tercero día de notificada, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Junín, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Circuíto y constituir domicilio en su público despacho ... Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal Subrogante—. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaria Federal". "///nín, ... de junio de 2001. ...Y, desígnase la audiencia del día 29 de agosto del cte. año, a las 10:00 horas, para que el mencionado brinde declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. ...Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina —Juez Federal Subrogante— Ante mí: Dra. Cecilia María Mc Intosh, Secretaria Federal".
Secretaría Penal, 12 de junio de 2001.
e. 11/7 Nº 356.643 v. 17/7/2001

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en la calle Cabrera N° 222, notifica por este medio a CONRADO ARTURO BRATSCHI, poseedor de DNI. N° 4.958.316, a ROSA JUANA PINTO DE BRATSCHI, poseedora de LC. N° 3.889.726 y a NANCY EDITH BRATSCHI, poseedora de DNI. N° 17.784.844 que en la causa N° 5701, caratulada: "BRATSCHI, CONRADO ARTURO y Otros s/Defraudación Prendaria", se han dictado los siguientes decretos: "///nín, 9 de septiembre de 1999. Invítase a los imputados CONRADO ARTURO BRATSCHI, ROSA JUANA PINTO y NANCY EDITH BRATSCHI a designar abogado defensor dentro del tercer día de notificados, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Junín, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor Oficial del Circuíto y constituir domicilio en su público despacho ... Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal Subrogante—. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaria Federal". "///nín, 12 de junio de 2001. ...Y, desígnanse las audiencias del día 30 de agosto del cte. año, a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, para que CONRADO A. BRATSCHI, ROSA JUANA PINTO DE BRATSCHI y NANCY EDITH BRATSCHI, respectivamente, brinden declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. ...Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Juez Federal Subrogante; ante mí: Dra. Cecilia María Mc Intosh, Secretaria Federal.
Secretaría Penal, 12 de junio de 2001.
e. 11/7 Nº 356.649 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° Tres (3) de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, en relación a la causa N° 1635, caratulada "CAIRONI, CARLOS VICENTE s/Av. Art. 263 en función del Art. 260 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 11, al desempeño del Dr. Diego Arístides Cassani, cita y emplaza a CARLOS VICENTE CAIRONI, con último domicilio conocido en la Av. Don Bosco N° 2925, de la localidad de Morón, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.312.281, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta sede, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del CPPN), ello, según lo dispuesto en la causa aludida, y que como recaudo legal, se transcribe a continuación, en su parte pertinente: ///rón, 29 de junio de 2001. Por agregadas, tiénese presentes las actuaciones que anteceden (fs. 85/6) y habida cuenta el resultado negativo arrojado en la citación dispuestas respecto de la persona de CARLOS VICENTE CAIRONI (fs. 85/6), a fin de recibírsele declaración indagatoria (ver fs. 81, Cfme. art. 294 del CPPN); de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días… Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Diego Arístides Cassani, Secretario Federal.
Secretaría, a los 29 días del mes de junio de 2001.
e. 10/7 N° 356.409 v. 16/7/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a JULIO ANDRES FABBRI, DNI 16.639.716 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 6403/00 caratulada "DALLA FONTANA, MARIA ANGELICA s/Dcia. Inf. artículo 292 del C.P.". que transita ante el Juzgado aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 29 de mayo de 2001.
Silvina Mayorga, secretaria federal.
e. 11/7 N° 356.648 v. 17/7/2001

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5, a mi cargo, intima a JUAN CARLOS LENKIC, argentino, de 16 años de edad, soltero, hijo de Silvia Lenkic, nacido el 3 de diciembre de 1984, a que, dentro del quinto día de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1838, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Juan Sebastián Serra, secretario.
San Isidro, 14 de junio de 2001.
e. 11/7 Nº 356.626 v. 17/7/2001

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a DARIO

MARTIN GARCIA, que deberá presentarse en este juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1549 en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 29 de mayo de 2001.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 11/7 Nº 356.650 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1656, caratulada "OVEJERO, MARCELO PATRICIO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO PATRICIO OVEJERO, de nacionalidad argentino, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C. P.

San Martín, 13 de junio de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/7 Nº 356.637 v. 17/7/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2109, caratulada "CHOMIAK, IVAN s/Su Denuncia", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a EDUARDO JARA, de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C. P.

San Martín, 20 de junio de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/7 Nº 356.645 v. 17/7/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1368, caratulada "BENEGAS, JULIO s/Su Denuncia", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN CARLOS BUERA, D.N.I. 18.191.390, con último domicilio en French 1054, Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C. P.

San Martín, 5 de junio de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/7 Nº 356.654 v. 17/7/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 2415, caratulada "YARHUI COHANI, JHONNY s/Falsificación de documento...", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JHONNY YARHUI COHANI, de nacionalidad boliviana, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción a los Arts. 292 y 296 del C. P.

San Martín, 13 de junio de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/7 Nº 356.655 v. 17/7/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 1944, caratulada "PARODI, VICTOR ADRIAN y Otros p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a VICTOR ADRIAN PARODI, titular del D.N.I. N° 21.915.328, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Martín, 14 de junio de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/7 Nº 356.623 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer, al ciudadano boliviano Octavio Vatallanos, para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 292 del C.P. Art. 150 del C.P.P.N.

Secretaría N° 9, 20 de junio de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/7 Nº 356.624 v. 17/7/2001

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de junio de 2001, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. ORLANDO FORLINI, titular del DNI 14.095.032, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 4441 caratulada "MOLINA ZUVIRIA LUIS JAVIER s/Denuncia", del registro de la Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/7 Nº 356.625 v. 17/7/2001

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "ESTEBAN, DIEGO s/Infr. Art. 42 bis Ley 20.429", Expte. N° 386/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal — sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad — a prestar declaración indagatoria a DIEGO ESTEBAN D.N.I. N° 13.109.095, con último domicilio conocido en Avda. Santiado Marzo y Hornero de esta ciudad, imputado por infracción al art. 42 bis Ley 20.429. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 3 de julio de 2001.
Daniel E. Miranda, secretario (C).
e. 13/7 N° 356.912 v. 19/7/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "ARGAÑARAZ, ROBERTO s/Infr. Art. 292 C.P.", Expte. N° 691/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal — sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad — a prestar declaración indagatoria a ROBERTO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 5.582.499, con último domicilio conocido en calle Zubiría y General Paz, Edificio 7 A, Piso 12 Departamento "D" de Capital Federal, imputado por infracción al art. 292 del Código Penal, Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 3 de julio de 2001.
Daniel E. Miranda, secretario (C).
e. 13/7 N° 356.914 v. 19/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	11/06/01	RICARDO FRANCISCO MONTERDE	3	Nº 47.440/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA
8	125	YAMILE BERNAN	29/06/01	HERNAN TORRES (D.N.I. Nº 25.085.115)	3	Nº 37.187/00 - ESTAFA
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	14/06/01	IRIS HORTENCIA CALDERA	5	Nº 50.347/01
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	7/06/01	MIGUEL ANGEL ORTEGA	5	Nº 104073/2000 - SUSTRACCION Y DESTRUCCION DE MEDIOS DE PRUEBA Y DOCUMENTACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	7/06/01	MIGUEL ANGEL ORTEGA	5	Nº 104073/2000 - SUSTRACCION Y DESTRUCCION DE MEDIOS DE PRUEBA Y DOCUMENTACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	1/06/01	FEDERICO ANTONIO OLVIRRI	5	Nº 9677/2000 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	7/06/01	MICIADES GABRIEL CABRAL RUIZ	5	Nº 104.259/00 - AMENAZAS Y LESIONES
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	14/06/01	ANA ROSARIO ONDARZA	5	Nº 121.011/1999 - ESTAFA
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	28/05/01	EDGARDO HORACIO SERRES	5	Nº 20.457/2001
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	26/06/01	EZEQUIEL FEDERICO MAZUREK	5	Nº 58.524/2000 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	14/06/01	OSCAR RODRIGUEZ	5	Nº 121.011/1999 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	20/06/01	JUAN JOSE MUGLIA	3	Nº 85883/96 - TENTATIVA DE ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/06/01	JULIO ROLANDI	3	Nº 116751/00 - DEFRAUDACION POR DOCUMENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	20/06/01	MARIA INES MARTINEZ, D.N.I. Nº 11.167.049	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	19/06/01	EDGARDO NORBERTO MIGUEL, D.N.I. 16.090.278, NACIDO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1963, ARGENTINO	5	Nº 69.921/2000 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/06/01	INES ANGELA BERNAN ROJAS	5	Nº 49.105/2000 - FALSIFICACION DE SELLOS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/06/01	MIRTA LAVENTAL	5	Nº 50.338/2001 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	22/06/01	GUILLERMO EDGARDO SEOANE, DNI 16.090.05	3	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	27/06/01	CARLOS ALBERTO MORALES	3	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	26/06/01	RICARDO ANGEL QUEVEDO, DNI 22.290.519	3	DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	27/06/01	ESTEBAN EZEQUIEL FALBO	5	Nº 139.210/00 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	29/06/01	JORGE OMAR MESQUITA	3	AMENAZAS COACTIVAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	26/06/01	MARCELO GONZALEZ	5	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/05/01	ALFREDO HORACIO QUINTANA, DNI 4.552.428	5	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	12/06/01	SEBASTIAN IMPELLIZZIERE y MARIANO DAMIAN GUTIERREZ	5	ENCUBRIMIENTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/05/01	LUIS ALCIDES CUMINETTI	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	23/05/01	MABEL BOTTO y ENRIQUE SANTIAGO RUEDA	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	15/06/01	GRACIELA MONICA LEGUIZAMON	5	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	24/05/01	HERNAN GUILLERMO GOMEZ	5	DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/06/01	ANTONIO MACIAS MONTES, con D.N.I. Nº 24.807.754 expedido por España	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	25/06/01	CARLOS DAMIAN DI BENEDETTO	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	15/06/01	JUAN RAMON SANABRIA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 18.640.755, ARGENTINO, NACIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1966, EN GOYA, PCIA. DE CORRIENTES, HIJO DE ANTONIO LIBRADO Y DE LORENZA AYALA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO	5	Nº 71.295/99 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	28/05/01	MERCEDES ERMELINDA PACHECO -DNI 21.607.465-, DOMICILIADA EN SALTA 1812 P.B. DEPTO. "1"	3	Nº 31.367/01 - ROBO
44	115	MARIA FERNANDA DE LOYOLA	25/06/01	DOMINGO BERNARDO MORA y CARLOS SANDOBAL	10	HOMICIDIO
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	25/06/01	JESUS MARCELINO PALACIOS ARTETA	5	Nº 34.561/01/7 - USURPACION (ART. 181, INC. 1) EN TENTATIVA
49	169	JULIO PABLO QUIÑONES	14/06/01	NARVALLO JOSE GERARDO (D.N.I. Nº 7.617.547)	3	DEFRAUDACION

e. 10/7 Nº 96 v. 16/7/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2001, se decretó la quiebra de SEVARES HNOS. S.R.L., CUIT N° 33-55448877-9 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dpto. N° 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de setiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 10/7 N° 356.412 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2001, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA FILINOR S.R.L., CUIT 30-65634802-6 en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734 2° B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/7 N° 356.486 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2001, se decretó la quiebra de DELILLO OSVALDO EGIDIO, LE N° 4.544.169, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. 5, Tel. 4642-3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/7 N° 356.896 v. 19/7/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MANICONE S.A. s/Quiebra", con fecha 20 de junio de 2001 se ha resuelto declarar concluida la quiebra por pago total en los términos del art. 228 y ccs. de la LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 13/7 N° 17.472 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica en autos "MYUNG KIM IL s/Quiebra" que con fecha 7 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de MYUNG KIM IL, CUIT N° 23-60243813-9, con domicilio en Zañartú 455, timbre N° 4, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2° "E" (4815-7393/4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre del año 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de septiembre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 8 de noviembre del año 2001 y 20 de diciembre del año 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 13/7 N° 356.891 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 4-6-01 se decretó la quiebra de FERNANDO OMAR BELLUCCI (CUIT 20-14585982-5) domiciliado en Guardia Nacional 1568, Capital. Se designó síndico al contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 28-8-01. Se podrán formular impugnaciones hasta el 12-9-01 o contestarlos ante el síndico hasta el 27-9-01. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 15-10-01 y 26-11-01, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/7 N° 356.481 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ero. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "SIMIONATO, EGIDIO EUGUERANDO, s/Quiebra" Expte. Nro. 81506, que con fecha 15 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de SIMIONATO, EGIDIO EUGUERANDO, DNI Nro. 4.288.888, CUIT 20-04288888-6 con domicilio en Belgrano 2568, 10º A de la Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 26 de septiembre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 10 de octubre de 2001. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 25 de octubre de 2001 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 6 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/7 Nº 356.760 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4 de Capital Federal, con sede en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Capital Federal en los autos caratulados: "KOMAROVSKY LEONARDO JAVIER s/Quiebra", comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de junio de 2001 …Resuelvo: Decretar la quiebra de KOMAROSVKY LEONARDO JAVIER (DNI. 10.117.260, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 3965, piso 1º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Consecuentemente se resuelve: …b) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada. …j) Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 3 de octubre de 2001 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 31 de octubre de 2001. …k) Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 28 de noviembre de 2001 y 14 de marzo de 2002, respectivamente. …l) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. …Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado". Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez. Síndico: Mario Norberto Aragón, Pte. Juan D. Perón 1509, piso 2, of. B. Hácese saber sobre la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C. 88 incs. 3 y 5).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días el mes de julio de 2001.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 12/7 Nº 356.728 v. 18/7/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "CASTRILLI CARLOS HORACIO s/Quiebra" (Expediente N° 94.497), se ha dictado, con fecha 28 de mayo de 2001, el auto de quiebra del fallido CASTRILLI CARLOS HORACIO (L.E. 4.478.057), domiciliado en Avenida Coronel Díaz 1860, 8° Piso, Dpto. 32, Capital Federal, estable-

ciéndose el plazo hasta el día 20 de setiembre de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, Oficina "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 2 de noviembre de 2001 y 14 de diciembre de 2001, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 11/7 N° 356.580 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MAMMARELLA, CUIT N° 23-21461205-4, decretada con fecha 17 de mayo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio Piedras 1319, hasta el día 7 de septiembre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 22 de octubre de 2001 y 3 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada, a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 11/7 N° 356.579 v. 17/7/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Callao 635, piso 6°, comunica por dos días en los autos "LA ANUNCIADA S.A.C.I. s/Quiebra" el llamado a mejorar oferta para la compra de los siguientes bienes: a) Inmuebles de propiedad de la fallida con las medidas y linderos que citan sus títulos, sitos en el Partido de San Pedro, Prov. de Buenos Aires y según Nomenc. Catastral en la Circunscripción 18, identificados como P 1805 M, Partida 17622 (130 Ha 51 a 23 ca Mat. 407); P 1803 AN, Partida 17619 (70 Ha 46 a 78 ca Mat 514); P 1804, partida 14199 (Sup. 31 Ha 44 a 36 ca Mat. 633); P 1847 y 1848 Sección Rural (2 Ha 90 a 52 ca 15 dm2 y 9.857,85 m2 Mat. 623) cuyos demás datos obran en autos. b) Aprox. 40 cabezas de ganado vacuno. c) Instalaciones precarias y maquinarias. El pliego de condiciones que rige el procedimiento debe adquirirse en las oficinas del síndico Dr. Eduardo S. Akoskin, Viamonte 1453, 8° piso, Of. 54 en el horario de 15 a 17 horas, desde al fecha de la primera publicación hasta el ocho de agosto de 2001. Valor del pliego: $ 50. La adquisición del pliego deberá acreditarse con la presentación de la propuesta. Toda oferta que se aparte del pliego será desestimada por el Tribunal. Oferta a mejorar $ 160.000. Fecha límite para la presentación de ofertas en las condiciones fijadas en el pliego: 9 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado. Audiencia para la apertura de sobres y mejoras de la mayor oferta, según condiciones del pliego: 16 de agosto de 2001 a las 12 horas. En la sala de audiencias del Juzgado. Observaciones al pliego o a la publicidad fundadamente con 48 horas de anticipación a la apertura de sobres. Exhibición de los bienes: Previa concertación de cita con la sindicatura de acuerdo a pliego. Enajenación de los bienes: En el estado en que encuentran según constancias de autos. Si alguna de las fechas se declarara inhábil o feriado judicial, el acto se cumplirá indefectiblemente el día hábil posterior. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/7 N° 17.543 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de JAIME, JOSE LUIS, decretada el 8 de mayo de 2001. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición de la síndica, en plazo de cinco días, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de agosto de 2001. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 5 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/7 N° 356.895 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avenida Callao N° 635, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 11 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de CRISTALLO, CARLOS ALBERTO, con Documento Nacional de Identidad N° 10.305.699, domiciliado en la calle Senillosa 345, piso 2°, Departamento "B" de la Capital Federal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se intima al fallido para que se abstenga de salir del país sin la previa autorización del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber que don Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba N° 719, Planta Baja "A" de la Capital Federal ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 13 de setiembre de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de octubre de 2001 y 7 de diciembre de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/7 N° 356.899 v. 19/7/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INSERT INFORMATICA INTEGRAL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 76.354, síndico Alberto Macias, domicilio Lavalle 1619, piso 11 "D", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
El Secretario.
e. 13/7 N° 356.832 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CALERO JUAN CARLOS s/Quiebra", CUIT 23-05883901-9, Expte. N° 77.773, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/01 en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos aires, 4 de julio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 13/7 N° 356.831 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CERAMICA SAMAS S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-60809995-2 Expte. N° 76.689, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, piso 4° "410", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/01, en el horario de 15 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/7 N° 356.484 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DISCABI S.A. s/Quiebra", Expte. N° 76.335, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, piso 2° "O" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-8-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/7 N° 356.485 v. 17/7/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 4, Sec. N° 8, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de MITELMAN HECTOR REYNALDO, L.E. 4.424.885, con fecha 21/6/2001. Se fijó el día 4/9/01 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Contadora Rosa Torielli, con domicilio en Sarmiento 517 3° "B", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 17/10/01 y 28/11/01 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y para el 26/3/01 a las 10 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 10/7 N° 17.304 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BIGLIA JUAN CARLOS s/Quiebra, Expte. Nº 65765", con fecha 01 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Silvia Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2001.
Jorge E. Juárez, secretario.
e. 12/7 Nº 356.660 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TARELLI, JORGE LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 64.665, con fecha 4 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2001.
Jorge E. Juárez, secretario.
e. 12/7 Nº 356.662 v. 18/7/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de "COINDEL S.A.I.C.F.I. y A.G." el 22/6/2001. Se ha designado síndico al Estudio Soto Ferrasin, Av. de Mayo 1370, 8º, of. 204. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos ante el síndico hasta el 24/9/2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y 39 L.C.) el 6/11/2001 y el 18/12/2001. El día 3/4/2002 a las 10 hs. se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/7 Nº 15.023 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001, se decretó la quiebra de MARIA LIDIA NIETO (D.N.I. 16.982.600) designándose como síndico al contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6° G (4754-0899), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/9/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/01 y 29/11/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 2001 ... publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 10/7 N° 356.395 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de QUESERIA ROCA S.R.L. designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Sarmiento 989 piso 4°, 11 (4326-5532), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/8/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4/10/01 y 15/11/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001 ...publíquense edictos...". Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 10/7 N° 356.397 v. 16/7/2001

Nº 6

El Juz. Nac. de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría 12 a mi cargo sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital, comunica por 5 días que en fecha 11/6/2001 se decretó la apertura del concurso de FELICIDAD ROJAS PEZZO, Síndico Cont. Jorge Vilariño, Fonrouge 1346, 1º "A", Capital, ante quien deberán presentar los acreedores sus solicitudes de verificación hasta el día 5/9/2001, debiendo presentar éste los informes del art. 35 y 39 los días 18/10/2001 y 29/11/2001 respectivamente. Y la audiencia informativa el 26/3/2002 a las 10 hs.
Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/7 Nº 2139 v. 18/7/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FOTOCOPIAS ROBERT Y CIA. SACI s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 N° 356.582 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE OSVALDO JAIME en fecha 14 de junio de 2001. Se ha designado síndico al cdor. Cibeira Manuel Héctor con domicilio en Córdoba 1247 5° Piso "i" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y 39 LC), los días 28/09/01 y 12/11/01. El día 5/02/02 a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/7 N° 15.083 v. 19/7/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de junio de 2001 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DE STEFANO LUIS, DE STEFANO LUIS ALBERTO, DE STEFANO DANIEL ANDRES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-69042207-3, señalando hasta el 27 de agosto de 2001, para que los acreedores presenten ante la Sra. Síndico Nancy E. González, Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal (T.E. 4382-7820). Los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 5 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 1° de abril de 2002 a las 12.00 hs. Firmado: Dr. Atilio Carlos González.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 13/7 N° 2163 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BMR SRL s/Quiebra (antes ped. de q. promovido por: STENFAR SAIC), cuya quiebra se decretara con fecha 28/6/01. Que el síndico es el Dr. Felipe Florio con domicilio en Av. de Mayo 1460, 2, oficina 12 bis izquierda TE 4383-6755 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/09/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/10/01 y 12/12/01, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 13/7 N° 356.826 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7° C. A. de Bs. As. hace saber en autos caratulados "BELLO, ELIAS s/Quiebra" Expte. N° 75.763, que con fecha 18/12/2000 se ha decretado la quiebra de "ELIAS BELLO - DNI 10.357.414", cuyo domicilio se refiere a José Bonifacio 4210, Edificio "G", P.B. Depto. "8" de esta Ciudad. Se pone en conocimiento del fallido, que deberá entregar al síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 5 (cinco) días, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B" de esta ciudad, hasta el 08 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de setiembre de 2001 y 02 de noviembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 13/7 N° 356.828 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "REKO PROPIEDADES S.A. s/Quiebra (antes P. Q. promovido por: AISIKS LAURA ANDREA)", cuya quiebra se decretara con fecha 28/6/01. Que el síndico es el Sr. Norberto Perrone con domicilio en Constitución 2894, TE 4-942-3252 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/10/01 y 12/12/01, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 13/7 N° 356.827 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, en los autos caratulados "FOGLIA S.A. s/Quiebra - Antes Pedido de quiebra (promovido por FERRETERIA NAVAL POSSE Y CIA. S.R.L.)" comunica por cinco días que el 15 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de FOGLIA S.A. (comercio, industria, inmobiliaria y constructora), con domicilio social en Miravé 2869 de Capital Federal, inscripta bajo el N° 212, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el 5 de febrero de 1982. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de cinco días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el día 03 de agosto de 2001 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 17 de setiembre de 2001 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el informe individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 31 de octubre de 2001 como fecha hasta la cual debe presentar el informe general del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.
En Capital Federal, a los 3 días del mes de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 13/7 N° 356.825 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EDICIONES INTEROCEANICAS S.A. s/Quiebra – Antes pedido de Quiebra (promovido por: Debliger, Cecilia Leonor)", cuya quiebra se decretara con fecha 5/4/01. Que el síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avda. Independencia 2251, 5 "40" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2/10/01 y 14/11/01, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 11/7 Nº 356.489 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de MELAMUD DAVID IGNACIO MELAMUD DAVID IGNACIO, D.N.I. 11.451.999 con domicilio en la calle República Arabe Siria 3124, piso 6º, Dto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 20-11451999-6, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. "54" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de septiembre de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 25 de octubre de 2001 y 6 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo con los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/7 Nº 356.766 v. 18/7/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de GLASS ART S.A. —antes denominada ECEA S.A.— (inscripta bajo el N° 6718 del L° 115 T° "A" de Estatuto Nacional de S.A. el 11 de julio de 1994; CUIT N° 30-70299155-9), con domicilio en Jorge Newbery N° 3953. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle Lavalle N° 1882, Piso 3 "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/7 N° 356.889 v. 19/7/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 7mo. piso de la Ciudad de Buenos Aires hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "BELLOMI DOMINGO RICARDO s/Concurso Preventivo" que el día 6/6/001 se declaró abierto el Concurso Preventivo de BELLOMI DOMINGO RICARDO, con domicilio en la calle Tacuara 1344 de la Ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Shizue Matayoshi, con domicilio en la calle Lavalle 1546 2do. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 03/09/2001 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley Concursal 24.522 el día 16/10/2001 y el reglado por el art. 39 el día 27/11/2001. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija para el día 21 de marzo de 2002 a las 11 horas en la Sala del Juzgado. Fdo.: Dr. Eduardo Favier Dubois, juez. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 13/7 Nº 17.521 v. 19/7/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de NUEVO SANATORIO LANUS S.A., C.U.I.T. N° 30-69420078-4, decretada con fecha 19/06/01. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Av. Leandro N. Alem 619 piso 8°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de octubre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4 de diciembre de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 6 de noviembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a

la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 10/7 Nº 356.402 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de UNICAN S.A., C.U.I.T. n° 30-66301594-6, decretada con fecha 25/06/01. El síndico actuante es el contador Roberto Di Martino, con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, piso 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de octubre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 11 de diciembre de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 13 de noviembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 10/7 Nº 356.404 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MADERERA DEL CENTRO SRL C.U.I.T. 30-85028058-5 (expte. 80.192), habiendo sido designado síndico al contador Ricardo Oscar García con domicilio en Lavalle 1206 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 2001. Se deja constancia que el 17 de octubre de 2001 y el 28 de noviembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 10/7 Nº 356.405 v. 16/7/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a VELA, ABEL DARIO (D.N.I. Nº 4.370.753), que el síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, entre piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de agosto de 2001. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 11 de setiembre de 2001, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 9 de octubre de 2001 y 20 de noviembre de 2001 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 20 de noviembre de 2001 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/7 Nº 356.725 v. 18/7/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VICTOR ARNOLDO WALTER, CUIT Nº 20-08632075-5. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contador Máximo Piccinelli, domiciliado en Montevideo 666, piso 9º, Oficina 901, Capital Federal, hasta el día 6 de agosto de 2001.
Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 11/7 Nº 14.896 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/6/2001 en los autos caratulados KODNIA, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KODNIA, MARCELA ALEJANDRA, CUIT Nº 27-17765526-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Barbieri, María Alejandra, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5º Piso, G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/7 N° 356.894 v. 19/7/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 2001, en los autos caratulados "FINKELSZTEIN, RICARDO JAIME s/Quiebra", (Ex pedido de quiebra: por BANCO CMF S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de RICARDO JAIME FINKELSZTEIN DNI 10.130.499 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/11/01 y el 15/02/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6°, 61 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/7 Nº 356.865 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 2001, en los autos caratulados "CARABAJAL CARLOS ALBERTO s/Quiebra", (Ex pedido de quiebra: por CITIBANK N.A.)", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO CARABAJAL L.E. 7.067.145 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/11/01 y el 14/02/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° 149, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/7 Nº 356.866 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de junio de 2001, en los autos caratulados: "LOMPRE ISMAEL HECTOR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ISMAEL HECTOR LOMPRE haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/09/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/11/01 y el 6/02/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados arts. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elissi Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 Piso 5 G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/7 Nº 356.418 v. 16/7/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 ,Piso 6°, de Capital Federal, en los autos: "BOCCANFUSO EUGENIO ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 39.241, comunica por cinco días que en la quiebra de EUGENIO ALBERTO BOCCANFUSO, D.N.I. N° 12.084.246, con domicilio en Billinghurst N° 2492 de Capital Federal, se han fijado nuevas fechas, a saber: los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 19 de septiembre de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 1° de noviembre de 2001. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175 —Piso 1°— Of. "F" de Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/7 Nº 356.456 v. 16/7/2001

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DEL CUARENTA S.A.", con número de clave única de identificación tributaria desconocida, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20-02-89, bajo el Nro. 408, L 106, T "A", con fecha 1 de junio de 2001 interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5to. "503" (Te. 4203-0382) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, los días martes y viernes de 14 a 17 hs., hasta el 7 de septiembre de 2001. Fíjanse los días 8 de octubre y 21 de noviembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 11/7 Nº 356.653 v. 17/7/2001

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli hace saber en autos "PRIFAR S.A. s/Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 6 de junio de 2001 se abrió el concurso preventivo de PRIFAR S.A., con domicilio en Monroe 2724, Capital. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/8/01 ante el Síndico designado María Cristina Moccia, con domicilio en Superí 1423, Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán el 05/10/01 y el 19/11/01, respectivamente. La resolución relativa a las solicitudes de verificación será dictada por el Tribunal a más tardar el 22/10/01. La audiencia informativa se realizará, en caso de corresponder, el 27/3/02, a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/7 Nº 17.540 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6° Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "UGOBONO NESTOR ANTONIO s/Quiebra c/FERNANDEZ, HECTOR RICARDO y Otro s/ Ordinario (Revocatoria Concursal)" que con fecha 3/4/2001 se dictó sentencia, haciendo lugar a la demanda y declarando ineficaz e inoponible el gravamen real constituido a favor de HECTOR RICARDO FERNANDEZ mediante escritura Nro. 190 de fecha 8 de septiembre de 1995. Con Costas. Difiérase la regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Mata. Y por proveído del 9/5/2001... a los fines de notificar la sentencia de autos al co demandado Sr. HECTOR RICARDO FERNANDEZ publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días. Fdo.:Juan Carlos Mata, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/7 N° 356.867 v. 16/7/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernán-

dez Moores, Secretaría Nro. 35, de la Dra. María Florencia Estevarena, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 22 de junio de 2001, en autos: " WAL-SA S.A. s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del Concurso Preventivo de WAL-SA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 24 de octubre de 1991, bajo el Nro. 8861 del Libro 110, de Tomo A de Sociedades Anónimas. Fíjase plazo hasta el 8 de Octubre de 2001, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Xilef Irureta, en su oficina de la calle Paraná 145, Piso 5to. Dto. A, de la Capital Federal (Tel. 4372-1015/ 4374-6134/ 4372-0130) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de noviembre de 2001 y 4 de febrero de 2002 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La Audiencia Informativa se realizará en la Sede del Juzgado el 3 de mayo de 2002 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. María Florencia Estevarena, secretario.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

e. 13/7 N° 15.070 v. 19/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de AIDA HORASAN DE APKARIAN, L.C. N° 6.254.143, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de octubre de 2001 presenten al síndico Gustavo Daniel Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, 5° piso, Of. "52", de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimido a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: HORASAN DE APKARIAN AIDA s/Quiebra", expte. N° 40.588, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/7 N° 356.679 v. 18/7/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría N° 38, con domicilio en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de CLIFA S.A. el 14/6/01 con domicilio en Av. R. Balbín N° 3981, de Capital Federal - Síndico Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 23/08/2001 ante el domicilio del Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 04/10/2001 y 16/11/2001, respectivamente. Audiencia informativa 01/04/2002, a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/7 Nº 17.242 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de junio de 2001 se decretó la quiebra de PERLMUTTER NATALIO con domicilio en Viel 931, Capital Federal en los autos caratulados PERLMUTTER sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 25887 en la cual se designó síndico al Contador Domingo Olimpio Rodríguez con domicilio en la calle Tucumán 811, 2° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/08/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11/10/2001 y 23/11/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/7 N° 356.131 v. 18/7/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SOENGAS ROBERTO s/Quiebra N° 35.352 se hace saber que con fecha 11 de junio de 2001 se decretó la quiebra de ROBERTO SOENGAS CUIT 20043982169 y que hasta el día 19/10/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementeria en el domicilio de la calle Paraná 583 4° A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/11/01 y 18/02/02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/7 Nº 356.420 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados FURBA S.R.L. s/Quiebra se hace saber que con fecha 15 de junio de 2001 se decretó la quiebra de FURBA S.R.L. CUIT 30608064156 y que hasta el día 02/11/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Armando Enrique Campaña en el domicilio de la calle Uruguay 277 4º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/12/01 y 04/03/02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/7 Nº 356.491 v. 17/7/2001

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría N° 41, comunica por cinco días en autos "NATURAR S.R.L. s/Quiebra" (CUIT N° 30-64083612-8) quiebra decretada con fecha 20/06/2001 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 14/09/2001. Asimismo, intima al deudor: a) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2° párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 20/11/2001 y 22/02/2002, respectivamente. Quedan citados los administradores de la fallida a dar explicaciones a la audiencia del día 4/12/2001 y supletoriamente la del 13/12/2001 ambas a las 10 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Darío Melinitzky, secretario.

e. 10/7 Nº 356.457 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 20 de junio de 2001 se ha procedido a decretar la quiebra de LA LUNITA S.A. CUIT 30-68723437-1, señalando hasta el 19 de setiembre del 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico José Salem Ini, domiciliado en Pte. Juan Domingo Perón 1730, piso 2° "37", Capital Federal (Tel: 4633-3406), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 1° de noviembre de 2001 y 13 de diciembre del 2001 respectivamente. Se fija para el 20 de noviembre de 2001 y supletoriamente para el 7 de diciembre de 2001, ambas a las 8:30 horas. La audiencia a fin de que el administrador de la fallida brinde explicaciones. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores en los términos del art. 88, inc. 7 de la L.C. y Q. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/7 Nº 356.426 v. 16/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "PAPELERA LOZANO S.R.L. s/Quiebra" Expte 35.325, comunica que el 12 de junio de 2001 se decretó la quiebra de PAPELERA LOZANO S.R.L., CUIT N° 30-52702046-4 domiciliada en San Irineo 147 1° Piso E de la Ciudad de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2001 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 11 de octubre de 2001 y 23 de Noviembre de 2001 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Se intima a la fallida a que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24522. Se cita a los administradores de la fallida a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 16 de octubre de 2001 y, supletoriamente la del día 02 de noviembre de 2001 ambas a las 8.30 Hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, se recomienda concurrir Martes y Viernes de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

Rafael Barreiro, secretario.

e. 12/7 N° 356.727 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "RUBINO MATILDE ELSA s/Quiebra" Expte 39.536, comunica que el 07 de Junio de 2001 se decretó la quiebra de MATILDE ELSA RUBINO, DNI 3.943.710, CUIT N° 23-03943710-4 domiciliada en Somellera 1092 de la Ciudad de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 13 de Septiembre de 2001 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 19 de octubre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24522). Se cita el fallido a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 27 de Noviembre de 2001 a las 10.30 horas. Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, se recomienda concurrir martes y viernes de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/7 N° 356.729 v. 18/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 26 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de "PUBLICIDAD Y ARTES GRAFICAS SEBASTIAN J. STAMATE S.A." (Expte. 35.669). El Síndico Cdor. Juan Raúl Belli, con domicilio en calle Santa Fe 962, 7º piso, Of. "23" de Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 7 de junio de 2001 nuevos plazos, a los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 27 de agosto de 2001. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 29 de la Ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2001 y 19 de octubre de 2001 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2001.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/7 Nº 356.517 v. 17/7/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días en autos KOMPEL, SERGIO NORBERTO s/Concurso Preventivo que con fecha 2 de Julio de 2001 se decretó la conversión de la quiebra a concurso preventivo de Don SERGIO NORBERTO KOMPEL (DNI Nro. 16.496.663) domiciliado en la calle Ortega y Gasset 1568 Piso 1 Dto. A de esta Ciudad, habiéndose designado sindico al Contador Juan Raúl Belli con domicilio en la calle Santa Fe 962 Piso 7 Oficina 23 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2001. El sindico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. hasta el día 13 de noviembre de 2001 y 26 de diciembre de 2001 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 3 de abril de 2002 a las 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/7 N° 17.536 v. 19/7/2001

Nº 22

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7°, Cap. Fed., comunica que el 22/6/2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de BATTAFARANO JUAN JOSE (CUIL 20-05089331-7). Verificación hasta el 27/8/2001 en el domicilio del síndico Alberto Javier Samsolo sito en Paraguay 1225, 3°, Cap. Fed. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/7 N° 14.943 v. 18/7/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TRIMCO S.A. s/Quiebra", "expte. N° 38.034", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3°, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "25 de octubre de

2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/7 Nº 356.605 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "AVENIDA DE LOS INCAS 4283 S.R.L. s/Quiebra", "N° 38.818", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Paraná 583, piso 4°, "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "25 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/7 Nº 356.609 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA DAMOR S.R.L. s/Quiebra (ALIVE S.A.)", " expte. N° 36.752", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Angel Romano Pozzi, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, piso 1°, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "25 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/7 Nº 356.617 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DE VALOIS RODOLFO RAUL s/Concurso Preventivo", "39.084", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de septiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 1185, P. 2 A, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "12 de diciembre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Matilde E. Ballerini, juez.

e. 11/7 Nº 356.619 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GOLDBERG JORGE s/Quiebra", "expte. N° 35.218", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 2028, Piso 2°, "H", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "25 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/7 Nº 356.622 v. 17/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 11/04/2001, se decretó la quiebra de SERVIPROC S.A., en la que se designó como síndico al contador Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/08/2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/10/2001 y 26/11/2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituirá la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstendrán sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intime a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; e) el auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 6 de junio de 2001,... Publíquense edictos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 L.C., en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, por el término de cinco días. Líbrense los despachos pertinentes.... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 12/7 N° 356.733 v. 18/7/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días que se ha resuelto el 28 de junio de 2001, declarar la apertura del Concurso Preventivo de PEDRO CARLOS RUIZ (D. N. I. 93.416.140). Se ha designado a la Dra. Haydee M. Kravetz como síndico con domicilio en Tucumán 1484, piso 8° "D", Cap. Fed. Se fija el plazo hasta el 18 de septiembre de 2001 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 31 de octubre de 2001 y 12 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de Ley Concursal. Fíjase el 9 de abril del año 2002 la cláusula del período de exclusividad. Se fija audiencia informativa para el 2 de abril del año 2002 a las 9.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, 5 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/7 N° 14.934 v. 18/7/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días que se ha resuelto el 28 de junio de 2001, declarar la apertura del Concurso Preventivo de MONICA LILIANA BARNI DE RUIZ (D. N. I. 13.515.911). Se ha designado a la Dra. Haydee M. Kravetz como síndico con domicilio en Tucumán 1484, piso 8° "D", Cap. Fed. Se fija el plazo hasta el 18 de septiembre de 2001 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 31 de octubre de 2001 y 12 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de Ley Concursal. Fíjase el 9 de abril del año 2002 la cláusula del período de exclusividad. Se fija audiencia informativa para el 2 de abril del año 2002 a las 9.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, 5 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/7 N° 14.935 v. 18/7/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS MARIO el síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° "H" de esta Capital Federal (Tel.: 4375-0448). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de agosto de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 9 de octubre de 2001 y 21 de noviembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 24 de octubre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/7 N° 356.671 v. 18/7/2001

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

N° 1

Edicto de apertura de concurso preventivo. Concurso principal: "METALURGICA SAN LUIS S.A. s/Conversión de Concurso Preventivo en Quiebra".

Tribunal interviniente: Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nro. Uno de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Irma Inés Castro, Secretaría del Dr. Ventura Ramón Fernández sito en la calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis.

Comunicación de apertura de concurso preventivo de: "CHAMEDI S.A., FUGA ELECTROMECANICA S.A., FRANCO NATALIO FUGA, JULIO EDUARDO CAMILETTI, MARIA BRUNA FUGA y ANA MARIA DAGNINO DE FUGA", concurso que se dispone en su apertura en el carácter de garantes de aquella primera sociedad, tramitando todos estos concursos en conjunto como pequeños concursos con Sindicatura única del CPN Humberto Zibarelli, con domicilio en calle Lavalle N° 1416.

Actos procesales que se comunican: Que se han fijado las siguientes fechas para los actos concursales: a) 22 de agosto de 2001 para concurrir a verificar ante Sindicatura en el domicilio indicado; b) Deducir impugnaciones hasta el 4 de septiembre del mismo año; c) Audiencia informativa para el 25 de marzo de 2002 a las 9,30 hs. venciendo el período de exclusividad el 4 de abril de 2002.

El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y diario de mayor circulación nacional

Secretaría, 28 de junio de 2001.
Ventura Ramón Fernández, secretario.

e. 11/7 Nº 17.329 v. 17/7/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/2001 – Vence: 16/7/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/07/01	JUAN MANUEL NAVARRO	14827
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	2/07/01	MARCELA CLAUDIA MAZZA	14823
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/06/01	TORRES HORACIO ALBERTO	14825
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/07/01	CIRO ORLANDO CORREA	14849
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/07/01	CARLOS ANTONIO RENNA	14850
6	U	SILVIA CANTARINI	29/06/01	DELIA BACHI	14923
6	U	SILVIA CANTARINI	4/07/01	FEDERICO ALFONSO BENEGAS LYNCH	17336
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/07/01	LADISLAO SZABO	14915
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/06/01	JUAN ENRIQUE SOBRADO	17361
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/07/01	SALVADOR BUTTICE	14903
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/06/01	ROQUE ALFONSO LATRECCHIENA	14848

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/06/01	MARIA CARMEN PODESTA BENGOLEA DE FLORES BELAUNDE	2057
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/06/01	EMMA LILIA MARSON	14845
28	U	MARCELO J. SEGON	4/07/01	FILOMENA ARMENTANO	14858
28	U	MARCELO J. SEGON	4/07/01	AMELIA GATTI	14901
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/06/01	ESQUIVEL RUBEN EDGARDO	14907
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/07/01	CAMILO YAR	2064
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/06/01	JOSE ENRIQUE CASTRO	17335
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/07/01	FELIX AMADO	2058
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/06/01	LIVIA LAURA DEL VITTO	14897
42	U	MARIA ELENA UCAR	29/06/01	GARAVILLA RAUL	14873
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/06/01	JUAN CARLOS CASTRO	2087
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/06/01	CATALINO OZAN	14853
45	U	MARISA S. SORINI	3/07/01	TECUCHER MARIA MARTA	14838
45	U	MARISA S. SORINI	4/06/01	FRANCISCO VILLANUEVA	14841
45	U	MARISA S. SORINI	30/05/01	NAKAB IBRAHIM CHEHADE	14894
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/07/01	CHULAK ISIDRO	14905
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/01	OSCAR JUAN PACCIONE	14874
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/06/01	JESUS GARCIA	14864
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	5/07/01	EMILIO LOPEZ Y MARGARITA SUAREZ	14846
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/05/01	CIPRIANO RAUL LOSCALZO	2086
63	U	JORGE E. BEADE	3/07/01	GUEVARA JUAN ALFREDO Y NIVEIRO MERCEDES ROSA	2063
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	22/06/01	JASKELIOFF SALOMON Y ANAPOLSKY VIOLETA	14892
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	25/06/01	MOISES BERCO WOLOWELSKI	2100
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/04/01	MANUEL CESAREO MANSO	14828
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/07/01	MARIO OSCAR RAMON BARNECHE	17322
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	4/07/01	MARIA NORBERTA PLOZZA	14893
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/06/01	ANULFO MEDINA	14888
72	U	DANIEL H. RUSSO	2/07/01	JUAN FABRIS	14895
74	U	JUAN A. CASAS	29/06/01	ROBERTO PAEZ	14890
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	22/06/01	BONIFACIO FERNANDEZ	14835
83	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/07/01	SALVADOR ENRIQUE BLASCO Y ANTONIO VALENTIN BLASCO	2098
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	4/07/01	MARTHA LEONOR FELIPONI Y ALFREDO SANTIAGO	14870
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/07/01	ADELINA ELVIRA SICILIANO	2082
91	U	ALBERTO UGARTE	14/06/01	BERTA FILOMENA GALLARDO	14836
91	U	ALBERTO UGARTE	14/06/01	SILVEIRO LAGOS	14837
95	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/06/01	FRANCISCO JULIO RODRIGUEZ	14831
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/06/01	BENIGNA GUTIERREZ	14840
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/06/01	CORRALES LUIS FRANCISCO	14844
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/06/01	MARIA ELENA PEDERNERA	14868
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/06/01	CARLOS SANTIAGO PETRUZZELLA	14869
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/06/01	MARIA SUSANA RODRIGUEZ Y EDUARDO MIGUEL STEINSLEGER	14887
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	28/06/01	JUAN MARTIN DELAHANTY	14882
107	U	PABLO M. AGUIRRE	30/04/01	CUEVAS ANGELICA	14847
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/07/01	MIRTA ANGELICA TOVAGLIARI	14851
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/07/01	ENRIQUETA CIARLANTINI	14852
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/01	BLANCA MILDRED RICCIARDELLA	14878

e. 12/7 N° 119 v. 16/7/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

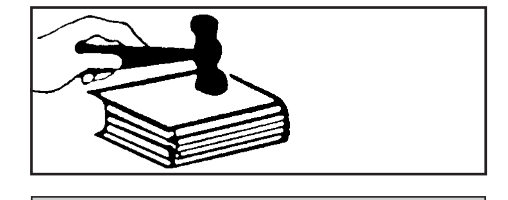
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/7/2001 – Vence: 17/7/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/06/01	ARCIPRETE, LEONOR VICENTA	14985
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	25/06/01	ELISEO LUIS ARATA y DOMINGA MAZZEO	14968
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/07/01	PERNAS MARIA CONSUELO y MARTINEZ ANTONIO	14947
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/06/01	MARIA ILDA FALCON	14953
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/06/01	MIGUEL CROCE	15039
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/07/01	BEATRIZ ELENA GIORGI	14958
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/07/01	MARIO FEDERICO CAZAUX	15028
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	4/07/01	LILIANA JULIA SPEKTOR de DATRIA	2111
16		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/06/01	ENRIQUE HUGO SANZ	14990
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	8/06/01	IANELLA, EGIDIO	15018
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/06/01	DORA ESTHER PORTA	15041
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/06/01	SARA ELSA VICENTE	15002
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	4/07/01	FRANCISCO GERBASI	14939
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/06/01	CELIA EIDELCHTEIN	15008
21	U	HORACIO RAUL LOLA	3/07/01	RAMIRO NONITO RIADIGOS	15015
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/05/01	CAMILO MAURICIO PESCE	675
22		FERNANDO L. SPANO	5/07/01	RICARDO BATTISTONI	14963
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/06/01	ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ	14952
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	2/07/01	GUILLERMO EDUARDO DE BENEDETTO	14993
28	U	MARCELO J. SEGON	7/06/01	ROSA GILDA MICOLI	15009
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/06/01	MARIA EUGENIA HUEYO	15038
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/07/01	RAFAEL LANDI	14929
31		MARCELA A. PENNA	22/06/01	OSVALDO PEDRO PICCO	15034
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/07/01	CARLOS ALBERTO MOGUILLANES	14992
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/07/01	GRISELDA GOLDSMID	14995
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	3/07/01	DELIA DOMINGUEZ de LATORRACA	14945
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/07/01	MARGARITA HUERGA y JUAN EMILIO MARIA NATHE	15037
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	6/07/01	JOSE ALVAREZ GONZALEZ	15036
42		MARIA ELENA UCAR	5/07/01	RODOLFO HECTOR PESCETTO	14948
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/07/01	RICARDO ARGENTINO LA BANCA	14933
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/06/01	ABEL BERNARDO VASQUEZ	15004
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/06/01	TRACY LYNN SZULKLAPER	14994
50		JUAN C. INSUA	27/06/01	EUGENIA BOJKO	2127
51	U	JORGE A. CEBEIRO	29/06/01	DANTE FRANCISCO SCAVO	15013
51	U	JORGE A. CEBEIRO	4/07/01	FRANCISCA ADELA MARTIN	15022
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	29/06/01	SALVADOR MALATESTA	2131

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	29/06/01	NILDA OLGA MALATESTA	2132
54		JAVIER FERNANDEZ	4/06/01	ANGEL MARCO	14951
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	6/07/01	MARIA TERESA LICO DE PRIETO	15031
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/07/01	BUSALE MARIA ROSA DOMINGA	17404
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/07/01	LUIS JOSE ROSSETTO	14972
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/06/01	MARIA ANGELICA MORENO	14971
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	4/07/01	JOSE GALINDO	2133
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	20/06/01	CELIA PIAZZA	14999
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/06/01	DE SIMONE JOSEFINA	14940
67	U	ROBERTO MALIZIA	28/12/00	OMAR HILARIO DAPIA	676
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	6/07/01	JORGE ANTONIO FRANCISCO SUAYA	2117
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	29/06/01	ELIAS IGNACIO KISIELEWSKI	2140
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/06/01	MENDEL WAINTRAUB y LIDIA ALBACARYS	2107
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/06/01	MIGUEL ANGEL CIALLELLA	14961
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/06/01	HAYDEE CAISSON y ELIDA MARIA CAISSON	15005
71		SUSANA A. NOVILE	27/06/01	VITO RIZZI	14936
71		SUSANA A. NOVILE	19/06/01	LUCIA FLORENTINA GARCIA	14981
71		SUSANA A. NOVILE	16/05/01	ROSA CANDIDO y SALVADOR ALBANESE	15000
71		INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/06/01	INDALECIO MATIAS LOPEZ	17383
71		SUSANA A. NOVILE	24/05/01	CARLOS HERBERTO ROLLA	17427
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/06/01	RUBEN EDUARDO DIAZ	14977
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/06/01	BLAS SCHILIRO	14979
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/07/01	FELIPA FERNANDEZ HERMIDA	14998
78	108	ISABEL E. NUÑEZ	2/07/01	JOSE GARCIA	15029
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	4/07/01	JUAN CABALAR	14983
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/06/01	PRIMO HUMBERTO PEROTTO	14950
94	U	EDUARDO PARODY	28/06/01	DELIA UCHA	14938
94	U	EDUARDO PARODY	26/06/01	ALBERTO PABLO ROZZA y DELFINA LORENZA ROLERO	14986
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/06/01	LUCIA PUGA y/o PUGA RIVERA	14941
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/06/01	FELDMAN PEDRO y RASDOLSKY LUISA	15010
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/06/01	CARMELO DOMINGO RUSSO	14975
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/04/01	AMELIA POVOLI	15020
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	5/07/01	FRANCISCO MAIORANO	14982
107		JULIO C. BORDA	27/06/01	EDUARDO OSCAR BAINI	15040
107	U	JULIO C. BORDA	22/06/01	INES FILOMENA TOLMINA LARDARO	17384
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	5/07/01	MARIA SUSANA CORTESE WEIGEL	2129
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	6/07/01	JUAN CARLOS PEDERSEN	15016
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	4/07/01	ERCILIA ANTONIA PIRONE	14954

e. 13/7 N° 120 v. 17/7/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Lavalle 1220 - 5° piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "VEGA BIBIANA JULIA contra BRECHNER RAUL MANUEL s/Ejecución de Alimentos" - Expte. N° 92.144/99, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el jueves 19 de julio de 2001 a las 10 Hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble ubicado en el "Country Club San Diego" compuesto por los lotes de terreno N° 1 y 2 de la Circ.: IV - Sección Q - Quinta 33 - Parcelas 1 y 2 del Partido de Moreno. Matrículas 42.869 y 37.688. El mencionado Country Club San Diego está ubicado sobre la Ruta Prov. N° 25 altura del Km. 7,5. De acuerdo con constatación efectuada en autos, la propiedad está a escasos 300 m. de la entrada del club y se encuentra desocupada y en estado de abandono. Consta que hace años se paralizaron las obras que allí se realizaban para construir una casa de una planta y que en su proyecto cuenta principalmente con amplia recepción, comedor, tres dormitorios, amplio sector de cocina y dependencias de servicio. Quincho y garage. Entre lo construido se destaca la mampostería exterior, parte de las mamposterías interiores y techos, faltando ejecutar todas las terminaciones (internas y externas), colocación de los revestimientos, etc.; es decir, tiene sólo la obra gruesa que implica un relativo avance, permaneciendo sin ejecutar las obras más onerosas. Gran terreno libre (exactamente el lote N° 1) Superficie de cada lote: 1500 m2. Superficie total del inmueble: 3.000 m2. Desocupado. Venta al contado - Ad corpus y al mejor postor - Base $ 166.927 - Seña: 20% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 0,5% - Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. En dinero efectivo. En caso de no existir postores, el martillero deberá esperar treinta minutos y sacará los lotes a la venta con una reducción del 50% de la base, o sea, $ 83.463,50. De no obtenerse postores, sacará a la venta los bienes sin base al mejor postor. Conjuntamente con la venta del inmueble precedentemente descripto, también se venderán las acciones nominativas no endosables de titularidad de la demandada. Son condiciones para el adquirente revestir la calidad de socio del country, abonando la suma de $ 25.000 en concepto de cuota de ingreso. El comprador deberá cumplir con las condiciones de ingreso establecidas por el Club de Campo San Diego S.A. y aceptará automáticamente sus condiciones de ingreso, cuyo Reglamento obra agregado en autos y estará en Secretaría a disposición de los interesados para su consulta, al igual que en las oficinas del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión y la cesión de boleto. Visitar la propiedad el sábado 14 y domingo 15 de julio de 11 a 13 hs. Deudas: A fs. 499 a Municipalidad de Moreno al 29/1/01 y 1/2/01: $ 1.078,61 y 1.136,81 para las parcelas N° 1 y N° 2 respectivamente, a fs. 517 y 520 a Rentas $ 2.659,63 y $ 8.783,55 respectivamente al 15/01/01, a fs. 38 no cuenta con servicios de Obras Sanitarias al 2/6/98. OSBA: fuera de radio según fs. 51 al 31/7/98. Expensas comunes a fs. 574 al 01/04/01 $ 3.840 y $ 35.452,48 respectivamente siendo las expensas de 04/01 la suma de $ 107,50 y $ 851,50 respectivamente. Deudas sujetas a reajustes. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 19/02/99. Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. En el acto de la subasta el martillero pondrá en conocimiento de los asistentes a la misma de las disposiciones contenidas en el Estatuto del Country San Diego y sus modificatorias que obran en autos. Consta en autos que los titulares de dominio, cuentan con los siguientes documentos de identidad: Sra. Vega, Bibiana Julia: DNI 13.417.327 y Brechner, Raúl Manuel: L.E. N° 4.377.890. Para mayor información, dirigirse al Expediente o al martillero al Tel. 4375-5492.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 13/7 N° 17.663 v. 16/7/2001

N° 52

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Sec. Unica a cargo de la Dra. Silvia N. de Pinto, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, hace saber que el martillero Sr. Edgardo Alfredo Aguilera Obregón, Col. 1712-M- T° IV F° 343, subastará el día 7/8/01, a las 9,30 hs. en el local del 2° piso, de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, la propiedad de la Sra. Mabel Amelia Ortega de Ortiz, sita en la calle Ramón L. Falcón N° 6843/47, UF: N° 4 Capital Federal. Base $ 17.500. Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado dinero en efectivo, con más el 0,25 % (arancel Acord. 10/99). Ocupada por inquilino s/mandamiento de constatación de autos. Dto. en P.B. consta de cocina, baño, habitación amplia destinada a dormitorio y comedor, patio. Circ. I, Secc. 72, Manz. 87. Parc. 26, UF. 04-0001 Sup. 44,16 m2. porc. 12,57%, Ant. Dom. 50 – 0002 matrícula 1-168920/. Obran en autos deudas por impuestos: fs. 144 A. Arg. $ 84,47 al 7/10); fs. 165 municipal $ 41,82 al 18/11/99; fs. 169 O.S.N. $ 93,22 al 1/2/00; no existen expensas. El Juzgado no admite compra en comisión. Visita día 6/8/01 de 17,30 hs. 18,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCC. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el importe del precio que deberá abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieran con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviese en el remate no alcanzare para solventarlos, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. Subasta ordenada en el Exp. N° 57.539/92 caratulado: ORTEGA DE ORTIZ, MABEL AMELIA s/Suc. que se tramita ante este juzgado. Publicar dos días en el Boletín Oficial y el diario Eco Comercial.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 13/7 N° 2178 v. 16/7/2001

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica del Dr. Diego Hernán Cancela, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6, comunica por dos días, en el juicio SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/HASENBALG, CARLOS ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 40.620/95 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 6 de agosto de 2001, a las 12.20, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Ciudad, con frente a la calle Austria N° 1785, entre Arenales y Santa Fe, Unidad Funcional 17, sita en el octavo piso, letra "A", y Unidad Complementaria VIII, baulera en el sótano. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 86; Parc. 5 f. Matrícula F.R. 19-2159/17/comp. VIII. Consta de living y comedor; un dormitorio; baño; cocina, lavadero; habitación y baño de servicio. A la calle y cuenta con balcón externo amplio. La baulera en planta sótano cerrada con rejas. Todo en buen estado, los servicios son individuales. Ocupado por la demandada —que es la propietaria— y su hijo mayor de edad. Base: u$s 72.957,93. Para el caso que no existan postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta con la Base de u$s 54.718,45. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Todo al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio legis. Dentro del quinto día de aprobado el remate el adquirente deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en la cuenta de autos y a la orden del Sr. Juez interviniente, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal

carácter será considerado adquirente definitivo (art. 598, inc. 7 del Código Procesal T.O. por ley 24.441. Superficie de la U.F. 17 son 78 mts. 5 dmts.2. Porcentual 5 enteros con 85 centésimos por ciento. Superficie de la U.C. VIII (baulera) 2 mts. 60 dmts.2. Porcentual 0 entero 19 centésimos por ciento. Visitas: 30 y 31 de julio de 2001 de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: $ 35,27 al 16/3/99 —fs. 80/81—. Obras Sanitarias de la Nación: $ 41,45 al 22/5/98. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ABL): $ 197,63 al 9/4/99 —fs. 125/126—. Expensas comunes atrasadas: $ 3.797,47 al 20/5/2001, —fs. 208—. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido, en el remate no alcance, para solventarlas, a excepción de las expensas comunes.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 13/7 N° 17.560 v. 16/7/2001

N° 89

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. BERUTI 3825 c/CEPEDA ALEJANDRO JUAN y Otro s/Ejec. de Expensas", (Exp. Nº 56.149/99), que el martillero Alejandro Alvarez Prado (T.E. 4383-1805). Rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 12 hrs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Beruti 3825 entre Scalabrini Ortiz (antes Canning) y República Arabe Siria (antes Malabia), unidad 6 del piso 3º. Matrícula: 18-1870/6. Nom. Cat.: C.18, S. 21, M. 25, P. 20A. Consta de living-comedor con balcón a la calle, pequeño hall de distribución, baño completo, dos dormitorios —1 al frente, al balcón— , cocina con breakfast, dependencias de servicio y lavadero. Se encuentra sin graves deterioros estructurales pero sin mantenimiento. Ocupado exclusivamente por la Srta. Ana Cepeda a título gratuito en carácter de hija de uno de los copropietarios. Sup. Total: 95,55 m2. Porcentual: 7,49%, al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30 % - Comisión: 3%, 0,25 % Arancel acordada 24/00 CSJN, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: al Gob. Cdad. de Bs. As. al 6-10-00 $ 3.797,19 (fs. 51); a O.S.N. al 29-11-00 $ 127,25 (fs. 60) a Aguas Arg. sin deuda al 17-11-00 (fs. 57) y por Expensas comunes al 30-5-01 $ 9.438. (fs. 90) siendo el gasto corresp. al mes de mayo/01 de $ 295. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, si el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes si el inmueble se halla sujeto al régimen de la ley 13.512. Pl. CCiv. 18-2-99". El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: Días 2 y 3 de agosto próximos de 17 a 19, 30 hrs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/7 N° 17.566 v. 16/7/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo de quien suscribe, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FRATE, GUSTAVO GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de Subasta", (Expte. N° 69.517), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 7 de agosto de 2001, a las 13:00 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes pertenecientes al fallido: 1) Inmueble ubicado en Av. Libertador 3524, entre Cefiro y Odisea, Pinamar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. W, Lote 33, Manz. 114: Se trata de una casa de dos plantas con jardín al frente, "porch" de entrada. En P. Baja tiene living, y comedor en desnivel, 3 dormitorios, dos de ellos en suite, y tres baños. En el primer piso hay un playroom, 1 dormitorio y baño. La cocina está en P. Baja, con entrada de servicio. No posee servicios de Obras Sanitarias, y está sobre calle de tierra, en zona agradable. Se encuentra desocupado. Deudas: Municipal $ 4.177,51 al 19/12/99 (fs. 85/86); Rentas sin deuda al 3/3/99 (fs. 101). Base: $ 53.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00, 0,25%, Sellado de Ley. Exhibición: 4 y 5 de agosto de 2001 en el horario de 14:30 a 17:30. 2) Lotes 1, 2 y 32 de la Manzana 3, Lotes 20, 21 y 22 de la Manzana 9 y Lotes 8 y 9 de la Manzana 76, ubicados en la localidad de Villa Ramallo, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de terrenos baldíos, libres de ocupantes, en zona despoblada, con calles de tierra y sin servicios. Deudas Municipal: sin servicios, no adeuda tasa municipal (fs. 274); Base: Lotes 20, 21 y 22 en block: $ 2.000; Lotes 1, 2 y 32 en block: $ 2.765; Lotes 8 y 9 en block; $ 1.133; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Sellado de Ley. Se exhiben libremente. 3) Un lote de terreno ubicado en Mar Azul, calle Punta del Este, entre 40 y 41, partido de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Manz. 340, Parc. 42. Matrícula 15.054. Se trata de un terreno baldío, de 10 x 15 m. aproximadamente, sin construcción alguna, sobre calle de tierra y carente de servicios, a aproximadamente 3 cuadras del mar. Base: $ 3.300. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Sellado de Ley. Se exhibe libremente. 4) Un juego de té de plata compuesto de tetera, cafetera, azucarera, lechera y bandeja, y un cuadro al óleo de 80 x 60 cm. firmado Forte. Sin base, Comisión 10%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Se exhiben en Uruguay 847, 2° 16, Cap. Fed., el día 6 de agosto de 2001 en el horario de 9 a 11 hs. Las ventas se efectúan en dinero en efectivo, al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/7 N° 356.776 v. 18/7/2001

N° 9

Juzgado en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 1211, P.B., de esta Ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GESAGRO S. A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmueble Santa Teresita", (C.U.I.T.N° 30-60471846-1), Expte. N° 81.389, que el martillero Constantino Vicente Souto (C.U.I.T. N° 20-01744915-0), rematará el día 6 de agosto de 2001 a las 10,20 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad Balnearia de Santa Teresita del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle hoy 42 entre 15 y 16, designado en su título como Lote 6, de la manzana 14-b. Mide 10 m. de frente al Norte por 45 m. de fondo. Superficie total: 450 m2. lindando al frente Norte, calle citada; al Sud con fondos del lote 20; al Este lote 7; al Oeste con lote 5. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. L, Mzna. 14-b. Parc. 6, Partida 33.664. Matrícula 44.141. Se trata de una construcción de mampostería, sobre calle de tierra, de planta baja y primer piso, faltándole detalles de terminación. La planta baja cuenta con un frente de 10 m. por 25 m. de fondo, con tres entradas (particular, para vehículos y acceso al primer piso), siendo las puertas de madera y vidriadas, teniendo una superficie cubierta de 250 m2., aproximadamente. La planta alta cuenta con una superficie cubierta de 50 m2. aproximadamente. Se encuentra totalmente desocupado y en estado de abandono. Deudas: Partido de la costa (fs. 115) al 1/12/00 $ 4.729,07; Rentas (fs. 113) al 1/12/00 $ 2.254,95; Coop. de Obras y Servicios Públicos de Sta. Teresita Ltda. (fs. 38/9) al 8/9/00 $ 1.215,89. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y se exhibe, y no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, ocupación, medidas, características, etc. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Base: $ 13.333.- Al contado y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarse el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.) La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del día 18/7/01 las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos el día 19/7/01 a las 11 horas. El pago del arancel aprobada por la acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Asimismo se hace saber que en el precio de venta se encuentra incluido el I.V.A. Exhibición 18 y 19 de julio de 2001, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 12/7 N° 356.763 v. 18/7/2001

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao N° 635 Piso 2° de Capital Federal comunica por dos días en el juicio caratulado: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/ MENU S.A. (C.U.I.T: 33-62982522-9) s/Ejecución Prendaria, (Expediente Reservado N° 68.0521, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (C.U.I.T. N° 20-04304541-6) quien rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 11:40 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1) Automotor: Marca Mercedes Benz - año 1997; tipo Chasis 3550; Dominio: BKY 208 - Modelo: Sprinter 310D/CH 3550 - Marca del Motor: Mercedes Benz, Motor N°: 63299910025885 - Marca Chasis: Mercedes Benz Chasis N°: BAC690311VA501914, El automotor cuenta con caja térmica y equipo de frío y se encuentra en buen estado de conservación; le falta la bomba inyectora. Deudas: Rentas $ 3.348,54 al 14/9/00 (Fs 118) 2) Automotor: Marca Mercedes Benz Año: 1997; - Tipo: Chasis 3550 – Dominio BNS 648 – Modelo: Sprinter 310D/CH 3550 Marca del Motor Mercedes Benz - Motor N°: 63299910039271 - Marca Chasis: Mercedes Benz Chasis N° 8AC690311VA505050. El automotor cuenta con caja térmica y equipo de frío y se encuentra en buen estado de conservación . Deudas: Rentas: $ 3.015,19 al 14/9/00 (Fs. 119). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. La base de cada uno de los automotores es de $ 9.000 - Seña 30% - Comisión: 10%, más el I.V.A correspondiente sobre Precio y Comisión y el 0,25% de Arancel aprobado por la acordada 24/ 2000 C.S.J.N. La entrega de cada unidad se hará previo al pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 564 del CPtos. Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en secretaría. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta en nombre de su comitente – Art. 571 Código procesal. La transferencia del dominio del automotor cuya subasta se ordena precedentemente, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 18 y 19 de julio de 2001 en el horario de 10 a 12 horas. en el Km 34 de la Ruta Nacional N° 8 y a 20 mts. de la intersección con la Ruta Nacional N° 197 – José C. Paz, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/7 N° 17.561 v. 16/7/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días en los autos "CITRINOR S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expediente Nº 38.806, Cuit 30-57606893-6; que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit Nº 23-04810755-9, rematará el día martes 28 de agosto de 2001, a las 12. horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El Establecimiento Industrial de la Fallida, sita en el Barrio 24 de Septiembre, El Piquete, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, con frente a la Ruta Provincial Nº 1, Kilómetro 88. Está desarrollado sobre el Lote Rural 45 A 3, que mide: 200m05 de frente al E., sobre Ruta Prov. Nº 1; 200 mts. en el costado O.; 276m05 en el costado N. y 278m25 en el costado S., encerrando una superficie total de 5 Has. 5.433,20 m2. Nomenclatura Castastral: Circuns. 3, Sec. 1, Parcela 45-A-3. Padrón F-2512. Matrícula F-33. Edificios y Construcciones: Cuenta con cerco perimetral de alambre artístico. Sobre la Ruta Prov. Nº 1 se ubica la entrada a la planta, con Balanza para camiones cap. 60 Tn., cabina de control de pesaje, vigilancia y control de personal. Posee caminos interiores para la circulación de vehículos. El edificio principal está desarrollado en mampostería, techos parabólicos en tres naves, piso de hormigón, en aprox. 32 por 65 mts., donde se ubica; Cobertizo de lavado, Nave de extracción, otra de concentración; Salas de Llenado y Pesaje, Depósito, Cámaras Frigoríficas, Sala de Compresores. En cuerpo aparte Oficinas Administrativas y Laboratorio. Sobre la derecha de la planta se ubica otro amplio galpón, donde se desarrolla el tratamiento de las cascaras. En otros sectores se encuentran baños y vestuarios. Depósito de repuestos y herramientas. Galpón para Caldera y Taller. Sala de bombas y seis piletas para refrigeración de agua. Sobre el contrafrente planta aparentamente de destilación. Desarrollo de elaboración y producción: La descarga de la fruta se realiza a través de dos plataformas volcadoras para camiones, con tolvas, cintas de salidas, elevador a cargilones, cintas transportadoras a doce compartimentos de silos para almacenamiento de frutas con cap. 300 Tn., de dicho sector se produce el transporte de fruta a sección exprimido, donde se encuentra los equipos para lavado, enjuagado, mesa de inspección con selectora de tamaño, con capacidad 30 Tn. hora., a continuación el sector de tratamiento de jugos, separadora de cascaras y otra para emulsión de aceites, con sistema de limpieza de extractoras con centrífugas, cap. 8.000 lts. hora de jugo y prensa para cascara. Concentrador de jugos, con equipo de pasteurización capacidad 1.000 kg. hora de jugo concentrado, con capacidad total 6.000 lts. hora. Todos los equipos de acero inoxidable. Sector de emulsión y aceites esenciales con un Finisher FMC, bomba de tornillo, centrífugas concentradoras y otras purificadoras con sus cañerías todo en acero inoxidable, cap. de emulsión 8000 lts. h. Sector de clarificación de jugo con equipo de ultrafiltración, columnas de intercambio ionico y filtros prensa con cap. de 6.000 lts. h. de jugo a clarificar. Equipo homogeneización y envasado. Para acopio de productos elaborados y envasados en tambores cuenta con dos cámaras frigoríficas con capacidad para 1250 tambores y otra para 1100, contando con dos compresores, condensador de casco y tubos, etc. En el sector de tratamiento de cascara, tiene una cap. de 6.000 kgs. h., de cáscara húmeda, contando para ello con varios tornillos de transporte, lavado con bombas de transferencia, pantallas de separación de aguas, contando con molino a martillo, prensas a tornillo en acero inoxidable, horno rotativo de presecado y otro horno de secado final. Cuenta con equipo ciclónico para la extracción de polvillo, etc., balanza automática para 50 kg. con corte automático y prensa cap. 250 libras formando fardos. Servicios e instalaciones: Para fuerza motriz y fluido eléctrico un transformador de media a baja tensión de 630 KVA, tablero central y amplia red de distribución. Para el suministro de agua posee dos bombas de pozo profundo a aprox. 70 mts. con un caudal de 80 m3. h. aproximadamente, con amplia red de distribución. El suministro de gas licuado se realiza desde dos tanques de 30 m3. c/uno, con red de distribución. La producción de vapor se realiza con una caldera Gonella 3HP 50/15 con sup. de calefacción de 125 m2. De la caldera sale una columna Icnica para el tratamiento del agua, tanque cap. 7.000 lts. con toma de vapor. Tanque de combustible de aprox. 1150 lts. y dos tanques para fuel-oil de gran capacidad. El establecimiento se encuentra en perfecto estado de conservación y previo un trabajo de mantenimiento, está en condiciones de entrar en funcionamiento. Venta Ad Corpus. Base u$s 1.100.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 4% de comisión más IVA, sellado de ley y el 0,25 Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo, con condición de venta, el saldo de precio deberá adicionársele un

interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo días y demás condiciones establecidas en autos. El establecimiento se exhibirá los días 24 y 25 de agosto de 2001, de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/7 N° 356.593 v. 17/7/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 comunica por dos días en autos "BRIANO, JUSTO E., BRIANO JUAN E. y ESTAB. FORESTAL DON POLO (S. de H.), s/Quiebra" (Exp. 14.780). que el 8 de agosto del 2001 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de las 2/12 avas partes de la U.F. 2, piso 1°, del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Cavia N° 3080/86 entre Gelly y Castex, con superficie de 40,12 mts. cdrs., matrícula 18-13048/2. Según informe obrante en autos, se compone de 1/comedor, con balcón terraza a la calle y un dormitorio con placard en el cont/fte. Cocina cómoda azulejada al cielo raso, cocina de 4 hornallas y horno visor, con muebles colgante y bajo mesada, baño completo revestido con cerámicos, sus pisos y paredes. Agua caliente y calefacción, central. Según informe de fs. 492, el 50% del dominio, tiene usufructo de por vida constituido a favor de D. Jaime Menajovsky y Rosa Goldman Furman, y se encuentra ocupado por su propietaria. Base: $ 6.300. Seña 30%, comisión 3%. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser verificados en autos, por los organismos respectivos, tomando a su cargo el adquirente, las mismas, a partir de la posesión. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura por ante el Actuario, a las 11 hs. del referido día. Se visita, días 3 y 6 de agosto del 2001, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación Judicial. CUIT de B. Osiroff: 20-04066627-4.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

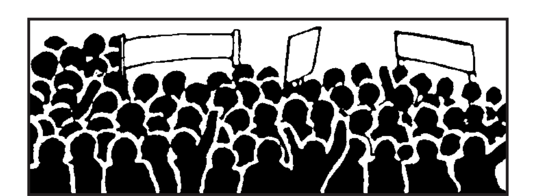
e. 13/7 N° 356.967 v. 16/7/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "KANMAR S.A.F.A.M. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (CUIT 30-53850072-7) Expte. N° 28.236, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 14 de agosto de 2001 a la 11.40 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal); Las acciones de Kantier S.A. pertenecientes a la fallida, representativa del 69,99% del capital social de la misma. Dicha venta comprenderá la transferencia a su adquirente de todos los derechos y acciones en el estado en que se encuentren y sin derecho a efectuar reclamo alguno contra la presente quiebra. Condiciones de venta: al contado y al mejor Postor. Base $ 225.000, en caso de no existir postores, pasada media hora, se realizará una nueva subasta, con la Base reducida al 25%, esto es $ 168.750, Seña: 30%, Comisión: 10%, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad, en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. La quiebra de KANMAR S.A.F.A.M. no se responsabilizará por eventuales pasivos ocultos de Kantier S.A. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.C. art. 571 y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las acciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado o consultar con el martillero.
Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/7 N° 356.966 v. 19/7/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POLITICO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

— Distrito Santa Fe —

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 4 de junio ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS, habiendo adoptado dicho nombre a partir del 20 de marzo del presente año (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.). Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe.
Santa Fe, 3 de julio de 2001.

e. 13/7 N° 356.919 v. 17/7/2001

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)